TOMO 197 Montevideo, Miércoles 6 de Octubre de 1954 Núm. 14344

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se fija tratamiento cambiario para la exportación de fruta fresca.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1954 (Carp. 190|953|A-54).

Vistos estos antecedentes, relativos al tipo de cambio para las exportaciones de fruta fresca de producción nacional.

Resultando el costo de estos artículos exige un tratamiento cambiario preferencial, para tener posibilidades de exportación.

Considerando que, sin perjuicio de adecuar en oportunidades los tipos de cambios de las exportaciones, a las condiciones internas y externas, según lo que previene al respecto la ley de 2 de enero de 1947, puede darse curso a las diversas solicitudes en trámite.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 5 de octubre de 1929, que unifica las diversas disposiciones vigentes en la materia; lo aconsejado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Financiera y Bancaria del Ministerio de Hacienda; y oído el Banco de la República Oriental del Uruguay;

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese el siguiente rubro en la planilla de tipos de cambio para la exportación de productos nacionales:

Fruta fresca: $ 2.35 por dólar o su equivalencia en las demás monedas.

La presente autorización tendrá un plazo de duración de 6 meses, a partir de la fecha de este decreto.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

2

Resolución. Se hacen promociones en la Dirección de Crédito Público.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de setiembre de 1954. (Carp. 17|954|A-2).

Vacantes varios cargos en la Dirección de Crédito Público,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase para los cargos que se detallan a continuación, a las siguientes personas:

Jefe de 1ra. Grado 14, al actual Jefe de 2da. señora María Elena Olaondo de Balestié.

Jefe de 2da. Grado 13, al actual Jefe señor Ricardo Balestié.

Jefe grado 12 al actual Subjefe, señor Jorge Haedo Pringles.

Subjefe grado 11 al actual Oficial 1º señor Antonio Tuimil.

Oficial 1º grado 10, al actual Oficial 2º señor Romeo Gorga.

Oficial 2º grado 9, al actual Oficial 3º señora Diva A. Pandolfi de Gorga.

Jefe de 1ra. grado 14, al actual Jefe de 2da. señor Juan Mernies.

Jefe de 2da. grado 13, al actual Jefe señor Francisco W. Pons.

Jefe grado 12, al actual Subjefe señor Hugo Labastie.

Subjefe grado 11, al actual Oficial 1º señor José A. Bacigalupi.

Oficial 1º al actual Oficial 2º señor Héctor Durán Fernández.

Oficial 2º grado 9 al actual Portero señor Antonio Torrado.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Giménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto. Se aprueban bases para la provisión de cargos de Nurses y Enfermeros en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional. — Decreto Nº 23.767.

Montevideo, 15 de setiembre de 1954.

Vistos: 1º) El artículo 87 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, (Presupuesto General de Sueldos y Gastos) que establece que en el Servicio de Sanidad Militar se proveerán, en todos los casos, por concurso de oposición y méritos, las vacantes de cargos técnicos, semitécnicos, personal especializado, médicos, odontólogos, farmacéuticos, laboratoristas, practicantes de medicina, radiólogos, obstétricas, nurses, auxiliares de farmacia y de laboratorio y de enfermeros.

2º) Que existiendo vacantes de nurses y enfermeros, el Servicio de Sanidad, formula el respectivo Reglamento de Concurso.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Nurses y Enfermeros del Servicio de Sanidad Militar, formulado por la Dirección de dicho Servicio (Hojas Administrativas Ar. Nos. 672530, 672559, 672558, 672554, 672590 y 672505).

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente Decreto, así como el Reglamento aprobado, en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

BASES PARA LA PROVISION DE CARGOS DE NURSES Y ENFERMEROS EN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR

Artículo 1º Dichos cargos serán provistos por Concurso de "Méritos y Oposición".

Condiciones generales de la inscripción

Art. 2º Los aspirantes deberán tener como máximo 35 años de edad, no tener ningún defecto físico, ser ciudadano y poseer título o diploma que justifique que se encuentra habilitado para ejercer el cargo. Los Enfermeros Militares deberán haber servido como tales los 4 años que determina el artículo 2º del Reglamento de Enfermeros Militares de Sanidad Militar, siendo su edad máxima para el ingreso 40 años

Art. 3º Las solicitudes correspondientes serán presentadas en los sellados que indica la ley, en la Segunda División Organización de Sanidad Militar hasta el día y hora fijados y dados a conocer en los avisos del llamado a "Concurso", que se publicarán en el Diario Oficial y en dos diarios más por lo menos.

Art. 4º Las solicitudes se acompañarán de una relación por duplicado de los méritos y servicios prestados

Deberán además acompañar a su solicitud:

A) La Credencial Cívica que le será devuelta una vez anotada.
B) Los documentos que justifiquen que se encuentra habilitado para ejercer el cargo, los que serán anotados y devueltos.
C) Ser sometido a un examen médico, realizado por una Comisión Médica de Sanidad Militar.
D) Acreditar buena conducta y antecedentes satisfactorios según formulario que se adjunta.
E) Presentar la partida de nacimiento.

Certificado de conducta que deben presentar los aspirantes

Los que suscriben .... Credencial Cívica serie .... N.o .... y Credencial Cívica Serie .... Nº .... vecinos de este Departamento, domiciliados en .... (pueblo, ciudad o sección) .... Certifican: Que desde el año ...... conocen a .... y pueden dar fe que desde esa fecha hasta el presente, ha observado conducta intachable, y de que profesa los ideales democráticos republicanos.

A pedido de interesado y al solo efecto de su ingreso al Servicio de Sanidad Militar expedimos el presente en .... a los .... días del mes de .... del año ....

Firma: ....

Firma: ....

Domicilios: ....

El que suscribe .... (Denominación del cargo) .... da fe ante la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar de la responsabilidad de los señores .... que firman el presente certificado.

Firma: ....

Sello de la Unidad o Repartición.

Del Concurso

Méritos.

Artículo 5º Se entiende por méritos:

A) Por servicios prestados en Sanidad Militar con actuación calificada; se punteará a razón de un punto por año.
B) Por servicios en relación del cargo a llenar en otras reparticiones Oficiales o Privadas; se punteará a razón de un punto cada dos años.
C) Por origen del Título Diploma:
Para los de Sanidad Militar, Facultad de Medicina y Salud Pública: 3 puntos.
D) Para los de otras instituciones: dos puntos.

Art. 6º La Segunda División (organización) pondrá a disposición de los aspirantes inscriptos, en su propia oficina, el duplicado de las listas de Méritos presentados por cada uno de ellos, durante un plazo de 7 días a contar del vencimiento de la inscripción. Si algún inscripto tuviere que hacer observación respecto a los méritos de otro, deberá presentar la reclamación dentro de los quince días siguientes al término del plazo de inscripción. Dentro o fuera de esos plazos, en cualquier momento que se comprobaran irregularidades en la exposición de méritos que hayan determinado la obtención del cargo, el Director General de Sanidad Militar podrá dejar sin efecto el fallo del concurso o gestionar el cese, si el nombramiento se ha producido.

De las pruebas de oposición

Artículo 7º Las pruebas de oposición serán: dos escritas, y una teórico práctica.

La primer prueba escrita tratará sobre el tema de Anatomía y Fisiología; la segunda también escrita versará sobre conocimientos generales de Enfermería.

La tercera (teórico práctica), de acuerdo al temario.

Art. 8º Para las dos pruebas escritas los concursantes dispondrán de dos horas para cada prueba y para la otra dispondrán de 10 minutos para la preparación de los temas y el tiempo suficiente para la práctica. Entre una prueba y la siguiente deberá mediar un tiempo no menor de diez días; entre el cierre de llamado de inscripción y la primer prueba deberá mediar un plazo no menor de dos meses; estas fechas la debe determinar el Tribunal y hacerlas llegar a conocimiento de los concursantes en forma directa.

Art. 9 Queda prohibido durante el desarrollo de las pruebas la utilización de libros o apuntes.

Art. 10. Los trabajos escritos deberán ser realizados en papel rubricado por el Presidente del Tribunal, escritos con tinta, no permitiéndose las abreviaturas.

Art. 11. Una vez terminadas las pruebas escritas, los trabajos deberán ser guardados en un sobre lacrado y firmado por los concursantes.

Art. 12. Los temas para desarrollar en las dos primeras pruebas serán únicos y elegidos por sorteo y las de la tercera, los determinará en el momento para cada una.

Art. 13. Si al realizarse las pruebas de oposición se presentase un solo aspirante igualmente realizará las tres pruebas.

Art. 14. El retiro de uno o más aspirantes una vez iniciadas las pruebas, aunque quedara un solo concursante no obstará a su terminación.

De la clasificación

Artículo 15. Cada prueba una vez terminada se clasificará, clasificación que se hará llegar a conocimiento de los concursantes cuando todos hubieren finalizado.

Art. 16. No se iniciará una prueba sin que haya sido clasificada la anterior.

Art. 17. Cada prueba será punteada a objeto de su clasificación de uno a veinte puntos, debiendo obtener el concursante más de diez puntos para no ser eliminado. Terminadas todas las pruebas de Mérito y Oposición se sumarán los puntajes parciales y se confeccionará una lista cuyo orden de procedencia se seguirá el criterio de la mayor clasificación. Al clasificarse las pruebas escritas se tendrá en cuenta la caligrafía y ortografía.

Del Tribunal

Artículo 18. El Tribunal de Concurso estará constituído por tres miembros designados por la Dirección General.

Art. 19. La constitución del Tribunal designado, se dará a conocer por lo menos 15 días antes de la iniciación de la prueba del concurso.

Art. 20. Actuará como Secretario el funcionario designado al efecto por la Dirección General.

Art. 21. Los miembros del Tribunal podrán ser recusados por los concursantes de acuerdo con las normas legales.

Art. 22. Dada a conocer la constitución del Tribunal, y a los efectos del derecho de recusación, los concursantes tendrán un plazo máximo de cinco días para los inscriptos en la capital y de quince días en caso de existir inscriptos radicados en el interior.

Art. 23. El Tribunal de Concurso dispondrá de un plazo máximo de diez días para pronunciarse sobre los méritos de los concursantes pudiendo ser ampliado a pedido justificado del Presidente del Tribunal.

Art. 24. Los fallos del Tribunal de Concurso serán inapelables salvo el caso de violación de las Leyes o Reglamentos pertinentes. En ningún caso el Tribunal podrá proponer otra soluciones que las que resulten de la clasificación numérica de las pruebas, ni hacer en el fallo apreciaciones sobre el valor de los concursantes que no hayan resultado triunfantes en las mismas.

Art. 25. De cada reunión se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los miembros. Terminado el Concurso las actas originales y demás documentos serán elevados al Ministerio de Defensa Nacional a sus efectos por la vía respectiva, los cuales una vez devueltos serán archivados en la Segunda División Organización.

Temarios de las pruebas

PRUEBA N.o 1

Programa de Anatomía y Fisiología.

Bolilla 1. La célula: Generalidades; reproducción celular. Los tejidos, variedad.

Bolilla 2. El cuerpo humano: Su división-anatomo-topográfica.

Bolilla 3. Esqueleto: Generalidades de huesos; Largos, cortos, planos. Articulaciones; Tipos de Articulaciones.

Bolilla 4. Cráneo: paredes craneanas, contenido. Encéfalo-meninges.

Bolilla 5. Aparato digestivo: Boca — faringe — esófago estómago — intestino — delgado — grueso. Fisiología de la digestión.

Bolilla 6. Aparato respiratorio: Fosas nasales. Laringe, tráquea — bronquios — pulmones — pleura. Fisiología de la respiración.

Bolilla 7. Aparato urinario: riñón — uretra — tejidos. Fisiología del aparato urinario.

Bolilla 8. Aparato circulatorio: Corazón y grandes vasos. Pericardio — Fisiología de la circulación.

Bolilla 9. Sangre: Su composición. Glóbulos rojos, blancos y plaquetas. Papel que desempeñan. Coagulación.

PRUEBAS N.o 2

Programa de Conocimientos Generales de Enfermería.

Bolilla 1. Qué es la Nurse y Enfermera. Condiciones físicas y morales. Secreto profesional. Deberes para: Con el médico, con la Nurse Jefe de Sala, con el enfermo, con los familiares.

Bolilla 2. Sus obligaciones y cometidos. Manera de formular las distintas novedades y observaciones a sus superiores.

Bolilla 3. Asepsia y Antisepsa. Esterilización: Métodos a emplear según el material a esterilizar.

Bolilla 4. Higiene y cuidados del enfermo. Higiene y desinfección de locales cerrados.

Bolilla 5. Medicamentos. Medicamentos generales. Purgantes, enemas, antibióticos, insulina, sueros y vacunas. Sus distintas vías de administación y dosis.

Bolilla 6. Primeros auxilios a un síncope cardíaco o lipotimia a un epiléptico. Tonicardíacos. Administración y dosis.

Bolilla 7. Tratamento de urgencia y vigilancia a un herido, a un fracturado, a un quemado.

Bolilla 8. Enfermedades infecto-contagiosas. Su concepto. Microbios, toxinas. Difteria. Tos convulsa, Sarampión, Escarlatina, Varicela, Paperas, Aislamiento.

Bolilla 9. Intoxicaciones. Tratamiento de urgencia en las de: Arsénico, Cianuro, Bicloruro de Mercurio, Barbitúricos, Asfixia. Su tratamiento.

Bolilla 10. Hemorragias. Su tratamiento de urgencia.

Bolilla 11. Para Nurses. Cuidado del recién nacido. De la madre. Cuidado de los ojos y piel del niño. Ligadura del cordón. Observación del recién nacido.

PRUEBA N.o 3

Prueba teórico práctica.

Esta prueba consistirá en el interrogatorio y ejecución de algunos temas seleccionados por el Tribunal de acuerdo al programa siguiente:

1. Preparación de lecho para un enfermo: para un recién operado. Colocación, higiene y movilización del mismo.
2. Distintas maneras de tomar la temperatura, pulso y respiración. Su significado, su anotación.
3. Lavajes intestinales y de estómago.
4. Sondaje duodenal, su finalidad, datos a anotar.
5. Curaciones. Uso de antisépticos más comunes.
6. Inyecciones: Técnicas, subcutáneas, intramusculares, intravenosa. Administración de sueros y vacunas.
7. Esterilización y preparación del material quirúrgico y de curación.
8. Cateterismo vesical en el hombre, en la mujer. Recoger muestras de orina.
9. Vendajes.
10. Preparación pre-operatoria de un enfermo.
11. Para Nurses. Baño del lactante. Obtención de leche materna. Higienización de mamaderas. Toma de temperatura al niño.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Resolución. Se autoriza a realizar una permuta de solares en el balneario Costa Azul, al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 22 de setiembre de 1954.

Vistos estos antecedentes, venidos del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en los cuales ese organismo solicita se autorice la permuta de los solares Nos. 33 y 34 de la manzana 8 del balneario Costa Azul, pertenecientes al mismo, por el solar Nº 9 de la manzana 29 del mismo balneario, de propiedad de la señora María Sourbies de Buranelli.

Resultando el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal es propietario, por donación que le hizo la nombrada señora María Sourbies de Buranelli, de los solares 33 y 34 citados, los que tienen un área total de 1.152 metros cuadrados y se destinaban al emplazamiento de un edificio escolar.

Dicha señora ha ofrecido en permuta el solar 9 de la manzana 29, con superficie de 4.987 metros y cincuenta decímetros cuadrados.

La Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones considera conveniente para la enseñanza la permuta propuesta, por la mayor área y mejor ubicación del solar ofrecido.

En el mismo sentido se pronuncia la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, la que estima en $ 9.216.00 el valor de los solares pertenecientes al Consejo, y en $ 19.950.00 el del que se le ofrece en permuta.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal resolvió, por unanimidad de sus miembros, solicitar la autorización del Poder Ejecutivo para realizar dicha permuta.
Atento a lo dispuesto por la ley 8.887, de 28 de setiembre de 1932 y por el artículo 194 de la Constitución de la República,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Autorízase al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para permutar los solares Nos. 33 y 34 de la manzana 8 del balneario Costa Azul, 8ª sección judicial de Canelones, padrón Nº 133, con superficie de mil ciento cincuenta y dos metros cuadrados, por el solar Nº 9 de la manzana 29 del mismo balneario, padrón Nº 10.877, con área de cuatro mil novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 14 de junio de 1950 con el Nº 5741, perteneciente a la señora María Sourbies de Buranelli.
Comuníquese y vuelva al referido Consejo, a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se hacen promociones en el Instituto Geológico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 21 de setiembre de 1954.

Visto para su provisión el cargo de Jefe de Segunda Encargado de Contabilidad, vacante por jubilación de la señora Dora R. G. de Vilvaldo, del Instituto Geológico del Uruguay, Item 5.06;

Habiéndose publicado en la Oficina por el término de 10 días las correspondientes propuestas de acuerdo a la resolución de 22 de octubre de 1952; y

Con la constancia de haberse dado cumplimiento a las disposiciones sobre ascensos contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 de 13 de febrero de 1943 sobre Estatuto del Funcionario y concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Efectuar en el Instituto Geológico del Uruguay, las siguientes promociones:

Jefe de Segunda, Encargado de la Contabilidad, partida 5, categoría II, grado 13, sueldo $ 420.00 mensuales, al señor Carlos M. Guimaraes, actual Cajero-Pagador, partida 6, categoría II, grado 12, sueldo $ 380.00 mensuales; en su lugar al señor Juan C. Boullosa, actual Oficial 1º, partida 7, categoría 3, grado 10, sueldo $ 300.00 mensuales; para subrogarlo al señor Carlos M. Cécia, actual Oficial 2º, partida 8, categoría III, grado 9, sueldo $ 280.00 mensuales; en la vacante producida por este ascenso al señor Alfredo D. Ellis, actual Oficial 3º, partida 9, categoría III, grado 8, sueldo $ 260.00 mensuales; en lugar de éste a la señora Sarah Zufriategui de Susena, actual Oficial 4º, partida 10, categoría III, grado 7, sueldo $ 240.00 mensuales, para este cargo al señor Omar Capoano, actual Auxiliar 1º, partida 11, categoría IV, grado 5, sueldo pesos 200.00 mensuales; y para sustituirlo al señor Luis A. Gómez, actual Auxiliar 2º, partida 12, categoría IV, grado 4, sueldo $ 190.00 mensuales.

2º) Comuníquese, publíquese y siga a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se aprueba, con modificaciones, un laudo del Consejo de Salarios para el personal de Operadores de los Cinematógrafos de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 1º de octubre de 1954.

Vista la apelación interpuesta por la Asociación Uruguaya de Operadores Cinematográficos contra el laudo dictado el 2 de agosto de 1954, por el Consejo instituído para los Operadores de Cines del Departamento de Montevideo, y que se encuentra publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.308, del 24 de agosto de 1954;

Resultando: I) El recurso persigue la fijación de los siguientes salarios de operadores: primera categoría, $ 533.60; segunda categoría, $ 458.85; tercera categoría $ 392.60;
II) Los salarios anteriores, resultantes del Convenio de 29 de noviembre de 1952, publicado en el "Diario Oficial" Nº 13.827, del 29 de diciembre de 1952 y vigentes al 1.o de noviembre de ese año, eran: primera categoría, $ 420.00; segunda categoría, $ 355.00 y tercera categoría, pesos 302.00;
Los salarios del laudo apelado son para primera, segunda y tercera categoría de $ 462.00; $ 397.60 y $ 347.30, respectivamente;
III) La apelación está fundamentada: A) Que los nuevos salarios no se ajustan a las condiciones económicas actuales del costo de la vida, que según datos aportados al Consejo se elevó en el período de referencias de los salarios anterior y laudado, en un 23,2 o|o; B) Que el salario laudado que dispensa un aumento inferior en un 50 o|o al peticionado no contempla lo saspectos del artículo 17 de la ley N.o 10.449, por cuanto no consulta la capacidad del trabajador, la calificación de la labor a cumplirse por el mismo, la peligrosidad para la salud y el rendimiento de las empresas;

IV) El Ministerio confirió vista al Centro Cinematográfico del Uruguay el que manifiesta: A) Que el aumento general del 10 o|o acordado, coincide con la aspiración planteada por los trabajadores en diciembre de 1953, de aumento directo de cincuenta pesos, apartándose sensiblemente del aumento de treinta pesos ofrecido por el Centro Cinematográfico; B) Que los operadores desde 1943 a la fecha han obtenido siete aumentos de salarios, viendo elevada su retribución en más de un 600 o|o; tienen trabajo normal y garantizado permanentemente; seis horas de labor y veinte días de licencia anual, beneficios estos que deben pesar en la resolución del problema del salario; C) En cuanto a la capacitación señala que la misma se adquiere en dos meses de aprendizaje pues su labor se reduce a la de proyectar, contando las empresas con servicio técnico especializado para la reparación de los aparatos; D) Las empresas han cumplido con las exigencias de las autoridades nacionales y municipales respecto a ventilación y renovación de aire en el ambiente de trabajo del operador y la información médica al Banco de Seguros del Estado después de estudiar la totalidad de los operadores en actividad llega a la conclusión de la perfecta salud de todos ellos; no se conoce a través de cuarenta años la existencia de un solo caso de enfermedad profesional en el país. Todo reduce al mínimo el factor peligrosidad que el recurso cita pero no prueba;
Considerando: I) El Poder Ejecutivo aborda el estudio del problema discriminando el aspecto relativo al artículo 17 de la ley N.o 10.449, y el del aumento propiamente dicho;
II) Respecto a la calificación de la tarea, rendimiento del trabajador, peligrosidad de la labor, entiende que están contempladas en las estipulaciones efectuadas a través de estudios por anteriores Consejos y Convenios Colectivos siendo de destacar que el último salario, de noviembre de 1952, emana no de un laudo sino de un Convenio al que las partes asistieron sin la intervención de factores ajenos a las mismas;

En cuanto al rendimiento de las empresas ya fué estudiado a raíz del laudo emitido para el resto del personal de los Cinematógrafos de la Capital y corresponde la adopción de un criterio concordante con la resolución de 9 de marzo de 1954 publicada en el "Diario Oficial" N.o 14.180, del 16 de marzo de 1954;

Lo expuesto permite llegar a la conclusión de que el salario base de 1952 sobre el cual debe incidir el aumento ha contemplado las condiciones que manda tener en cuenta el artículo 17 de la ley número 10.449;

III) En lo que atañe al aumento en sí, el Poder Ejecutivo, al establecerlo en definitiva, tiene en cuenta, con la delegación designada ante el Consejo, que las escalas de retribuciones del personal comprendido

en el fallo ha sido modificada en el lapso de diez años en ocho oportunidades: tres en Consejo de Salarios y cinco por vía del Convenio Colectivo y por ello entiende que ajustada prudencialmente y en relación a los aumentos que ha aceptado en las apelaciones que ha resuelto últimamente quedan contempladas las justas aspiraciones del trabajador. Ello sin que importe admitir la exactitud de las afirmaciones de la delegación obrera en cuanto traduce un concepto sobre las características que debe reunir un salario para cubrir el mínimo vital.

Por tales consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Sustituir los sueldos fijados en el apartado primero del laudo para Operadores Cinematográficos de 2 de agosto de 1954 publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.308, del 24 de agosto de 1954, por los siguientes:

Primera Categoría: Cines Continuados, $ 480.00.

Segunda Categoría: Cines. Tarde y Noche, $ 415.00.

Tercera Categoría: Cines, noche sola (con matinée: jueves, sábados, domingos y feriados) $ 362.00.

2.o Confirmar las demás disposiciones del laudo.

3.o La presente resolución comenzará a regir al día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial".

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT. Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 15 de setiembre de 1954.

Elévase al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.o 8.245 "Mejoras en tapas coronas", de Cucem Limitada de Montevideo. — Acta N.o 8.227 "Instrumento de escritura, etc." de Compañía Uruguaya de Fomento Industrial Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 8.870 "Nuevo equipo de autogasificación", de Roberto Martiri, de Buenos Aires, (República Argentina). — Acta N.o 47.959 "H. C. Little" "H. C. L." (Pequeño) de Jacobo A. Varela y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 87.386 "Campeón", de Marques Rubio y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 47.520 "General Refractories", de José Cadenazzi Sociedad Anónima, de Montevideo.

—**Pasan a la Dirección de Industrias los siguientes asuntos:** Acta N.o 10.246 "Máquina para marcar medias", de Pohatcong Hosiery Mills, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 9.080 "Procedimiento y dispositivo de aglomeración, etc." de Societe Du Vaccum Concrete, de Marruecos. — Acta N.o 9.473 "Método y aparato para producir película" de The Visking Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 9.891 "Evaporador para lámparas de luz intensa etc.", de Graetz Kommandit-Gesellschart, de Alemania. — Acta N.o 10.081 "Nuevo procedimiento para fabricación de calzado tipo moscasín", de Luis Arcieri y Jacobo Naftalevic, de Montvideo. — Acta N.o 10.144 "Mejoras en o relativas en un método para producir hojas, etc.", de Pitsburgh Plate Glasa Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 8.888 "Mechero gasificador-quemador, etc.", de Harry Stein Orestin, de Buenos Aires. — Asunto N.o 5050 (Expediente relacionado al privilegio 92), de Cerámica Uruguaya, de Montedeo. — Acta N.o 9.620 "Mejoras en aparatos eléctricos de publicidad luminosa", de Toshio Komazaki, de Buenos Aires. — Acta N.o 9.420 "Nueva recolectora de girasol", de Enzo, Atilio y Carlos Velázquez, de Paysandú, (República Oriental del Uruguay). — Acta N.o 8.754 "Equipo de recarburación para motores de explosión", de Alberto Tívoli, de Buenos Aires, (República Argentina).

—**Pase a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno:** Acta N.o 65.154 "Aqua Velba" de The J. B. Williams Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 65.773 "Platomatic", de Compañía Bao Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 60.256 Gran Despensa "La Estrella Española", de José A. Alonso", de Montevideo. — Acta N.o 60.185 "Mullard Electronic Products Limitada, Inglaterra. — Acta N.o 65.203 "Glorofiletas" Laboratorios Gautier y Jiménez Cabrera Limitada, de Montevideo Acta N.o 65.248 "Brassicol" de Farwerke Hoechst vormals Meister Luciur y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 58.248 "Jovi", de Joaquín Vivo y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 56.305 "Riosfalt" de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta N.o 67.404 "Yo-Yo", de Donal F. Luncan Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 63.795 "Signo Futurista", de Chirana, Marodni Podnik, de Checoeslovaquia.

—**Pase a la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno.** — Acta N.o 55.581 "Bandite", de The Strawson Chemical Co., Limitada, de Inglaterra.

—**Pase a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura:** Acta N.o 10.192 "Mejoras en o relativas a métodos de fabricar hilazas" de Heberlein y Co., A. G., de Suiza.

—**Pase a la Cámara de Industrias:** Acta N.o 9.890 "Un distema de prisma de aparatos fotográficos etc.", de Boris Michael Morros, de Viena, (Austria). — Acta N.o 10.213 "Un juego denominado "Toto", de Muzio Heber Garrastazú, de Montevideo. — Acta N.o 1.029 "Fabricación de hiperfofato", de Hiperfofato Sociedad Anónima, de Montevideo.

—**Pase al Banco de la República:** Acta N.o 1.025 "Producción de fibras enteramente sintéticas, etc.", de Fibras Sintéticas del Uruguay, (sociedad en formación), de Montevideo.

—**Pase al Ministerio de Salud Pública:** Acta N.o 5.800 "Inyector hipodérmico y método para emplearlo" de Marshall Lee Lockhart, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 68.570 "Ironfos", de L. Frazer, de Montevideo.

—**Pase al Frigorífico Nacional:** Acta N.o 8.507 "Un método y dispositivo para recuperar la hipófisis, etc.", de Carl Emilie Vermehren, de Dinamarca.

—**Pase a la Faculta de Ingeniería:** Acta N.o 10.011 "Tratamiento de hilazas, hilos, etc.", de I. Du Pont de Nemou and Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.007 "Mejoras en relés de baja tensión", de Elbio Carlos Grosso, de Montevideo.

—**Se conceden los siguientes registros:** Acta N.o 67.672 "S. y K" de Monytor (Uruguay), de Montevideo. — Acta N.o 67.759 "Pickwichk", de Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal", de Montevideo. — Acta N.o 67.650 "Z", de Casas "Z", Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 67.667 "Perlita", de Kurt Perelis, de Montevideo. — Acta N.o 67.635 "Schlage", de Schlage Lock Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.639 "88", de Samuel W. Gold, de Montevideo. — Acta N.o 67.728 "Nibo-Plast" de Abel Hofman y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 67.546 "Redler" de Redler Conveyors Limitada, de Inglaterra. — Acta N.o 67.768 "Beviam", de Fallabrino Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 67.715 "West Point", de Castell Sociedad Anónima", de Montevideo. — Acta N.o 67.726 "Caudillo", de Juan A. Rappetti y Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 67.709 "Ragis", de "Ragis" Kartoffolzucht-Und Handelsgesellschaf, m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 67.708 "Ertendank", de la misma firma. — Acta N.o 67.766 "Kid", de Neffa Hermanos, de Montevideo. — Acta N.o 67.760 "Kelly", de Juan A. Viacava y Compañía, de Montevideo. — Acta N.o 67.763, "Clarín" de Lider Sociedad Anónima, Montevideo. — Acta N.o 67.673 "Schmakun", de Monytor (Uruguay), de Montevideo. — Acta N.o 67.700 "Caribe", de Luis Caubarrére Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 67.727 "Taylor" de Fernando Gómez Bengoa, Héctor Alcides Jaurena y Orlando Lombardi, de Montevideo. — Acta N.o 67.645 "Berkek" de Berkel Sud Americana Sociedad de Responsabilidad Limitadad. de Montevideo. — Acta N.o 67.440 "Corderito Cruz" de Luckhaus y Gunther, de Alemania. — Acta N.o 67.468 "Danubio" de Saba Schwarzwalder Apaarate-Bau-Anstalt Schwesohne G. m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 67|640 "Glayva" de Ronald Morrison y Compañía Limited, de Escocia. — Acta N.o 67.748 "Cantegril", de Mauricio y Humberto Méndez y Enrique Maciel, de Montevideo. — Acta N.o 67.707 "Ragis Kartoffedzucht und Handelsgesellschaff m. b. H., de Alemania. — Acta N.o 67.710 "Cat", de Caterpillar Tractor Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.625 "Micronic", de Puralator Products, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.600 "La Progresista" de "La Progresista" José Tucci, sucesión, de Montevideo. — Acta N.o 67.590 "Canberra", de Lider Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 67.577 "Peck", de Peck Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 67.561 "Hotblast", de Hidrotécnica Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 67.442 "Marea Cruz" de Luckhaus y Gunther, de Alemania. — Acta N.o 67.416 "Piloa", de C. H. Boehringer, de Alemania. — Acta N.o 67.410 "Niágara", de The Carborundum Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 67.578 "Vista su casa en Peck", de Peck Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 67.402 "El Corcovado", de Siecafe Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 67.360 "El Polvorín", de José Luis García, de Montevideo. — Acta N.o 67.327 "Diamante", de Industrializadora de Caliza, Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 67.214 "EKO", de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 67.632 "Corcovado", de Isabelino Héctor Echave, de Montevideo. — Acta N.o 67.634 "Dora" de Roux y Echevarren,

de Montevideo. — Acta N.o 67.767 "Venecianos" de Isaac B. Schneideras, de Montevideo. — Acta N.o 67.735 "Meritol" de Mann, George Depots Limited, de Montevideo. — Acta N.o 67.741 "Ipane", de Luis y Enrique Bouyssounade, de Montevideo. — Acta N.o 67.749 "Nisson Hodara" de Montevideo.

—**Renovaciones concedidas**: Acta número 47.789 "Lápiz Radi-Sal" a favor de doña María y doña Julia Viñas Vilardell, de Barcelona, España. — Acta número 68.932 "Chocolatmmenier" a favor de S. R. L. Chocolat Menier, de Francia. — Acta N.° 69.984 "Depancol" de Warner Hudnut Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 70.296 "El Hornero" de Carlos Sanguinetti y Cía. S. A., de Montevideo.

—**Transferencias concedidas**: número 47.472 "Heatroba" a favor de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América. — N.° 59.894 "El Cascabel" a favor de Inda Hermanos y Cía. S. R. L., Cap. $ 600.000 m|n., de Mar del Plata, República Argentina. — Número 61.513 "Waxol" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — N.° 62.667 "Linotea" a favor de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo. — Número 52.683 "Labrador" de la misma firma. — N.° 59.704 "Old Smuggler" de James y George Stedard Limited, de Escocia. — N.° 52.627 "Olimpo" de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A. (PHUASA), de Montevideo, Uruguay. — N.° 45.905 "Crewdson's" a favor de Horrockses Crewdson (Sales) Ltd., de Inglaterra. — N.° 59.139 "Estopenil" a favor de Glaxo Laboratories Ltd., de Inglaterra. — N.° 60.030 "Dionosil" a favor de la misma firma. — N.° 60.033 "Estomycin" de la misma firma. — Número 59.009 "Cytacón" de la misma firma. — N.° 59.983 "Cytaplex" a favor de la misma firma. — N.° 60.211 "Beckacite" a favor de Reichhold Chemicals Inc., de Estados Unidos de América. — N.° 61.056 "Duetter" a favor de J. y E. Atkinson Ltda., de Londres, Inglaterra. — N.° 60.710 "Obrero" a favor de Sucesores de Calatroni y Taccani, de Rosario, Provincia de Santa Fé, República Argentina. — N.° 60.440 "Tabletas Treupel" a favor de Chemiewerk Homburg Aktiengesellschaft, de Alemania.

—**Pase a la Cámara Nacional de Comercio**: Acta N.° 65.403 "Graf" de Renan Morresi, de Montevideo.

—**Abrese a prueba al recurso de nulidad interpuesta por el término de quince días en el expediente**: N.° 28.998 "Imunodina" a Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Buenos Aires, República Argentina y a I. G. Farbenindustrie Sociedad Anónima.

—**Vistas concedidas por el término de 20 días**: Acta N.° 9.790 "Nuevo Botón" de Gabriel Klein, de Montevideo. — Acta N.° 9.101 "Métodos de mejorar la estructura física de los suelos" de Monsanto Chemical Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.026 "Nuevo procedimiento de construcción" etc. de Alfredo Bolos Mancebo, de Montevideo. — Acta N.° 10.025 "Forros Cambiables para sacos" etc. de R. O. Yavecchia Galimberti, de Montevideo. — Acta número 9.875 "Un nuevo calentador para baño" etc. de Eduardo Vivian, de Montevideo. — Acta N.° 9.976 "Nueva tara calorífica de calentamiento eléctrico" etc. de Abraham Romer, de Montevideo. — Acta N.° 9.862 "Pulsera o brazalete con eslabones de Caja" de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 9.664 "Taco metálico para telar" etc. de Horacio Salerno, de Montevideo. — Acta N.° 9.734 "Percha adaptable a trajes" etc. de Pietro Sangerini, de Montevideo. — Acta N.° 9.745 "Nuevo sistema de puertas - placas" de Carlos G. Gay e hijos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.758 "Nuevo sistema de desplazamiento de la aguja" etc. de Jacinto Plz Barrera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.775 "Nuevo material para construcción y obras en general" etc. de Suzacq Hnos. y Pianalto Ltda., Cartonería Fibro Vegetal Pando, de Canelones, Uruguay. — Acta N.° "Mejoras en bovedillas" de Antonio Julia Remis, de Montevideo. — Acta N.° 9.516 "Billetera de seguridad" de Alejandro Debenedetti y Luis A. Otero, de Montevideo. — Acta N.° 9.751 "Dispositivo de enseñanza escolar" de los señores Jack Leonard Baker y David Gordon Jones, de Unios, Sud Africa. — Acta N.° 7.754 "Nuevo porta recipiente basculante" de Santos R. Ejarque, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° "Alfajores Minuanos Pan de Azúcar" de Orlando González y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 9.926 "Nuevo elemento en forma de cápsula" etc. de Orlando Rocha, de Montevideo. — Acta N.° 9.840 "Nueva perinola desarmable" de Raúl E. y Rodolfo B. Marenco, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 9.383 "Soporte Auxiliar para microteléfono" de Felipe Wensell, de España. — Acta N.° 9.906 "Carpa Convertible" de Luis Casal Val, de Montevideo. — Acta N.° 9.777 "Cigarrera de mesa aplicada en objetos de arte" etc. de A. Feri Kovatch, de Montevideo. — Acta número 1.029 Dos expedientillos de oposición a Hiperfosfato S.A. (HIPSA), de Montevideo. — Acta N.° 9.780 "Moderno seca platos, platillos y tazas" de Omar Viera Freitas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.800 "Procedimiento para la obtención de un nuevo tipo de cerámica negro" etc. de Piermaría Giuffrido, de Montevideo. — Acta N.° 9.849 "Nuevo fichero giratorio por sectores" de Jesús de los A. Zapata, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 9.439 "Procedimiento y dispositivo para la conservación de materias vegetales" etc. de Karl Popp, de Alemania. — Acta N.° 61.804 "Branca" de Fratelli Branca S. de Resp. Ltda., Capital $ 6:000.000, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 9.958 "Una heladera mejorada" de Arturo Risso de León, de Montevideo. — Acta número 9.909 "Un nuevo perchero plegable" de Charles Hermann Loinger, de Montevideo. — Acta N.° 9.817 "Un nuevo dispositivo para fines publicitarios" de Martha Enciso de Israel Ugalde, de Montevideo. — Acta N.° 9.812 "Mejoras en quemadores gasificadores (boquillas), etc." de Egam S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.° 42.111 "Lavasol" a Ricardo Algorta y Alfredo R. Deambrosis, de Montevideo. — Acta N.° 6.872 "Mejoras en o relacionadas con composiciones de revestimiento" etc. de Industrial Metal Protectives Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 7.914 "Medios para detener o impedir el flujo de un tubo etc." de Hans Reinhar Fehling, de Inglaterra. — Acta N.° 10.162 "Mejoras en o relativas en el blanqueo de materiales" etc. de Milton Harris y Alfred Edward Brown, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 10.195 "Procedimiento para transformar telas celulósicas" de Geza Lieber, de Buenos Aires, República Argentina.

—**Pago de la primera anualidad de los siguientes expedientes**: Acta N.° 8.226 "Una olla para la coción de alimentos y lo similar" de Leonardo Pugliese, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 7.943 "Dispositivo para la instalación de artefactos eléctricos" de Oreses Morgade, de Montevideo. — Acta número. — 9.476 "Lámpara eléctrica" de General Electric Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 9.130 "Mejoras en la producción a filamento y cuerdas de colágeno" de B. Braun de Alemania. — Acta N.° 8.712 "Sombrerete de chimenea" de Enrique Tribut, de Buenos Aires, República Argentina.

—**Prórroga concedidas por el [illegible] de 90 días**: Acta N.° 65.969 "Kenmix" de Kenwood Electrics Limited, de Inglaterra. — Acta N.° 9.191 "Una composición y procedimiento para remover pelos y lanas" etc. de Haskiel Salcman, de Australia.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Montevideo, 15 de setiembre de 1954.

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

Acumulaciones de sueldos

1.° Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso expresadas, a las siguientes personas:

1|6—María Teresa Selavo, con pesos 190.00. Giafar J. Libran Guitiérrez, con $ 635.00. Idalia V. Nardini, con $ 570.00. Victorio Lezcano, con $ 650.00. Alberto Abelenda, con $ 490.00.

7|12 — Juan Carlos Mato, con pesos 435.00. Palmira Fainá de Vanzini, con pesos 635.00. Luis Segui González, con pesos 870.00. Miguell de Dios Serna, con pesos 665.00. Héctor Balsas, con $ 490.00. Susana Viera de Iturria, con $ 190.00. Alejandro Hernández, con $ 731.00.

13|18—Benigno Rosa, con $ 675.00. Arístides Lezama, con $ 749.65. Ofelia Sánchez, con $ 358.00. Luis Alberto Vegh, con $ 380.00. Eloísa Fasanello de Benvenuto, con $ 525.00. Milka Dobal de Fernández, con $ 620.00.

19|25—Juan José Scandroglio, con pesos 12.00.00. Raúl J. Brea, con $ 1.260.00. María Dominga Suárez, con $ 253.78. María Elida Domínguez de Montañez, con $ 452.00. César Bernasconi, con $ 670.00. Blanca Menéndez de González, con $ 590.00. Raúl Kichero, con $ 1.035.00.

26|33—Julio C. Ripa, con $ 370.00. Federico Latourrette, con $ 800.00. Lilián Ayala, con $ 263.33. Olga Muras, con $ 830.00. Wilfredo Raymondo, con $ 580.00. Rubens Turini, con $ 861.00. Hilda García Pose, con $ 435.50. Ana María Undarz de Bueno, con $ 643.00.

34|41—María Sara Amestoy, con pesos 308.33. María Delma Baliño, con pesos 270.00. José M. Cerviño, con pesos 1.152.30. María A. Herrera Nebel, con $ 608.00. María A. Rainoldi de Vila, con $ 550.00. Carlos Pascual Pitaluga, con $ 920.00. Lázaro Pinko, con $ 608.00. Hugo Leys, con $ 413.00.

Estatutos sociales

2.° Aprobar los Estatutos ó reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan, concediéndose a éstas las Personerías Jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo a lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten, debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y ex-

pedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres cuya reposición proceda:

42|45—"Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo", con sede en la Ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo). "Club Atlético Capurro", con sede en esta Capital. "Centro de Protección de Choferes de Pando y Zona Este del Departamento de Canelones", con sede en la ciudad de Pando (Departamento de Canelones). "Asociación Uruguaya de Protección a los Animales", con sede en esta Capital.

46|48—"Club Progreso", con sede en la localidad de Lascano (3.a Sección Judicial del Departamento de Rocha). "Club Atlético Peñarol" de Maldonado, con sede en la Ciudad de Maldonado. "Asociación Rural de Corrales" con sede en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rivera.

Jubilaciones

3.° Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresan, con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

49—Manuela María Luisa Huizi de Berlingeri, con $ 1.445.33.

Jubilaciones

50|53—Cristín Lucio Taque Patroni, con $ 4.620.00. Pedro Gutiérrez Bacigalupi, con $ 2.447.06. Ramiro Eulogio Demartini Goreztiza, con $ 4.458.00. Héctor Ginria Durand, con $ 4.220.00.

54|60—Héctor Ginria Durand, con pesos 4.220.00. Guillermo Machense, con $ 803.26. José Beiga Cambón, con pesos 4.080.00. Ercilio Bueno Díaz, con $ 1.060.66. Américo Cuesta Beledo, con $ 3.157.12. Francisco Montes Loureiro, con $ 3.160.00. Guillermo de León Arriola, con $ 2.019.52. Pilario Crisóstomo Franco López, con $ 4.688.13.

61|67—Dámaso Sosa Núñez, con pesos 1.986.66. Juan Angel Verde Alvarez, con $ 3.322.77. Teodoro Camacho Curbelo, con $ 2.548.85. Luis del Campo Cantera, con $ 5.040.00. Ricardo Gómez Riestra, con $ 2.832.00. José Horacio Gerardo Arredondo Nava, con $ 9.600.00. Ana Baena Primo, con $ 3.996.00.

68|72—Oscar Valentín Martínez Baccino, con $ 4.284.00. José García Bernardes, con $ 6.175.32. Pedro Cal Silva, con $ 1.714.00. Julián Fernández Ouviñas, usual Julián Fernández Campón, con $ 5.302.00. José María Espiñeira, con $ 2.929.29.

73|75—Félix Nuncio Centanni Pippi, con $ 6.480.00. Justo María Alvarez Posada, con $ 2.556.92. Francisco Cicalese Bove, (reforma de cédula) con pesos 5.849.00.

76|79—Juan Carlos María Thode Tararabal, (reforma de cédula), con pesos 6.240.00. Julio César Moreira Baldovino, (reforma de cédula) con $ 5.439.48. Justo Herrera Garrigos, (reforma de cédula) con $ 1.937.50. Adriano Antonio Silva Cabrera, (reforma de cédula) con $ 3.085.45.

80|83—Anacleto Eugenio Acuña, (reforma de cédula) con $ 2.919.76. Modesto Pedro Laneri Pnciolo, (reforma de cédula) con $ 2.094.37. Evaristo Tejera, (reforma de cédula) con $ 3.277.37. Mauricio Pintos Paz, (reforma de cédula) con $ 1.402.07.

84|87—Luis Bautista Márquez Da Piedade, (reforma de cédula) con pesos 2.622.98. José Varela Billar, (reforma de cédula) con $ 1.146.55. Francisco Varela Faraldo, (reforma de cédula), con $ 4.620.00. Eufronio Alvarez Martínez, (reforma de cédula) con pesos 1.920.00.

88|91—Inés María Julia Ugarte, (escolar) con $ 399.00 mensuales. Valeria María Sigales de Martínez, (escolar), con $ 560.00 mensuales. Alicia Antúnez de Clara, (escolar) con $ 523.00 mensuales. Ana Fernanda Alberto Aramburu, (escolar) con $ 500.00 mensuales.

92|95—Idina Rut Cassola, (escolar), con $ 500.00 mensuales. Jacinta Sánchez Castro de Radiccioni, (escolar) con pesos 500.00 mensuales. Emma Sierra de Garce, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Ana Dominga Robaina de Miranda, (escolar), con $ 470.00 mensuales.

Pensiones

96|99—Eleuteria Arregín de Saldanha y sus hijos Marcia Amalia, José Odalis y Asdrúbal Saldanha Arregín, con pesos 427.71. Carmen Martínez de González, con $ 1.980.00. María del Carmen Rodríguez y sus hijos Gladys Rebeca y Hugo Dante Morandi Rodríguez y menores Juan Carlos, Juana Elisa, Miguel Angel, Vicenta Anabella, Julio César y Elizabeth Morandi Larrosa, con $ 1.077.43. Rosa Iribarren de Churriga, con $ 973.90.

100|02—Clelia Benítez de Buela, y sus hijas Marlene Teresita, Celia Shirley, Nelly Glicina, Clelia Alicia y Olga Ramona Buela Benítez, con $ 752.40 Daría Emma Fontana de Olivera, (reforma de cédula) con $ 900.00. Saturnina Viola de Veiga, (reforma de cédula), con pesos 876.25.

Jubilaciones

103|108—Pedro Deávila, con pesos 3.011.80. Juan Luis Queirolo, con pesos 3.120.00. Ramona Acosta de Martinelli, con $ 1.567.00. Miguel Alegre Letieri, con $ 2.212.00. Orencio Gutiérrez González, con $ 7.680.00. Pascual Antonio Gorga Molinari, con $ 2.354.12.

109|114—Emilio Abo, Buschiasso, (usual Héctor Abo), con $ 5.760.00. Honorato Alberto Ríos, con $ 3.360.00. Faustino Guerrero, con $ 3.120.00. Manuel Segundo Corbo, con $ 2.663.42. Pedro Issac Soria Tellechea, con pesos 2.102.40. Raquel Ríos de Sopeña, con $ 3.184.22.

115|120—Andrónico Dionicio Darriulat Pérez, con $ 2.400.00. Mario Vidart, con $ 7.735.32. Marcelino Eusebio Izcúa Barbat Muñoz, con $ 16.800.00. Pedro Narvaez Luro, con $ 4.080.00. José Eugenio Nogués Melgarejo, con pesos 4.515.16. Leonilda Atanasia Rivas de Rivas, con $ 1.893.33. Esta pasividad es de carácter temporal.

121|126—Luis María Planel Muñoz, (reforma de cédula), con $ 7.200.00. Alberto Jorge Martínez, (reforma de cédula) con $ 6.977.73. María Ernestina Crottogini de Oris, (escolar) con pesos 552.90. Zulma Amado de Baraldi, (escolar) con $ 450.00 mensuales. María Elena Outeda de Moras, (escolar) con pesos 522.80 mensuales.

126|129—Dominga Antonia Cosentino, de Pereira, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Rosa Balentina María Cosentino de Berrutti, (escolar) con $ 556.00 mensuales. Magda Caramella de Russi, (escolar) con $ 500.00 mensuales Juana Francisca Latorre Aquino, (escolar) con $ 536.00 mensuales.

130|133—Clotilde Antonietti, (escolar), con $ 522.80 mensuales. Atilio Batista Taroco, (escolar) con $ 807.17 mensuales. Luisa Ofelia Elisa Ramona Lapetina de Granja, (escolar) con pesos 500.00 mensuales. María Venus Gini Demaría, (escolar) con $ 560.00 mensuales.

134|138—María Angélica Condins de Cerfoglio, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Elisa Merialdo de Centurión, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Julia Celia Cassanello de Maggi (escolar) con $ 500.00 mensuales. Eugenia Sara Arias de Cardoney, (escolar) con pesos 476.56 mensuales. Nilda del Carmen Castellucci de Barbagelata, (escolar) con $ 756.00 mensuales.

Pensiones

139|141—Elina Esther, Nelly Armanda, Teresita Lucila y María Celia Navarrete, (escolar) con $ 140.00 mensuales. María Amelia, Manuela y Elvira Carpy Noain, (escolar) con $ 129.37 mensuales. Menores Nelly Raquel y Juan José Elena Viera, (escolar) con $ 148.50 mensuales.

Jubilaciones

142|149—José Rufino Soler Grifiul, con $ 4.830.00. Delmira Inocencia Garibaldi de Balarini, con $ 5.049.00. Catalino Eleuterio Acasuso Ureta, con pesos 4.560.00. Margarito Rolando González Troche, con $ 7.205.35. Amelia Márquez de Patrón, con $ 3.120.00. Justo Silva Cardozo, con $ 1.552.40 liquidada a partir del 12|1|953 y atendida por Rentas Generales. Pertona Rodríguez de Vergez, con $ 2.840.00. Fernando H. Pereyra González, (reforma de cédula ret. pol.) con $ 673.52.

Pensiones

150|151—Matilde Pérez Valverde de Kutter, con $ 1.048.44. Julia Carlota Azurica Paulletti, con $ 253.00 liquidada a partir del 22|8|948 y atendida por Rentas Generales, de acuerdo al artículo 2.° de la ley 9.461.

Jubilaciones

152|156—María Julia Lacouzatte de Martino, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Adela Fernández Borrallo, (escolar) con $ 256.08 mensuales. Ledia Gabina Lenzuen de Ledesma, (escolar) con $ 686.25. Cristina Benítez de Franchi, (escolar) con $ 500.00 mensuales. Leonor Carmen Genovés Gelos, (escolar) con $ 500.00 mensuales.

157|161—María Rosa Chiazzaro de Nogués, (escolar) con $ 609.00 mensuales. María Margarita Lacassagne Gibert, (escolar) con $ 500.00 mensuales. María Julia Olmedo de Brandon, (escolar) con $ 522.80 mensuales. Enriqueta Barboza de Marispurú, (escolar) con $ 609.00 mensuales. María Inocencia Barboza, (escolar) con $ 720.00 mensuales.

Pensiones

162|163—Elida Nunnes de Rossi y sus hijas Rosa Nelly; Angela Mabel Rossi Nunnes y Norma Elida Rossi de González, con $ 2.532.36. María Esther López de Cattáneo y su hija Gladys Esther Cattáneo López, (pensionistas con $ 2.053.51.

Jubilaciones

164|169—José Luis Cor, con $ 2.811.67. Lorenzo Abelardo Beiro Fernández, con $ 5.460.00. María Celia Sosa de Alayón, con $ 515.32. Asdrúbal Eugenio Delgado Moreira, con $ 11.400.00. Marcela Mathurin Otero, con $ 4.341.33. Guillermo Dufau Bordagaray, con $ 3.600.00.

170|174—Víctor Ernesto Fabregás Rey, con $ 7.000.00. Lucio Emeterio Tourn Frione, con $ 4.320.00. Delia Luce Ferreyra de Benítez, con $ 3.971.35. Pa-

blo Eduardo Delucchi Rolando, con pesos 4.281.00. Dominga Vieyte Fierro, con $ 4.080.00.

175 | 178 — Pedro Gutiérrez Lima, (reforma de cédula) con $ 3.806.19. Alberto Manuel Gomeza, (reforma de cédula) con $ 4.813.68. Cornelio Edelmiro Chelle Maquiavello, (reforma de cédula ret. pol.) con $ 3.060.00.

Pensiones

179|180—Alcira Castro de Massa y su hija Alcira Massa Castro, (escolares) pesos 222.75 mensuales. Juan Pérez de Candela, (escolar) con $ 133.50 mensuales.

Jubilaciones

181|186—Bernardo Abate Tagliaferro, con $ 5.040.00. Fafael José Vinci, con $ 5.460.00. Juan Antonio de Ferrari, con $ 10.740.00. Guillermo Alfredo Pembroke Henderson, con $ 4.027.60. Jacinto Carlos Ivaldo, con $ 3.600.00. Héctor Bartolomé Mario Boccone Scarone, con $ 3.646.33.

187—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos que el señor Santiago Rosado Pintos, jubilado civil, por S|R de 19|11|951, tuvo derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.220.00 anuales, y declarar asimismo pensionista civil a la señora Natalia Gregoria Tabarez, con una asignación de pesos 1.110.00 anuales.

188—Declarar pensionista civil a la señora Basilia Silva de Romano, en calidad de copartícipe de la pasividad causada por el señor Domingo Romano, fallecido el 15|9|52 y otorgada por S|R de 28|7|953 a la señora Amelia Iris Romano, con una asignación de $ 8.5.46 anuales.

189—Declarar pensionista escolar al menor Gualberto Rubén González, en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 4|6|951 a la señora Filomena C. de Giriboni y señorita María Orquidia Giriboni, con una asignación de $ 64.34 mensuales.

190—Declarar pensionista civil al menor Héctor Mario Laborde Fossatti, en calidad de copartícipe de la pasividad causada por el señor Héctor Mario Laborde, fallecido el 15|8|945 y otorgada por R|S de 27|12|945 a la señora Emma María Fossatti de Laborde, con una asignación de $ 2.189.49 anuales.

191—Declarar pensionistas civiles a la señorita Gloria Esther y a los Menores Rodolfo y Néstor Quintela Hernández, en calidad de copartícipes de la pasividad causada por el señor Avelino A. Quintela, y otorgada por S|R de 10|3|954 a la señora Ramona Hernández de Quintela, con una asignación de $ 1.348.53 anuales.

192—Declarar pensionista civil a la menor Miriam Villemur Herrera, en calidad de copartícipe de la pasividad causada por el señor Humberto Villemur y otorgada por S|R de 7|1|953 a la señora Ercilia Desevo de Villemur, con una asignación de $ 2.452.01 anuales.

193—Declarar que el señor Eleuterio Godoy Ayres, no tiene derecho a la pasividad solicitada, por no amparar su petitorio el artículo 63 de la ley 7818 de 6|2|925 ni el artículo 47 de la ley 9940 de 2|7|940.

194—Declarar que el señor José María Fernández Rama, jubilado civil por S|R de 3|6|953, tiene derecho a reforma de cédula al solo efecto de exrluir los servicios amparados por la Caja de Industria y Comercio, correspondiéndole una asignación de $ 1.962.94 anuales.

195—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la señora Sara Cadenas de García, la suma de $ 72.41; haberes que dejó de percibir su extinta madre, pensionista civil a cargo de Rentas Generales señora Dorotea Bonifacia Prieto de Cadenas, fallecida el 10|12|953, aceptándose a tal efecto la garantía propuesta del señor Elía Bención, Credencial Cívica Serie A.C.B. N.º 3075.

196—Declarar que es condición del desempeño del cargo de "Jefe de Estación de la Administración de Ferrocarriles del Estado" la de vivir en el local que proporciona dicho Organismo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley 9.940 de 2|7|940 declar[illegible]ismo, jubilado civil al señor Florencio Bentancour Torres con una asignación de $ 4.762.83 anuales.

197—Declarar que es condición del desempeño del cargo de "Encargado de Usinas" la de vivir en el local que proporciona la UTE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 81 de la ley N.º 9.940 de 2|7|940 y declarar asimimismo, jubilado civil al señor Eugenio Leopoldo Berois, con una asignación de $ 7 584.02 anuales.

198—Declarar que la señora María L. Federici tiene derecho a pensión en su calidad de Profesora Fundadora de la ex Universidad de Mujeres, al amparo de la ley de 26|6|953 y artículo 42 de la ley de 27|9|950, con una asignación de $ 90.00 mensuales, liquidada a partir del 26|6-953 y atendida por Rentas Generales, correspondiéndole el aumento fijado por la ley de 27 de setiembre de 1950 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.º de la ley de 26|6|953.

199—Declarar que el señor Lesmes Nieves Calleros, jubilado civil por R|S de 8|2|926 tiene derecho a reforma de cédula y nueva jubilación con una asignación de $ 3.600.00 anuales

200—Declarar jubilado civil al señor Alberto Paz Costa, con una asignación de $ 8.281.76 anuales.

201—Declarar que la señora Micheline Girard de Cambón, jubilada escolar, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 508.62 mensuales.

202—Declarar pensionista civil a la señora María Teresa Echeverriarza de Marengo, con una asignación de $ 3.958.91 anuales.

203—Declarar que es condición del desempeño del cargo de "Sobrestante" de la RIONE, la de vivir en el local que proporciona dicha Institución, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 81 de la ley 9940 de 2|7|40, y declarar asimismo, que el señor José Félix de Fuentes Rodríguez, tiene derecho a reforma de cédula con una asignación de $ 2.648.40 anuales, liquidada a partir del 3|5|950.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1953

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS										
	1943	1944	1945	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953
Sucesiones y Testamentarias ...	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.863	6.178
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33	60	70
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398	379	314
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952	951	839
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45	34	55
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1 437
Licencias Bebidas Alcohólicas ...	34	24	14	8	9	2	—	—	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218	190	144
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48	11	9
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60	43	48
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13	2	—
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191	103	88
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106	140	161
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13	7	1
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637
Varias Reparticiones del Estado .	215	148	136	274	317	980	146	134	207	124	159
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

22ª SESION ORDINARIA

Junio 8 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

1º—Franquicias para el fomento de la industria de la construcción. — Carp. 1690. — Rep. 40.

2º—Adquisición de los "Grandes Hoteles Teatros Casinos" de Rivera y Carmelo. — Carp. 1578|953. — Repartidos 229|953. — **Previo informe.**

3º—Cooperativa de Consumos de Salud Pública. — Carp. 920|52. — Rep. 73|953.

4º—Nuevo nombre a la Facultad de Ingeniería. — Carpeta 1633. — Rep. 35.

5º—Beneficios para la construcción de sede propia de instituciones rurales. — Carp. 1714. — Rep. 41.

6º—Informe de la Comisión Especial encargada de estudiar el problema de la carne.

7º—Venia al Poder Ejecutivo para ascender a varios Tenientes Coroneles. — Carps. 1649 y 1650. — Repartidos 33 y 34.
8º—Venia al Poder Ejecutivo para ascender a Coronel, al Teniente Coronel don Juan José Pedro Córdoba. — Carp. 1612. — Rep. 27.
9º—Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que modifica el Reglamento del Senado. — Carp. 1208|953. — Rep. 20.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

10.—Comercialización de ganados en tablada. — Carpeta 926|52. — Rep. 51|953.
11.—Lucha contra el alcoholismo. — Carp. 1336|949. — Reps. 113 y 216|953.
12.—Elección de miembros de la Comisión Permanente.
13.—Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Peón del Instituto Nacional de Alimentación.— Carp. 1628. — Rep. 28. — (El plazo constitucional vence el 9 de junio de 1954).
B) Funcionario del Hospital Pasteur. — Carp. 1631 — Rep. 29. — (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1954).
C) Funcionario de la Colonia Gustavo Saint Bois. — Carp. 1630. — Rep. 30. — (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1954).
D) Sirviente del Hospital Pasteur. — Carp. 1647. — Rep. 38. — (El plazo constitucional vence el 24 de junio de 1954).

1

A la hora 17 y 55 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores senadores **Arrillaga Safons, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Manini Ríos, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Fernández Ríos y González Conzi**

Con aviso, los señores senadores **Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Charlone y Ferreiro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
La Presidencia de la Asamblea General pone en conocimiento del Senado, que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, en el deseo de consolidar la unidad de todos los países del Continente Americano y fortalecer los vínculos culturales y políticos de sus pueblos, ha conferido al Diputado licenciado don Dubilio Argüello Villalobos, actualmente de visita en nuestro país, la representación de esa Asamblea Legislativa, con el fin de hacer presente al Senado uruguayo el cordial y afectuoso saludo de los diputados de la República de Costa Rica.
—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje, por el que solicita venia para integrar la Lista de Conjueces del Supremo Tribunal Militar, con los señores Oficiales Superiores del Ejército, de la Fuerza Aérea Militar y de la Marina, que el mismo se mencionan. — Carp. 1716.
—A la Comisión de Defensa Nacional.

El mismo Poder solicita venia para proceder a la destitución de los siguientes funcionarios:
Oficial 2.o del Servicio de Sanidad Militar, señora Eudoxia Núñez de Alario; — Carp. 1717.
Y Lavandera del Servicio de Sanidad Militar, doña Dominga Sánchez de Fonseca. — Carp. 1718.
—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha dado cuenta de que la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por intermedio del Diputado licenciado don Dubilio Argüello Villalobos, envió a este Cuerpo un cordial saludo.
La Mesa consulta a los señores senadores si no sería pertinente agradecer el mencionado saludo.
(Apoyados).
SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Debe retribuirse el saludo.
SEÑOR GAMBA. — Hago moción en ese sentido, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.
(Se vota: **Afirmativa**).
—La Mesa se encargará de cumplir los deseos del Senado.

4

—La Mesa, asimismo, debe dar cuenta que en el día de ayer se sancionaron proyectos relativos a convenios de pago con otros países, conteniendo errores en la fecha, ya que se establecía como tal el corriente año, cuando debería haberse expresado que era de años anteriores.

5

Léase.
(Se lee).

El Acuerdo de Pagos con los Países Bajos dice: "Apruébase el Protocolo adicional firmado el 12 de junio del corriente año".
Como el Mensaje respectivo fué enviado en 1953, y como estamos en 1954, habría que establecer como fecha la de 12 de junio de 1953.
SEÑOR GUICHON. — Que se vote en ese sentido.
SEÑOR BONINO. — Hago moción para que se autorice a la Mesa a hacer las correcciones pertinentes.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bonino.
(Se vota: **Afirmativa**).
(Texto del proyecto sancionado).

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Apruébase el Protocolo Adicional firmado el 12 de junio de 1953 con el Reino de los Países Bajos, del Acuerdo de Pagos de 12 de junio de 1947.
Art. 2º Comuníquese, etc".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el siguiente.

(Se lee):

El Acuerdo de Pagos con el Gobierno Belga, establece: "Apruébase el "Protocolo de modificación al Acuerdo de Pagos entre la Depública Oriental del Uruguay y el gobierno belga", firmado el 8 de junio del corriente año".
Como el Mensaje del Poder Ejecutivo es de 26 de junio de 1953, tendría que establecerse como fecha la de 8 de junio de 1953.
SEÑOR GUICHON. — Hago la misma moción que en el caso anterior.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Guichón autorizando a la Mesa para hacer las correcciones pertinentes.
(Se vota: **Afirmativa**).
(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el "Protocolo de Modificación al Acuerdo de Pagos entre la República Oriental del Uruguay y el Gobierno Belga", firmado el 8 de junio de 1953.
Art. 2.o Comuníquese, etc.".

7

Léase el siguiente.

(Se lee:)

"Apruébase el Tratado de Comercio y Navegación firmado con el Reino de Dinamarca el 4 de marzo del corriente año". Como el Mensaje del Poder Ejecutivo es del año 1953, la fecha tendría que ser la del 4 de marzo de 1953.

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción para que se autorice a la Mesa a hacer las correcciones pertinentes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Guichón.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el Tratado de Comercio y Navegación firmado con el Reino de Dinamarca el 4 de marzo de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

8

—Léase el siguiente.

(Se lee:)

"Apruébase el Convenio de Pagos suscrito con el Reino de Dinamarca el 9 de setiembre del corriente año, así como las Notas Reversales de la misma fecha, aclaratorias del Tratado de Comercio y Navegación de 4 de marzo de 1953". Como el Mensaje del Poder Ejecutivo es de fecha 9 de setiembre del año pasado, habría que establecer ésta, en lugar de "del corriente año".

SEÑOR GUICHON. — Formulo moción para que se autorice a la Mesa para hacer las correcciones pertinentes.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota: **Afirmativa**).

(Texto del proyecto sancionado:)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o Apruébase el Convenio de Pagos suscritos con el Reino de Dinamarca el 9 de seitembre de 1953, así como las Notas Reversales de la misma fecha, aclaratorias al Tratado de Comercio y Navegación de 4 de marzo de 1953.

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunican estas correcciones a la Cámara de Representantes.

(Se vota: **Afirmativa**).

10

—Se pasa a considerar el orden del día.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Como veo que existen venias cuyo plazo va a vencer sin que este Cuerpo haya tomado medidas y sin que la Comisión de Asuntos Administrativos informe en qué condiciones están los expedientes respectivos, solicito, aprovechando el quórum existente en Sala, que se pase de inmediato a sesión secreta para estudiar las solicitudes de destitución y las informadas por la Comisión de Defensa Nacional, relativas a ascensos militares.

SEÑOR GAMBA. — Debo manifestar que la Comisión de Asuntos Administrativos no ha podido hacer número para tratar las venias a que se refiere el señor senador.

A propósito del cambio de palabras habido en la sesión de ayer con motivo del proyecto presentado por el señor senador Fabini sobre designación de "Sala de las Américas" al Salón de los Pasos Perdidos, se citó para hoy y se hizo poner ese asunto en primer término en el orden del día, y, a continuación, el estudio de las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo. El día llegó y la hora respectiva ha terminado pues estamos en sesión. No hubo número, señor Presidente, y se dispuso por la Presidencia y el Secretario, que se citara nuevamente para mañana, precisamente, en atención, en primer término, a esta cuestión a que me he referido y, fundamentalmente, a las venias cuyos plazos vencen los días 9 y 10 de este mes y que corresponde sean tratadas en estos primeros días de la semana porque de lo contrario quedarán a merced del Poder Ejecutivo. Cuando no se acuerda la venia dentro de los plazos estipulados la decisión queda a disposición del Poder Ejecutivo el cual resuelve de acuerdo con su criterio.

Está citada, por lo tanto, para mañana nuevamente, la Comisión de Asuntos Administrativos. Si podemos traer el informe lo traeremos.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Sin hacer ninguna observación a la Comisión de Asuntos Administratvos, yo preguntaría cuánto tiempo hace que están esos expedientes en el Senado, prorrogándose permanentemente esa situación, que no parec la más justa ni la más agradable para ningún señor senador, que se acerque el día que van a vencer los plazos y que todavía no se hayan podido estudiar y la Comisión no haya podido informar. Como no se puede ser más realista que el rey, esperaremos hasta mañana.

11

De cualquier manera, hago moción, señor Presidente, —como hay en la Comisión de Defensa un asunto que también se sigue prorrogando, como algunas de las venias para conceder ascensos militares —para que se entre a sesión secreta de inmediato a fin de tratar esas venias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Bove Arteaga, para pasar a sesión secreta.

SEÑOR GAMBA. — ¿Cuándo? ¿Ahora? ¿No dijo que iba a tener paciencia hasta mañana?

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Para las otras venias, las militares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el Senado pasa a sesión secreta.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

12

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta, concedió venia al Poder Ejecutivo para ascender al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles: Juan A. Vázquez, Miguel B. Rocha, Hugo Baraldi, Guillermo A. Dula, Elías J. Minatta, Pedro María Auza Castro, Roberto Justiniano González, Hugo R. Tiribocchi, Udolfo H. Presa, José Luis Ramagli, Hugo Frigerio Herrán, Oscar J. Zaffaroni, Francisco A. Bazzi, Italo N. Menafra y Juan José Pedro Córdoba.

13

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

En segundo término de la orden del día figura el asunto referente a la adquisición de los grandes Hóteles-Teatros-Casinos de Rivera y Carmelo.

Este asunto tiene que desaparecer, por el momento, de la orden del día.

La Comisión que yo integro, que estudia los problemas del juego, se reunió días pasados con el señor Ministro de Instrucción Pública y sus asesores y resolvió, de común acuerdo, solicitar un mayor plazo —que creo ya está concedido— de tres meses en cuanto al convenio a firmarse entre el Poder Ejecutivo y la empresa ex-concesionaria, a los efectos de estudiar por cada rama legislativa, con tiempo prudencial, este problema. Así se resolvió por la unanimidad de la Comisión, y atendiendo al pedido del propio señor Ministro.

De manera que este asunto, por ahora, tiene que desaparecer de la orden del día nasta que la Comisión que estudia especialmente este problema, se pronuncie, en acuerdo con el propio Secretario de Estado a que me he referido.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo formularle una pregunta al señor senador Cusano. El señor senador ha manifestado que se resolvió pedir prórroga de plazo, que él indica en tres meses. ¿A quién se ha pedido prórroga? La solución de este problema no tiene una fecha indicada y no surge de los propios antecedentes que están en nuestra mesa. Esa es la pregunta concreta.

SEÑOR CUSANO. — No le entendí bien al señor senador. ¿A quién se le ha pedido la prórroga, es la pregunta?

SEÑOR GAMBA. — Sí, señor senador.

SEÑOR CUSANO. — No es un petitorio simple, sino que es la resolución de una de las partes que no tiene el tiempo suficiente para expedirse en defenitiva. Faltaban dos días cuando se reunió la Comisión, para que venciera el plazo del convenio ad-referéndum que se había establecido. Entonces se resolvió, en virtud de una serie de razones fundamentales que el representante del Poder Ejecutivo aceptó de plano, solicitar un nuevo plazo que no pusiera en situación angustiosa al Senado y más aún a la Cámara de Representantes, que no tendría materialmente el tiempo ne-

cesario para estudiar un problema de tanta entidad. Como había observaciones fundamentales respecto al proyecto de ley, y el señor Ministro admitió de inmediato que había partes que tendrían que ser eliminadas, estudiadas, o reformadas, entonces la Comisión, con el asentimiento total —el que tomó la iniciativa de la prórroga fué el propio Secretario de Estado en Instrucción Pública— de la Comisión, del señor Ministro y de sus asesores, se resolvió solicitar esa prórroga y, al mismo tiempo, entran al estudio definitivo del proyecto.

Puedo adelantar al señor senador que las modificaciones que se van a hacer al proyecto, no son de fondo y que en definitiva va a salir resuelto el problema del juego en los dos Departamentos de Colonia y Rivera, pero entonces con tiempo prudencial para estructurar un proyecto definitivo.

SEÑOR GAMBA. — La intervención mía tenía el siguiente sentido. El señor senador dice que hay dos días de plazo en la fecha acordada para resolver este asunto, pero la Comisión entró a considerarlo y llegó, en último término, a las conclusiones que el señor senador ha puesto en evidencia.

Quiere decir que había una fecha para ser tratado. Lo que yo le preguntaba es si esa fecha no establecía el compromiso de que dentro de ese término fuera tratado por el Senado o, de lo contrario, si se irrogaba algún perjuicio al Estado o a quién.

SEÑOR CUSANO. — No hay ningún perjuicio.

SEÑOR GAMBA. — Si es así, no hay inconveniente.

SEÑOR CUSANO. — Hubo asentimiento total entre las partes que actuaron.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aplaza este asunto.

(Se vota: Afirmativa).

14

—Continúa el orden del día con la consideración del proyecto de ley que establece franquicias para el fomento de la industria de la construcción.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Señor Presidente: este asunto lo iba a informar el señor senador Cutinella, que no se encuentra en Sala. Creo que se introduce al proyecto alguna modificación. Propondría que se postergara su consideración y se incluyera en el orden del día de la próxima sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Arrillaga Safons.

SEÑOR GUICHON. — Creo que el señor senador Arrillaga Safons no mantendrá su moción, desde que ha desaparecido el fundamento de ella, que era la ausencia del señor senador Cutinella.

SEÑOR CORREA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Este es un asunto muy claro y parecería que es de suma urgencia. Estando el señor senador Cutinella en Sala, podría informar sobre la modificaeión que pretende introducir. Exhorto, por lo tanto al señor senador Cutinella, para que, si tiene alguna observación que hacerle a este proyecto, la manifieste.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene el señor senador Arrillaga Safons, su moción?

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — No, señor Presidente, la retiro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el proyecto de ley, que establece franquicias para el fomento de la industria de la construcción.

(Se lee):

Carpeta Nº 1690 de 1954. Repartido N.o 40 de 1954

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Decláranse comprendidos en el artículo 1.o de la ley que establece franquicias para el fomento de la industria de la construcción, a los edificios iniciados dentro del plazo establecido por la Ley N.º 11.333, de 14 de setiembre de 1949, y terminados entre el 31 de diciembre de 1953 y la fecha de vigencia de la disposición cuyos beneficios se extienden.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 12 de mayo de 1954.

CARLOS B. MORENO, Presidente — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

SEÑOR CUTINELLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cutinella.

SEÑOR CUTINELLA. — La Comisión de Hacienda consideró este proyecto complementario propuesto por la Comisión de Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes, simultáneamente con el proyecto a que se hace referencia en éste, es decir, la ley recientemente sancionada de Fomento a la Construcción.

Propuso ese proyecto, señor Presidente, por la siguiente circunstancia: la redacción de la ley que se votó en la Cámara de Senadores y la Cámara de Representantes, y que ya ha sido promulgada por el Poder Ejecutivo, estableció "los edificios en construcción actualmente". Quiere decir, señor Presidente, que a raíz de esa terminología del texto legal, los edificios que fueron terminados entre el 31 de diciembre de 1953, fecha en que expiró la Ley 11.333, de 14 de setiembre de 1949, y el momento en que se promulgó la ley de fomento de la construcción que extendía aquellos beneficios, esos edificios no habrían sido comprendidos y no había sido el propósito del legislador excluirlos. De modo que como consecuencia de ello, la Comisión de Asuntos Financieros de la Cámara de Representantes propuso este proyecto complementario de la ley, en el sentido de que los edificios iniciados bajo el régimen de la ley de setiembre de 1949 y terminados antes de la sanción de la ley que extiende aquellos beneficios, quedan también comprendidos. De ahí que la Comisión de Hacienda del Senado resolvió, por unanimidad, aconsejar al Cuerpo que prestara pronta sanción a este proyecto.

Agradezco al Senado y al señor senador Arrillaga Safons el haber tenido la deferencia de que, para dar esta modesta explicación, haya esperado mi concurrencia que se vió demorada por circunstancias imprevistas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de ley, en general.

(Se vota: Afirmativa).

Se pasa a la discusión particular.

—Léase el artículo 1º

SEÑOR CORREA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: Afirmativa).

En discusión el artículo 1º

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

15

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Pediría que se alterara el orden del día, a fin de considerar el proyecto por el cual se cambia la denominación de la Facultad de Ingeniería. Este asunto no tiene mayor entidad y hace tiempo que figura en el orden del día; podríamos votarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El asunto que sigue no ofrece tampoco dificultades, y está esperando, también, hace bastante tiempo. Me refiero al caratulado Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: creo que no es posible sesionar en estas condiciones, con los señores senadores en las puertas a punto de retirarse. Nosotros, que tenemos una buena carta de asistencia, tenemos el derecho de decir estas cosas. Si no hay número seguro, voy a hacer moción para se levante la sesión, porque no se puede seguir así, con esta angustia permanente de quórum.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar sesionando.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. Es la hora 19).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

23ª SESION ORDINARIA

Junio 9 de 1954

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

1º—Nuevo plazo para los desalojados de predios rurales. — Carp. 1708. — Rep. 42.

2º—Cooperativa de Consumos de Salud Pública. — Carpeta 920|52. — Rep. 73|953.

3º—Nuevo nombre a la Facultad de Ingeniería. — Carpeta 1633. — Rep. 35.

4º—Beneficios para la construcción de sede propia de instituciones rurales. — Carp. 1714. — Rep. 41.

5º—Informe de la Comisión Especial encargada de estudiar el problema de la carne.

6º—Primera discusión general y particular del proyecto de resolución que modifica el Reglamento del Senado. — Carp. 1208|953. — Rep. 20.

Primera discusión general y particular de los proyectos de ley siguientes:

7º—Comercialización de ganados en tablada. — Carpeta 136|952. — Rep. 51|953.

8º—Lucha contra el alcoholismo. — Carp. 1336|949. — Reps. 113 y 216|953.

9º—Elección de miembros de la Comisión Permanente.

10.—Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios siguientes:

A) Peón del Instituto Nacional de Alimentación. — Carp. 1628. — Rep. 28. — (El plazo constitucional vence el 9 de junio de 1954).

B) Funcionario del Hospital Pasteur. — Carp. 1631. — Rep. 29. — (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1954).

C) Funcionario de la Colonia Gustavo Saint Bois. — Carp. 1630. — Rep. 30. — (El plazo constitucional vence el 10 de junio de 1954).

D) Sirviente del Hospital Pasteur. — Carp. 1647. — Rep. 38. — (El plazo constitucional vence el 24 de junio de 1954).

1

A la hora 18 y 3 minutos entran a Sala los señores senadores Arrillaga Safons, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Correa, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Fernández Crespo, Ferreiro, Gamba, Guichón, Haedo, López Toledo, Mochó (Amestoy de), Raffo Frávega, Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia los señores senadores Fernández Ríos y González Conzi.

Con aviso los señores senadores Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Chouhy Terra, Espalter, Fabini y Manini Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

La Presidencia de la Asamblea General remite la nota del Grupo Parlamentario Pro-Gobierno Mundial, por la cual invita al Parlamento del Uruguay a enviar, en su representación, una delegación de legisladores a la IV Conferencia Parlamentaria Mundial, que tendrá lugar en Londres del 4 al 9 de setiembre. — Carp. 1720.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

3

—La Mesa da cuenta que se integra la Comisión de Hacienda con dos miembros de la de Previsión y Asistencia Sociales, los señores senadores Fabini y Fernández Crespo, para estudiar los recursos para la ampliación del Aeropuerto de Carrasco.

4

Si ningún señor senador hace uso de la palabra se va a entrar a considerar el orden del día.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: se encuentra desde hace unos días en Montevideo una figura verdaderamente ilustre de América: el ex-Presidente de Guatemala, doctor Juan José Arévalo, eminente profesor de Sociología y uno de los hombres que encabezaran en su patria el movimiento renovador que desterrara para siempre los regímenes dictatoriales y tiránicos e impusiera allí la democracia y el espíritu republicano.

En virtud de lo que representa este prestigioso hombre de América, hago moción para que en idéntica forma que se ha hecho con otros hombres americanos, ex-mandatarios que han llegado a nuestro país, se le reciba en la Presidencia del Senado y se le homenajee en el grado que él y la república hermana de Guatemala, por sus altas virtudes democráticas, se lo merecen.

Hago moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Cusano.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — Yo pediría, —ya que no estaba presente en Sala por razones de trabajo parlamentario urgente que tenemos entre manos varios miembros de Comisión—, que se leyera de nuevo la moción presentada.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción consiste en que se invite al ex-Presidente de Guatemala doctor Juan José Arévalo, a la Presidencia del Senado, como se ha hecho con otras grandes personalidades.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: considero que esta moción no debe ser votada de inmediato. Sin que esto signifique expedirme sobre la misma en este instante, creo que podría resultar adecuado y conveniente someterla a la consideración de la Comisión respectiva. Otra solución podría ser la de pasar a cuarto intermedio, aún cuando más no fuera por un breve período de tiempo.

En mi opinión personal, señor Presidente, en este instante, en el continente americano, los hechos políticos deben ser medidos y pesados cuidadosamente y como supongo que en ese propósito de medirlos y de pesarlos bien hemos de estar todos los señores senadores y todas las bancadas, es que abrigo la esperanza de que pueda ser compartida la posición que dejo establecida.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR CUSANO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Señor Presidente, yo lamento mucho no poder acceder a lo que expresa mi distinguido colega el señor senador López Toledo, porque si así lo hiciéramos estableceríamos un penoso distingo con relación a cómo ha procedido el Parlamento en cuanto a otros ex mandatarios que han llegado a nuestro país. No se hizo así en el caso del Presidente electo don José Figueres; no se hizo así en el caso del ex mandatario don Rómulo Betancourt; no se hizo así cuando se recibió aquí a los ex gobernantes de la España Republicana. En ninguno de esos casos las mociones respectivas pasaron a Comisión.

La forma con que yo he pedido mi proposición, señor Presidente, para que se proceda como en el caso de todos los otros ex mandatarios referidos, no significa en este momento, ningún pronunciamiento especial, sino el tributo que se debe rendir, dentro de América, a los gobernantes de los países que se encuentran en situación democrática similar a la nuestra o cuyos gobernantes sustentan principios idénticos.

Por lo tanto, señor Presidente, no acepto que el asunto pase a Comisión e insisto en que se vote de inmediato.

(Apoyados).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite?

Dadas las manifestaciones que se acaban de formular, no sé si habría inconveniente en que se diera una breve contestación al señor senador.

Conviene, señor Presidente, ir puntualizando. El señor senador ha manifestado que sería un procedimiento desusado. En el fondo su expresión significa eso. Lo que yo he propuesto al Senado es el pase a Comisión de esta moción.

Me recuerdan algunos colegas que en el caso de la visita del señor senador Assis de Chateaubriand a este mismo Cuerpo, el asunto pasó a Comisión. Puede ser que sea un precedente, señor senador Cusano...

SEÑOR CUSANO. — Pero se trataba de un senador...

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ...pero antes de que existiera ese precedente, existían todas las circunstancias a las que debe recurrir un partido y cada senador en particular para fijar una posición ante un hecho político de significación internacional.

De manera que, con precedentes o sin precedentes, como estamos viviendo en un continente en que todos estamos enterados de los hechos y cada uno tiene una posición determinada frente a ellos, no puede llamar la atención del Senado que, planteado este problema por el distinguido señor senador Cusano, se solicite por parte de un senador —en este caso el que habla— la instancia de un estudio previo para resolver.

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Estimo que no se debe postergar la votación de la moción presentada por el señor senador Cusano. En primer término, pese a la aclaración hecha hace algunos instantes por el señor senador López Toledo, entiendo que hay una diferencia fundamentalísima, entre la personalidad del profesor Arévalo y la del senador brasileño Assis de Chateaubriand.

SEÑOR CUSANO. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — Uno, legislador, persona amplia y vastamente discutida aún en el propio escenario de su patria; el otro, fundador —esa es la palabra— de la democracia guatemalteca. Después de las sombras que cubieron el cielo de Guatemala durante muchos años, sobre todo a partir de aquel gobierno dictatorial que personificó el General Ubico, el doctor Arévalo es, sin discusión, admítase o discútasele sus merecimientos dentro o fuera de su patria, una personalidad de recios perfiles democráticos y una personalidad de América.

Asimismo, debo manifestar que hay una cuestión de oportunidad en que la moción del señor senador Cusano sea votada en la sesión de hoy y que la Presidencia de este Cuerpo formule la invitación correspondiente al doctor Arévalo, pues éste permanecerá muy pocos días en nuestro país y correríamos el riesgo de que la invitación llegara demasiado tarde, o sea cuando ya el ilustre huésped estuviera fuera de las fronteras de nuestro territorio.

El reconocimiento de la personalidad del doctor Arévalo no significa, para quienes no comparten sus puntos de vista, ni la magnífica defensa que de su soberanía hace Guatemala, adquiescencia hacia su política dentro de las fronteras de Guatemala, pero, eso sí, si en todos los momentos de nuestra vida ciudadana y aún en los pequeños o grandes problemas suscitados y planteados en este recinto, se ha hecho caudal de la defensa de los derechos del hombre, de la defensa de los principios fundamentales de la libertad, de la democracia, y del derecho, el Senado de la República no puede ser indiferente ante el paso por nuestro país de quien, en su patria, fué precisamente el que dió vigencia a esos principios de libertad, de derecho y de democracia.

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR VIÑA. — Muy bien!

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Señor Presidente: en realidad, aunque no sé si del todo formalmente, la moción del señor senador Cusano había sido votada y como le había prestado mi voto y estoy dispuesto a volvérselo a prestar, quiero decir, simplemente, que en el caso que se cita, del senador Assis de Chateaubriand se trajo al debate, incluso, artículos, conceptos o pronunciamientos de este legislador brasileño, que no resultaban nada laudatorios para nuestro país y para nuestras instituciones. A pesar de ello, la realidad fué que, luego de media hora de reunión de casi todo el Senado, porque no fué una Comisión, sino todos los senadores los que intervinieron, se resolvió invitarlo; así se hizo, y fué homenajeado.

Lo único que podría justificar —no pongo en duda de ninguna manera la pertinencia de la posición espiritual del señor senador López Toledo— el examen de una proposición de esta índole, es si hubiera dudas acerca de si fué o no gobernante de una nación de América, porque es bajo esa rúbrica, exclusivamente con ella...

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

SEÑOR BAYLEY. — ...en función de esa rúbrica, y en la certeza de que no ha sido un dictador, un conculcador de las libertades públicas, un tirano, es que el Senado de la República le tributaría el mismo homenaje que le ha tributado, absolutamente a todos los ex gobernantes de América que han pasado por el país.

(Apoyados).

—Me parece que la sola prolongación del tema en Sala, está comportando ya una especie de cercenamiento o disminución injusta del homenaje.

Por esta razón, desde el primer momento voté, y ahora volveré a hacerlo, la proposición formulada.

SEÑOR FERREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador

SEÑOR FERREIRO. — Considero que el señor senador López Toledo ha magnificado un asunto que debía haberse resuelto sobre tablas. La moción del señor senador Cusano es para que se reciba a un ex Presidente de una República americana, que es, además, un hombre eminente desde el punto de vista intelectual y ha sido un gobernante, según todas las informaciones, íntegro, correcto y demócrata, en la Presidencia del Cuerpo.

Eso se debe votar por sí o por no.

En cambio, de acuerdo con el reglamento del Senado si fuese la proposición de un homenaje para rendir en Sala no podría ser votado de inmediato, porque los artículos 109 y 110 establecen que primeramente eso debe pasar a Comisión, y la Comisión sería en ese caso la de Asuntos Internos, haría su informe a la hora oportuna.

En consecuencia, me parece que esto no puede discutirse y que sería hasta penoso hacerlo.

SEÑOR VIGNALE. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRO. — Voy a votar, pues, con todo gusto, la moción del señor senador Cusano.

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CHIARINO. — Voy a votar favorablemente, señor Presidente, la proposición formulada por el señor senador Cusano, entendiendo que ella no tiene otro sentido que el que acaba de puntualizar con toda precisión el señor senador Bayley.

Considero que así como se han realizado otros actos similares, sin que con ello hubiera significado de parte del Senado ningún pronunciamiento sobre problemas de política interna de los países de esos ex-mandatarios, deben circunscribirse las proporciones de este acto a ese mismo punto de vista que ha tenido el Cuerpo frente a otros expresidentes que han pasado por la República.

Acaso en esta oportunidad más que nunca, porque es sabido, existen en este momento, problemas que afectan profundamente a aquella nación hermana y que hasta motivan consultas en el continente de parte de las Cancillerías. Todo pronunciamiento del Senado en pro o en contra o toda actitud que pudiera asumirse o entenderse que se asumía una posición en el conflicto, sería, a mi juicio, inconveniente y prematuro.

SEÑOR FERREIRO. — Apoyado.

SEÑOR CHIARINO. — La responsabilidad de las relaciones exteriores dependen principalmente de la Cancillería, del Poder Ejecutivo. Creo que los Cuerpos Legislativos tienen, en esta materia, una labor a realizar; pero es una labor muy delicada de colaboración y no de pronunciamientos prematuros que se adelanten a la misma posición del Poder Ejecutivo.

Como creo que la proposición no puede, de ninguna manera, tener otro sentido que el que acabo de manifestar, es que voy a votar favorablemente.

SEÑORA SANCHO BARCELO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANCHO DE BARCELO. — Voy a votar, también, la moción del señor senador Cusano y adhiero totalmente a lo manifestado por el señor senador Bayley.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Me parece digno de destacarse lo que acaba de manifestar el señor senador Chiarino en cuanto a que acompañará la moción formulada por el señor senador Cusano, sin que esto signifique un pronunciamiento en lo que respecta a este instante grave de la situación internacional. Pero eso mismo, señor Presidente, me hace pensar que puede encararse con un criterio estrictamente objetivo la posibilidad que yo deseaba que tuviera el Senado de estudiar este asunto en la Comisión, antes de traerlo a Sala.

Excuso decir que he dispensado la más cordial preocupación a los argumentos de los señores senadores, avezados en los problemas de carácter internacional; pero con la misma sinceridad con que los he estudiado y los he pesado en estos instantes tan breves de esta discusión, también breve, confieso, señor Presidente, que no me han convencido y que mantengo íntegramente la posición que expuse al principio, por cuya razón no voy a votar la moción del señor senador Cusano.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En el bien entendido de que se trata, simplemente, de una demostración de rutina a todos los ex-Presidentes o grandes personajes que desfilan por Montevideo, voy a votar esta moción. Pero no se me escapa que esta moción tiene proyecciones distintas, por cuanto, según es notorio, Guatemala se ha convertido hoy en uno de los focos más agitados y más complejos de la política continental. No tengo todavía opinión definitiva sobre la realidad de lo que allí ocurre; pero es evidente que existen afirmaciones muy categóricas, acusaciones directas y opiniones respetables que hacen pensar que no solamente ese Gobierno ha adoptado una actitud que yo veo con simpatía, en defensa de los intereses económicos del país frente a la explotación de empresas extranjeras, sino que ha asumido otra que miro con gran desconfianza y hasta con repulsión: la de que ha establecido un contacto directo con la Rusia Soviética; que sus personajes políticos viajan regularmente hacia allí para recibir instrucciones; que llegan instructores soviéticos a ese territorio para enseñarles los procedimientos más eficaces para actuar, y, por último —lo que es bien notorio —que grandes cargamentos de municiones y de armas, completamente desproporcionados a la capacidad de este país, llegan, en forma clandestina, procedentes de puertos soviéticos.

Son estos, todos, hechos que debemos examinar con gran

serenidad, pero, también, con gran preocupación, sin dejarnos arrastrar por las oratorias fáciles que invocan derechos y principios que resultarían sustancialmente violados.

La verdad es que si es cierto lo que decía hace un momento el señor senador Vignale de que durante la presidencia de este ciudadano, rigió al país con normas democráticas, también es cierto que el Gobierno que lo ha sucedido acaba de liquidar todas sus libertades.

Grandes personalidades, miembros de partidos políticos importantes, la Iglesia, militares de significación, intelectuales, estudiantes huyen de Guatemala, perseguidos, y cuando los pescan son sometidos a tratamientos severos y hasta, se afirma, a torturas. Las denuncias que se han publicado no son rectificadas.

Desde luego que no me pronuncio sobre este problema tan complejo y difícil que tiene —repito —algunos aspectos simpáticos. Pero quiero dejar establecido que este voto que voy a dar, no establece ningún pronunciamiento y que mantengo todas mis desconfianzas y sospechas sobre la situación de Guatemala. Hoy mismo, sin ir más lejos, he recibido en mi diario un telegrama suscrito por el Movimiento Antitotalitario de Chile, que mañana será publicado, en el cual se expresa: "Denunciamos a la conciencia del Uruguay la presencia de un comunista militante, ex-Presidente de Guatemala, el señor Arévalo". ¿Es o no cierta esta acusación? Los informes en mi poder no me permiten aseverarlo; pero tampoco me permiten desconocer la posibilidad de que sea exacta. Ante estos hechos, creo que el Parlamento de un país profundamente democrático como el Uruguay y, por lo mismo, auténticamente anti-soviético —como creo que lo somos todos los que estamos aquí —tiene que proceder con una gran prudencia.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con estas reservas presto mi voto a la moción del señor senador Cusano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún señor senador hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor senador Cusano.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Brevemente voy a dar los fundamentos de mi voto negativo.

Hubiera preferido que se pasara por el tamiz de la Comisión.

SEÑOR FERREIRO. — No corresponde, señor senador.

SEÑOR GUICHON. — Corresponde perfectamente, señor senador. Habría bastado con que se hubiera hecho un breve cuarto intermedio, del tiempo que hubiera sido necesario para que se examinara este asunto en Comisión, como se ha hecho en otras oportunidades con planteamientos análogos.

Deseo dejar expresa constancia de que estoy en el mismo estado de perplejidad y de expectativa vigilante del señor senador Rodríguez Larreta. No tengo posición tomada. Me sería muy doloroso creer todo lo que se dice en contra del régimen de Guatemala. Me sería profundamente doloroso. Veo con gran simpatía todos los movimientos americanos encaminados a liberarse económicamente de los grandes tentáculos de esas formidables concentraciones económicas que llegan a los países débiles para dominarlos totalmente. Si fuera solamente ese el problema, estaría totalmente con Guatemala, con el Gobierno de Guatemala, con el pueblo de Guatemala; pero, junto a esa cara de Guatemala está la otra: la de los hechos notorios a que se ha referido el señor senador Rodríguez Larreta y el hecho de que hoy mismo, en los telegramas, se habla de la suspensión de todas las garantías, de todos esos derechos humanos de que se ha hecho cuestión esta tarde y de que hay presos políticos, desterrados y perseguidos.

Está, también, la circunstancia de que el señor Arévalo viene en actitud polémica a defender esa situación. No es el gobernante de paso; no es tampoco de los ex-gobernantes que han venido a este Cuerpo a sentarse con nosotros, a honrar al Senado, perseguidos por las dictaduras de América. Este es un ex-gobernante que está integrando el elenco del Gobierno, que está totalmente identificado con el Gobierno y tiene antecedentes muy honrosos, como los tienen muchos de los gobernantes de Guatemala, con los cuales me he honrado en un intercambio vivo de ideas y de propósitos, en más de una Conferencia Internacional, y los he visto en la buena línea. Pero, no podemos negar, señor Presidente, la exactitud de la observación del señor senador Rodríguez Larreta. Este acto tiene una repercusión internacional extraordinaria y no va a salir en sus proyecciones como es votado en Sala, con todas las limitaciones y todas las reservas que lo han reducido a sus justas proporciones.

El señor senador preopinante hablaba de un acto de rutina, de un recibo de rutina. Se ha dicho que no significa ninguna solidaridad con la situación actual, que yo creo que no conocemos perfectamente bien ninguno de los senadores presentes en Sala, ni aún los ausentes, porque es una situación demasiado compleja.

De manera, señor Presidente, que por estas consideraciones hubiera preferido seguir el temperamento adoptado cuando la visita del senador Chateaubriand, que después de un análisis en el seno de la Comisión, fué votada, casi por unanimidad, esa recepción.

No tengo, repito, posición tomada respecto al drama que está viviendo Guatemala, a su problema internacional; estoy en una actitud de expectativa vigilante y me sería profundamente doloroso que se confirmara la información de que ha tomado el camino de convertirse en un gobierno títere de la Unión Soviética. Sería además, un hecho extraordinariamente grave.

También, señor Presidente, tiene una gravedad extrema, en mi concepto —y hablo en este sentido porque es la tradición de mi Partido y es un principio con el cual yo me siento profundamente identificado— y tendría la misma violencia espiritual, si por vía indirecta nosotros estuviéramos defendiendo con reservas, a los tentáculos de las grandes concentraciones económicas que están planteadas en Guatemala.

Por estas razones, señor Presidente, no he votado afirmativamente.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra, señor Presidente, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: no quiero en este momento vincular a la propuesta que ya ha sido votada, ningún otro planteamiento de carácter polémico, aunque creo que muy pronto sobrevendrá en el Senado la discusión. Pero, quiero hacer dos reservas: una, respecto a las expresiones del señor senador Chiarino, cuando afirmó que las relaciones exteriores correspondían en absoluto al Poder Ejecutivo, y como de sus palabras —y deseo, por eso, provocar su aclaración— pareció desprenderse que los senadores no tienen el derecho de crítica que siempre han ejercido, respecto a la propia posición del Poder Ejecutivo o de la opinión que tienen respecto a los problemas internacionales...

SEÑOR CHIARINO. — No dije eso, señor senador. Dije que la responsabilidad cabría, en primer término, al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CUSANO. — Primera salvedad: que me reservo, absolutamente, el derecho a expresar desde mi bancada del Senado, —y lo haré reiteradamente en días que sobrevendrán— mi opinión respecto a estos problemas; —y, segunda: que yo también tengo gran perplejidad en estos momentos como algunos otros senadores— pero mi gran duda es que desde Montevideo se pueda cometer por representantes de dictaduras americanas un acto de violencia democrática contra uno de los países que, actualmente, está batallando con más voluntad y con más coraje por su liberación económica y política.

Esto será motivo, señor Presidente, de un gran debate futuro; pero, quiero hacer esa extrema salvedad, que yo también tengo el mismo conocimiento, por lo menos, que los otros señores senadores sobre este problema de América y creo que se está cometiendo, en base a una gigantesca propaganda dirigida y de una serie de intereses comerciales materiales heridos, una de las más grandes injusticias contra un noble y limpio país de América que es la República de Guatemala.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundamentar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CUTINELLA. — He votado negativamente la moción que se ha formulado, por muchas de las consideraciones que hizo el propio señor senador Rodríguez Larreta, al considerar la invitación como una invitación de rutina; y por muchas de las demás consideraciones que acaba de formular el señor senador Guichón.

Estimo, señor Presidente, que habiéndose anunciado por la prensa —al menos, de acuerdo con la información no completa que tengo yo— de que el ex Presidente señor Arévalo no viene a visitarnos en su calidad de ex Presidente para intimar más con nosotros y conocer la realidad nacional, sino como propagandista de un régimen, si bien en este momento hay que destacar que al parecer ha intentado la liberación económica de su país, tratando de someter a las leyes más convenientes para los intereses de Guatemala, los intereses económicos de los extranjeros que se encuentran en ese país, no hay duda, en cambio, de que esa nación está pasando actualmente por una situación difícil, en que las garantías constitucionales están suspendidas y en que ciudadanos de esa República se ven obligados a huir de la misma, perseguidos por la policía y el Gobierno.

Frente a las denuncias que se han hecho, como la de que el visitante es un propagandista de un régimen que, en sus características especiales, parece que tuviera cierta vinculación con las actividades del régimen soviético, me parece una actitud de prudencia no embarcarnos en un acto que puede significar, de parte nuestra, determinar en qué sentido está nuestra posición, hasta tanto, por lo menos, no se esclarescan debidamente los hechos.

Creo que en la lucha de la democracia contra el comunismo hay que tener actitudes claras y precisas, y en ese caso, ante la duda de la posición del ex Presidente señor Arévalo, yo no puedo solidarizarme con un acto cuyas proyecciones desde ya se prevé que puedan tener más trascendencia que la de una simple invitación para recibir a un ex mandatario de América.

Por estas razones, señor Presidente, sobre las cuales no deseo extenderme más, incluso debido a la hora en que estamos, porque el Senado debe pasar a Asamblea General, es que he votado negativamente la moción presentada, lamentando que se haya presentado en Sala, así, en estos términos, sin tener tiempo, por lo menos, para una deliberación sobre la conveniencia o inconveniencia del acto que se va a realizar.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Hay alguna acusación concreta...?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está fundando el voto, señor senador. No se puede discutir.

SEÑOR CUTINELLA. — Hasta por deferencia para con el señor senador Ferreiro, debo decir lo que pienso, al respecto. Entiendo que aunque no haya ninguna disposición reglamentaria, el Cuerpo puede decidir si una moción presentada en su seno debe ser objeto de estudio por una Comisión del Senado o por una Comisión Especial, o pasar a cuarto intermedio, como se ha hecho en oportunidades similares para deliberar.

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Señor Presidente: colocada en una posición espiritual semejante a las manifestadas por el señor senador Cutinella, es que he votado esta moción negativamente.

Era lo que quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRO. — Señor Presidente: quiero puntualizar con toda claridad, mi voto, sobre todo después de las manifestaciones del señor senador Cutinella.

En mi concepto, el caso del ex Presidente, señor Arévalo, es el mismo del ex Presidente Bentancour Cuando él vino aquí, en Venezuela había una dictadura y aquí se le recibió por el hecho de que él fué un Presidente que ejerció su mandato con toda corrección.

Yo no sé, —y por eso le preguntaba al señor senador Cutinella— si el señor Arévalo ejerció mal el Gobierno de Guatemala.

En mi concepto, y según lo que sé, fué un gran Presidente de Guatemala; modificó en forma radical el ambiente sombrío en que había caído Guatemala después de tantos años de gobierno de los Ubicos. De modo que fué en ese sentido que he votado.

Hablo de Arévalo. No hablo de Guatemala.

SEÑOR GUICHON. — Las agencias telegráficas no van a hablar de Arévalo, sino de Guatemala y la repercusión internacional que podrá tener esta actitud.

SEÑOR CUTINELLA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Deseo pedirle excusas al señor senador Ferreiro por lo que yo contesté desde mi banca cuando él hizo una pregunta que no percibí bien, por lo que me referí a un asunto que no tenía conexión con la pregunta que el señor senador Ferreiro me hacía.

Era lo que quería decir.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador quiere hacer uso de la palabra, se va a pasar a la orden del día.

SEÑORA MOCHO (Amestoy de). — Pido la palabra.

Señor Presidente: he recibido una comunicación del señor Intendente de Rocha encareciéndome averiguara el estado en que se encontraba un expediente que ellos mandaron, y rogándome me preocupara porque se le incluyera en la orden del día de una de las sesiones del Senado.

El expediente se relaciona con una modificación hecha por la Comuna de Rocha sobre la ejecución del Plan de Obras Públicas a realizarse. Según parece no se podrán realizar dichas obras, si el expediente no tiene la aprobación del Senado.

Solicitaría, señor Presidente, que se trasmitiera a la Comisión de Hacienda, que es la que tiene que intervenir en el asunto, este deseo de la Intendencia de Rocha, con el objeto de que se le dé el trámite correspondiente lo más pronto posible, dado que la Comuna de dicho Departamento, tiene la preocupación de realizar un extenso plan de obras, lo que no podrá hacer si este Senado no se expide a la brevedad posible.

Nada más, señor Presidente.

6

SEÑOR GUICHON. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo informar que la Comisión de Fomento del Senado, integrada con miembros de la de Constitución y Legislación, se ha abocado al estudio del proyecto interpretativo de la ley de arrendamientos rurales, venido con sanción de la otra Cámara. Ha realizado dos sesiones; ha oído una extensa e interesante exposición hecha en nombre de la Federación Rural, por un jurista muy distinguido, el doctor Mallo; ha examinado, además, un memorándum que presentó el señor senador Arrillaga Safons, del Centro de Estudios Agrícolas de la Facultad de Derecho; y, finalmente, junto con la mayoría de los diputados que integran la Comisión de Fomento de la Cámara de Representantes, ha continuado el estudio de este problema que es de gran entidad y complejidad. Por otra parte, ha designado una Comisión de cinco miembros, integrante de las dos Comisiones —la de Fomento y la de Constitución y Legislación— encomendándoles el estudio exhaustivo del tema y la estructuración de un anteproyecto que piensa estudiar en una sesión extraordinaria que realizará el próximo lunes, a fin de dar tiempo a que se repartan todos los antecedentes y la Subcomisión pueda cumplir sus fines.

Deseaba expresar estos conceptos y adelantar esta información para que ella trascienda, y no se crea que ha habido omisión, negligencia o incomprensión del problema.

Estas Comisiones, actuando integradas no han sido insensibles al clamor que llega de los distintos Departamentos sobre algunas situaciones angustiosas que se han creado

Nada más, por ahora, señor Presidente.

7

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de una cuestión de orden interno sin importancia mayor?

Quería dar cuenta de que en el día de hoy se ha constituído la Comisión de Constitución y Legislación, honrándome la unanimidad de los miembros presentes con la presidencia de la misma.

Era propósito de la Comisión pedir al Senado autorización para que sus miembros se retirasen si no afectaba la continuación de la sesión, porque pesa sobre esta Comisión gran número de asuntos de innegable trascendencia, y está gravitando la demora de pronunciarse sobre ellos, la tarea del Cuerpo.

Como creo que hay que pasar a Asamblea General y estamos con quórum casi mínimo, no cumplo el encargo de la Comisión.

8

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Pido la palabra.

Como no se va a tratar, en virtud de lo que se acaba de manifestar, el asunto que figura en primer término de la orden del día, si no hubiera inconveniente por parte de los señores senadores voy a recoger un pedido formulado por algunas Comisiones de Fomento Escolar, que tienen preparados distintos actos a realizarse el día 19 de junio, a fin de que se declaren graves y urgentes dos proyectos, uno de ellos aprobado por la Cámara de Representantes e informado por la unanimidad de los integrantes de la Comisión respectiva, en la cual están representados todos los partidos políticos.

El primero se refiere a la designación con los nombres de "Lavalleja" y "Rivera" de los liceos de Enseñanza Secundaria, números 8 y 11, de la Capital, respectivamente.

9

El otro proyecto designa con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" las escuelas: N.o 90 de la ciudad de

Colonia; N.º 4 de la ciudad de Rocha; N.º 80 de 2.o grado de la ciudad de Montevideo; N.o 10 de 2.o grado de la ciudad de Mercedes; y con el nombre de "General Fructuoso Rivera" la escuela urbana N.o 43 de 1.er grado de la ciudad de Rocha.

Dada la proximidad de la fecha en que van a realizarse esos festejos y la naturaleza del tema, formulo moción para que ambos proyectos se declaren graves y urgentes.

(Apoyados).

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Arrillaga Safons.

(Se vota: **Afirmativa**).

11

—Está a consideración del Senado el proyecto de ley por el que se designa con los nombres de "Lavalleja" y "Rivera", los liceos de Enseñanza Secundaria N.os 8 y 11 de la Capital, respectivamente.

Léase.

(Se lee):

Carpeta N.º 1369 de 1953.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 1.o de octubre de 1953.

Señor Presidente de la Asamblea General, Dr. Alfeo Brum.

Señor Presidente:

Obedeciendo al deseo de tributar un justiciero homenaje a los Generales Juan Antonio Lavalleja y Fructuoso Rivera, en ocasión de conmemorarse el primer centenario de la muerte de ambas figuras históricas, el Poder Ejecutivo ha confeccionado el adjunto proyecto de ley por el que se designan con sus nombres los liceos números 8 y 11 de la Capital, el cual tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General.

Ambos hombres dedicaron su vida, primero a la lucha por la independencia nacional, luego a la organización del país y por último a sus rivalidades ideológicas, asuntos que exigieron de ellos una gran preocupación y una constante actividad, en ambiente de inquietud y peligro; no obstante, tanto de la gestión de Lavalleja presidiendo el Primer Gobierno Patrio, como de la cumplida por Rivera en sus dos presidencias, surgen hechos que denotan interés por la cultura popular y aún por la enseñanza superior. En efecto, ya en 1826 —en plena guerra contra Brasil— Lavalleja, ejecutando una ley dictada por la Asamblea General, dispone la fundación de una escuela gratuita en cada capital de departamento y en los pueblos de San Carlos, Rocha, Soriano y Santa Lucía; además dispone la fundación de una escuela normal, establece al mismo tiempo las primeras becas para seguir estudios en el extranjero y, en 1829, el funcionamiento de una escuela de comercio.

Durante la primera presidencia de Rivera, Instrucción Pública contaba con el exiguo rubro de diez y seis mil pesos, a pesar de lo cual el gobierno se esfuerza en difundir la educación popular abriendo nuevas escuelas. Hubo en este período un fuerte movimiento para crear la enseñanza preparatoria y superior. En 1833 se dicta una ley por la que se autoriza la fundación de nueve cátedras, como base para la creación de la Universidad de la República. Durante su segunda presidencia se destina el antiguo Convento de San Francisco a sede de la futura Universidad. Y es en este período, cuando al reabrirse la Biblioteca Nacional, Rivera dona mil doscientos pesos de sus sueldos atrasados para la compra de libros.

Los servicios prestados al país por Lavalleja y Rivera son méritos suficientes para que se les tribute los honores que se proyectan, mas, en este caso, el Poder Ejecutivo cree oportuno destacar que, aún reduciendo la amplia actividad de estos hombres a lo que tiene relación con la enseñanza, se justifica plenamente que dos centros docentes se designen con sus nombres.

En la seguridad de que estos conceptos serán compartidos por el Parlamento y de que, en consecuencia, el proyecto adjunto merecerá pronta sanción, el Poder Ejecutivo se complace en reiterar a la Asamblea General las seguridades de su consideración más distinguida.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Julián Alvarez Cortés.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con los nombres de "Lavalleja" y "Rivera" los liceos de Enseñanza Secundaria N.os 8 y 11 de la Capital, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de octubre de 1953.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

En discusión general

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

12

Está a consideración del Senado el proyecto de ley por el cual se designa con los nombres de Fructuoso Rivera y Juan Antonio Lavalleja, a cuatro escuelas.

Léase.

(Se lee:)

Carpeta N.o 1657 de 1954

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Desígnanse con el nombre de General Juan Antonio Lavalleja las escuelas N.o 90 de la ciudad de Colonia; N.o 4 de la ciudad de Rocha; N.o 80, de 2do. Grado, de la ciudad de Montevideo; y N.o 10, de 2do. Grado, de la ciudad de Mercedes; y con el nombre de General Fructuoso Rivera, la escuela urbana No 43, de 1er. Grado, de la ciudad de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de abril de 1954

CARLOS B. MORENO, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba el proyecto.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee)

—En discusión

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda sancionado el proyecto que se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

La Mesa advierte a los señores senadores que a la hora 19 debe empezar la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Figura en segundo término de la orden del día el asunto relacionado con la Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

14

En tercer término el proyecto por el que se da nuevo nombre a la Facultad de Ingeniería.

Son dos asuntos que no van a dar lugar a discusión, por cuya razón pido que sean considerados por el Senado.

(Apoyados)

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bove Arteaga para que se altere la orden del día en el sentido por él indicado.

(Se vota: **Afirmativa**).

16

Está a consideración del Senado el asunto relacionado con la Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

Léase.

(Se lee)

Carpeta N.o 920 de 1952. — Repartido N.o 72 de 1952

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase a la Contaduría General de la Nación para retener, en favor de la Cooperativa de Consumos de Salud Pública, a los empleados, obreros, técnicos y docentes de la Facultad de Medicina y del Consejo del Niño el monto de las cuotas que correspondan a las operaciones que realicen con la referida Cooperativa.

El total de la afectación del sueldo, por este concepto no podrá exceder del cuarenta por ciento (40 o|o) del valor nominal del mismo.

Art. 2.o Facúltase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares para retener, hasta el treinta y tres por ciento (33 o|o) del monto de las pasividades de los jubilados y pensionistas afiliados a la Cooperativa de Consumos de Salud Pública, a los efectos establecidos en el artículo anterior.

Art. 3.o Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro, en dos instituciones que gocen de beneficios semejantes a los establecidos por esta ley.

Art. 4.o Las retenciones a que se refieren los artículos 1.o 2.o, alcanzan también a las cuotas de suscripción de aportes destinados a la formación del capital social de la Cooperativa de Consumos de Salud Pública.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 10 de diciembre de 1952.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la le[illegible]

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión el artículo 1.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

En discusión el artículo 2.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 3.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 4º.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de ley que se comunicará al Poder Ejecutivo.

17

Léase el proyecto siguiente, por el que se cambia la denominación de la Facultad de Ingeniería.

(Se lee:)

Carpeta Nº 1633 de 1954. — Repartido Nº 35 de 1954.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Previsión y Asistencia Sociales.

Montevideo, 24 de febrero de 1954.

Señor Presidente de la Asamblea General doctor Alfeo Brum.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el cual se cambia la denominación de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas por la de Facultad de Ingeniería y Agrimensura.

Tal cambio ha sido propuesto por el Consejo Central Universitario, a iniciativa de la propia Facultad, por considerar que la nueva denominación es la que mejor se ajusta y conviene al carácter de la enseñanza que imparte esa Casa de Estudio.

Fundamentando su solicitud, la referida Facultad ha formulado la siguiente exposición: "La Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas es una Escuela de Enseñanza Superior destinada a la formación profesional de ingenieros y agrimensores. Su denominación tuvo origen en la Ley N.º 5353 del 27 de noviembre de 1915, por la que fué suprimida la antigua Facultad de Matemáticas, sustituyéndola por las Facultades de Ingeniería y Ramas Anexas y de Arquitectura. La profesión de agrimensor fué la primera en ser reglamentada al iniciar nuestra vida independiente, por decreto del Gobierno de la República del 31 de diciembre de 1831, mediante el cual se creaba la Comisión Topográfica. Fundada la Universidad de la República, en 1885 entró a formar parte de ella, considerando entonces el Reglamento del 10 de febrero de 1887, como cursos anexos de la Facultad de Matemáticas, los de Ingenieros de Puentes, Caminos y Calzadas, Arquitecto, Ingeniero Geógrafo y Agrimensor. No puede considerarse hoy, tal como parece desprenderse de la denominación actual de la Facultad, la Agrimensura como una rama anexa de la Ingeniería. Posee características técnicas y legales propias y un campo claramente diferenciado de actividades, lo que permite afirmar que la denominación no constituye la expresión sustantiva de la cosa a designar. Los planes de estudio de ambas carreras demuestran sus diferentes orientaciones y si en el ámbito profesional tienen puntos de contacto, como lo tienen con otras profesiones universitarias, son todas ellas concurrentes, con autonomía propia en la solución de los innumerables problemas que la sociedad en constante evolución plantea. Es evidente la importancia adquirida por la profesión de agrimensor en el terreno técnico y legal y su contribución al progreso de la República, al servicio del Estado o en la actividad privada, su jerarquía propia perfectamente definida, su invalorable aporte al saneamiento de la titulación dominial de la propiedad inmueble. Se le debe la organización del Catastro Nacional y su mantenimiento al día, obra que ha merecido ser calificada como la más completa de América, por especialistas extranjeros. Es también notoria la intervención del agrimensor como tasador y perito en expropiaciones, ventas, hipotecas, particiones, etc., en los levantamientos planimétricos y altimétricos dispuestos para la ejecución de las más diversas obras públicas y privadas, en la planificación y estudio para la formación de centros de población, balnearios, colonias, fraccionamientos de tie-

rras urbanas, etc., a través de un adecuado conocimiento de los elementos técnicos necesarios y la consideración de los factores económicos y sociales más diversos. Por otra parte, lo "anexo" es lo dependiente, lo accesorio. La agrimensura en nuestro medio es una especialización que no tiene relación de dependencia a la ingeniería, ni le es accesoria, ni le está subordinada, ni es su consecuencia".

Por las razones expuestas, termina la exposición transcripta, la actual denominación de Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas no se justifica, por ser impropia. En cambio, por razones de equidad y en reconocimiento a la meritísima profesión de agrimensor, sería la más justa y apropiada la de "Facultad de Ingeniería y Agrimensura", que se propone en sustitución de aquélla.

Considerando el Poder Ejecutivo que la fundamentación expuesta por la Facultad —que el Consejo Central Universitario ha hecho suya —justifica suficientemente la iniciativa de que se trata, solicita a la Asamblea General la aprobación del proyecto de ley adjunto, que recoge la propuesta del organismo interesado.

Con tal motivo reitera a ese Alto Cuerpo las seguridades de su más distinguida consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. —** JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga,** Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Cámbiase la denominación de la actual Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de la Universidad de la República, por la de "Facultad de Ingeniería y Agrimensura".

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 24 de febrero de 1954.

JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

—En discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión el artículo 1.o

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — He votado el proyecto porque de los antecedentes resulta que es iniciativa de la Universidad de la República.

Quería, simplemente, dejar esta constancia.

18

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Podríamos tratar el proyecto que figura en el numeral 4.o, que consta de un solo artículo, que refiere a beneficios para la construcción de sede propia de instituciones rurales.

No va a dar lugar a debate.

SEÑOR ARRILLAGA SAFONS. — Da lugar, señor senador.

Miro con mucha simpatía el proyecto del señor senador, pero quiero señalarle las dificultades que tiene, por cuanto presenté en la Cámara de Diputados un proyecto similar beneficiando a las entidades gremiales y yo entendía que debía ampararse en estas disposiciones a los sindicatos obreros y, aún, a las entidades patronales. Esa iniciativa mía pasó a la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios y, desde luego, comprendí que era menester consultar al Banco Hipotecario y al Ministerio de Hacienda. Al Banco Hipotecario, porque es el que administra los títulos hipotecarios y, al Ministerio de Hacienda, porque es el que tiene la responsabilidad y el contralor de nuestra Bolsa de Comercio.

Bien; conozco todas las dificultades que se presentaron en esta materia y el peligro que hay en la concurrencia de todos estos problemas, que puede ocasionar con perjuicio general, una baja también en los títulos.

Por lo menos, los señores senadores, a través de lo que acabo de decir, reconocerán la importancia que tiene este problema y su significación en el mercado de los valores. Soy un decidido partidario de que se incluya, además de las entidades rurales, a las gremiales, sean patronales u obreras. Creo que habría que darle prelación a estas últimas, a las obreras, porque tanto las patronales como las rurales tienen, como respaldo, asociados de capacidad económica, que les permitiría hacer frente a este problema.

Señalo la importancia de este asunto para pedir que sea informado por la Comisión de Hacienda, una vez que tenga el asesoramiento indispensable.

Hago moción en ese sentido.

SEÑOR CARBALLO. — No tengo inconveniente, señor Presidente, en que este proyecto pase a la Comisión respectiva y se informe. Tengo una carpeta aquí, de la Comisión Nacional de Fomento Rural, donde oficialmente consta que ha consultado al Banco Hipotecario y al señor Ministro de Hacienda, quienes le han prestado asentimiento. Esos informes serán favorables y disiparán el temor del señor senador de que estos créditos puedan repercutir en el mercado de valores. Lo que hay que hacer en no ponerle trabas a iniciativas de esta clase, que benefician las meritorias sociedades ruralistas y llevan el progreso a la campaña, con la construcción de edificios para el debido funcionamiento de esas Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Arrillaga Safons, para que este asunto pase a la Comisión de Hacienda.

(Se vota: **Afirmativa**).

19

—El Senado pasa a Asamblea General.

Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 57 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach. — Carlos María Penadés
Secretarios

Plinio Víctor Areco
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 197 — Montevideo, Miércoles 6 de Octubre de 1954 — Núm. 14344

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances; por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1943	" 20.00	" "
1946	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

	Con capital	Hasta		
		$	20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

ESCRIBANIA DE ADUANA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el sumario número 73, año 1951, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a ERNESTO KANN BERG, para que comparezca ante la División Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Agosto treinta y uno de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schavone, Escribano.
$36 00 30|pub. 11077-Set.9-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, doctor Guillermo Retamoso, dictada en el expediente: Sumario Nº 252, año 1953, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO SIMONE, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en las forma que corresponda. — Montevideo, Agosto once de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone, Escribano.
$36.00 30|pub. 10987 Set.8-v.oct.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez para la reparación de la Camioneta Chevrolet M 035 de la Aviación Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 20 de Octubre de 1954, a las 15 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32879 Oct.4-v.oct.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de sistemas de cadenas para fondeo de boyas, destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 13 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32869 Oct.2-v.oct.13.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para efectuar reparación de la Camioneta M-036 de la Aviación Naval, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas. — Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en presencia de los interesados el próximo día 6 de Octubre a las 15 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32780 Set.25-v.oct.6.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7|1954. — (3er. llamado). — Un equipo de limpieza a vapor.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Insp. Gral. (c lle

Yí 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.
Fecha de apertura: 9 de Octubre de 1954, a la hora 9 y 30. — La Insp. Gral. de la Fuerza Aérea.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32792 Set.27-v.oct.7.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA Nº 8|1954
Adquisición de aceites para motores de aviación
Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites para motores de aviación Spec AN-0-8 Grado 1100 y Spec AN-0-8 Grado 1120.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Inspección Gral. de la Fuerza Aérea (Yí 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.— Fecha de apertura: 15 de Octubre de 1954, a la hora 16 (dieciséis). — El Inspector Gral. de la Fuerza Aérea.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32822 Set.29-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 100
Segundo llamado.
Artículo: Baterías para radio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones, Guaraní Nº 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 11 de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 1º de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32872 Oct.4-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 101
Primer llamado
Artículo: Tocino.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Octubre 14 de 1954, a las 15 horas.— Montevideo, Setiembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32852 Oct.1º-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 13
Cuarto llamado
Artículos: Alambre para máquina de coser expedientes; Broches para expedientes; Cintas para máquina de sumar; Hilo sisal; Papel para estados; Papel copias; Piola; Tinta para mimeógrafo; Cintas para reloj de serenos; Papel para reloj de serenos; Corrector para matrices; Sobres.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas; sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954.
(Cuenta corriente) 5|pub. 32853 Oct.1º-v.oct.6.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 190
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de artículos de librería y escritorio.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 15 de Octubre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 3 de Octubre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32875 Oct.4-v.oct.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 174
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría de artículos de aseo y limpieza.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Octubre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condicoines pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32817 Set.29-v.oct.7.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 189
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de artículos de ferretería y bazar en general, correspondiente al año 1954.
El acta de apertura de propuestas se efectuará el día once de Octubre de 1954, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32849 Oct.1º-v.oct.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA Nº 946
Segundo llamado
Adquisición de 1.000 pares de guantes de cuero de cinco dedos
Fecha de apertura: 18 de Noviembre de 1954, a la hora 16.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt Nº 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — El Director de Administración.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32871 Oct.4-v.oct.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública (1er. llamado) para la adquisición de Válvulasresistencias y Condensadores.
Licitación Nº 46. — Vencimiento el 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32870 Oct.4-v.oct.15.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado
El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública (segundo llamado) para la adquisicion de un proyector de cine para películas de 16 mm.
Licitación Nº 44 (segundo llamado). Vencimiento el 14 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Proveeduría del Instituto, Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32868 Oct.2-v.oct.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 15|954
(Complementaria)
Quinto llamado
Llamado a licitación pública por suministro de 3.000 platos esmaltados ración y 3.000 platos llanos esmaltados. — Apertura: 8 de Octubre de 1954, hora 15. — Mercedes 953 (Sección Adquisiciones). Lugar de apertura y retiro pliego de condiciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub. 32810 Set.28-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública —primer llamado— para efectuar reparaciones del ómnibus de transporte de alumnos, de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario de Oficina. La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en la sede del organismo el día 18 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 22|pub. 32711 Set.20-v.oct.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LLAMADO A ASPIRANTES PARA OCUPAR LOS SIGUIENTES CARGOS:
2 Cargos de Trabajadores Sociales adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos para el Departamento de Canelones.
2 Cargos de Trabajadores Sociales adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos para el Departamento de Colonia.
2 Cargos de Trabajadores Sociales adscriptos a la Sección Contralor de Enfermos para el Departamento de Soriano.
Se establece como condiciones de inscripción, haber cursado con aprobación, como mínimo 2º año de Secundaria o del Instituto Normal, ser uruguayo o ciudadano legal y tener de 21 a 35 años de edad. Los aspirantes podrán ser de ambos sexos, sueldo $ 240.00, y un viático de $ 7.00 por día a rendir cuenta estando en campaña, siendo los pasajes de ida y vuelta para el lugar de trabajo de cargo de la Comisión Honoraria. Contratación por el término de seis meses.
Las solicitudes se presentarán por escrito en un completo administrativo, en la Oficina de Personal 1 de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, situada en la Avda. 18 de Julio Nº 2175, de 8 a 11 y 30 y de 14 a 18 horas, donde se podrán retirar las respectivas bases.
El plazo para la inscripción vence el día 20 de Octubre de 1954, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32859 Oct.1º-v.oct.9.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION Nº 67
Llámase a licitación pública para la provisión de veinticinco uniformes de verano para personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y en el sellado de ley, serán abiertas el día 13 del mes de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32858 Oct.1º-v.oct.13.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para proceder a la reparación de la azotea de la Casa Central de esta Institución (Cerrito 488), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y plano respectivos, que los interesados pueden retirar en el Departamento Comercial e Industrial de este Instituto, todos los días hábiles de 13 a 17 horas; sábados de 9 a 11. Las propuestas serán abiertas en la Sección "Compras" del citado Departamento, el día lunes 11 de Octubre de 1954, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub 32848 Oct.1º-v.oct.9.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION Nº 47
Llámase a licitación pública para el suministro de varios elementos destinados al laboratorio de ensayos metalográficos del Instituto de Ensayo de Materiales de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — El Secretario.
(Cuenta corriente 25|pub. 32661 Set.15-v.oct.14.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Investigaciones Originales
(Año 1955)
El Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias llama a aspiraciones a todas las personas que deseen realizar tentativas originales de investigación importantes y dignas de estímulo relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad.
Las propuestas que deberán presentarse en el correspondiente sellado, serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 30 de Octubre del año corriente, y deben ajustarse a las disposiciones del respectivo reglamento. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Dr. Luis Giordano, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32832 Set.30-v.oct.8.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 57|54. — Suministro de estopa común.— Apertura: Octubre 29, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 58|54. — Lavado de paños rejilla y trapos blancos. — Apertura: Octubre 27, hora 16.— Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 8|pub 32892 Oct.5-v.oct.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 53|54. — Suministro de Chavetas "Split Pins" de hierro pulido. — Apertura: Noviembre 18, hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 55|54. — Suministro de Cartones para boletos de pasajeros. — Apertura: Noviembre 11, hora 16. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF. CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32854 Oct.1º-v.oct.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 45|54. — 2º llamado. — Suministro de lanilla para banderas. — Apertura: Octubre 25, hora 16 — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 52|54 — Suministro de 1 (un) equipo completo para desengrase y lavado de máquinas y piezas de máquinas a base de solventes volátiles clorinados. — Apertura: Noviembre 15.

hora 16. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas.— La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. 32794 Set.27-v.oct.14.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A., llama a concurso abierto de oposición y méritos para la provisión de un cargo de "Auxiliar-Técnico (Estudiante Ingeniería Industrial)", con una remuneración mensual de trescientos veinte pesos ($ 320.00).
Las bases para el referido concurso podrán retirarse en las Oficinas Centrales del Organismo, Sección Oficina de Personal, calle Paraguay 1508, 2º piso, de las 13.30 a las 18.30 horas.
La recepción de solicitudes expirará el día 16 de Octubre próximo a las 11.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32867 Oct.2-v.oct.11.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 10|954
Adquisición de aceite lubricante
Segundo llamado

Apertura: 11 de Octubre de 1954.
Local: Paraguay Nº 1508, 8º piso.
Hora: 10.
P.L.U.N.A., llama a licitación pública para la compra de 120.000 (ciento veinte mil) litros de aceite lubricante, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares Nº 54 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32831 Set.30-v.oct.8.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2.460. — (Segundo llamado). — Insignias de plata. — Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 17 horas.
Nº 2.461. — (Segundo llamado). — Caños de hormigón corrugados. — Apertura: 7 de Octubre de 1954, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 3|pub 32878 Oct.4-v.oct.6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2462. — Distribución de Almanaques A. N. C. A. P. 1955. — Apertura: 13 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2463. — Envases de vidrio. — Apertura: 11 de Octubre de 1954, a las 17 y 30 horas.
Nº 2464. — Trabajos de fundición en bronce. — Apertura: 19 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2465. — Un grupo electrógeno. — Apertura: 20 de Octubre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2466. — Dos camiones volcadores. — Apertura: 9 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Nº 2467. — Empaquetaduras. — Apertura: 10 de Noviembre de 1954, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del edificio A.N.C.A.P. (Avda. Agraciada y Paysandú).
(Cuenta corriente) 9|pub. 32821 Set.29-v.oct.8.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:
Nº 4109. — 21.750 metros cables telefónicos de 3 y 5 pares con conductores de 0.6 mm. de diámetro, esmaltados y con aislación de algodón. — Ap.: 30 de Noviembre de 1954, hora 15. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
Nº 4110. — 310.000 metros cable telefónico de un par, auto-sostén, con cubierta de plomo. — Ap.: 1º de Diciembre de 1954, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
Nº 4111. — 12.000 metros cable armado de 3x120 mm. cuad. de sección, 6.000 V. y 64 cajas rectas de unión y terminales bajo techo, completas. — Ap.: 2 de Diciembre de 1954, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2433, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32866 Oct.2-v.oct.14.

U. T. E.
CONST. DE EDIF. P|S.E.T., EN MERCEDES
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 19 de Octubre de 1954, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio para S.E.T., núm. 8, en Mercedes (Soriano), de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00.

Nota.—Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación previamente deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 28 de Setiembre 1954.— La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32793 Set.27-v.oct.7.

U. T. E.
LICITACION Nº 4055|54
(Transferencia de fecha)
Columnas, reflectores, etc.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Octubre de 1954, a las 15 horas, la fecha de apertura de propuestas de la licitación por: 25 columnas de acero o aluminio, 90 reflectores de 1000 a 200 W., 28 artefactos eléctricos y 410 lámparas de 1000, 500 y 200 W., 230 V. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1954.— La Gerencia de Serv. Generales.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32779 Set.25-v.oct.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN JOSE PERUZZO IRIGOYEN, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del álbum de letras para composiciones musicales titulado "Recuerdos de mi infancia", del que se declara autor". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 12439 Oct.1º-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS GARCIA PARDO y ADOLFO SOMMER SMITH, orientales, arquitectos, solicitan la inscripción de "Los planos para un edificio de renta", de los que se declaran autores". — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 12489 Oct.2-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"HERMINIO PISANI SOUZA, oriental, arquitecto, solicita la inscripción de un plano para apartamento que titula "Palmira Lara", del que se declara autor". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 12488 Oct.2-v.oct.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE B. YANNELLI, Consejero Administrador de la Asociación General de Autores del Uruguay (A.G.A.D.U.), en virtud de la personería jurídica y de la representación de que está investida, solicita la inscripción de las siguientes obras, de las que son autores miembros de la entidad.

Nómina de obras para su registro en la Biblioteca Nacional

Clodomiro Pérez, declárase único autor del libro de poesías titulado "Atardeceres".
Ramón Collazo, declárase único autor del álbum musical titulado "Album de Momo".
César Salvini y Enrique Soriano, decláranse únicos autores del álbum titulado "Cosmo", música y letra; y el primero de los nombrados de "Nunca te olvidaré", vals.
Héctor Carbone y Manuel L. Fernández, declárase únicos autores del álbum titulado "Ricardito", música y letra, y el primero de los nombrados de "A Néstor Feria", milonga.
José B. Yannelli Fariña, declárase único autor del álbum titulado "Golillas rojas".
José N. Scopelli y Alberto Munilla, declárase únicos autores de las obras tituladas "Salite de la esquina", shimmy, y "Hacés bien", tango, y el primero de los nombrados, del álbum musical "El indio".
Eduardo Acevedo, declárase único autor del libreto titulado "Selección de sketch".
Conrado Cannella, declárase único autor de las obras tituladas "Melodía", tango; "Trenzas negras", vals, y "San José", álbum, música y letra.
Luis C. Bollo y Antonio Oscar Rojas, declárase únicos autores del álbum titulado "Arroyito", música y letra.
Artigas S. Nicoletti, declárase único autor del álbum musical titulado "Nico".
Vicente Senatore Bello, declárase único autor de la novela titulada "El triunfo de Patricia".
Federico Humberto Castellanos, declárase único autor de la obra titulada "Vea amigo: eso... no está bien", micro-programa.
Fernán Silva Valdez, declárase único autor de la comedia titulada "Por la gracia de Dios".
Héctor Rossi, declárase único autor del álbum musical titulado "Duke Ellington".
Luis Pedro Mondino, declárase único autor del libro de pedagogía musical titulado "Introducción a la orquesta sinfónica".
Mario Rivero, declárase único autor de la comedia dramática titulada "El fortín desesperación".
Julián Cardozo y Gerardo Adroher, declárase únicos autores de la obra titulada "Ilusiones", tango, y el primero de los nombrados de "Negra rencorosa", rumba
Luis Carabelli y Carlos Croccia, declárase únicos autores de la obra titulada "Tu ruego", bolero.
Pedro Minoli y Santiago A. Moreira, declárase únicos autores de la obra titulada "Arlette", vals.
Jesús Garrido, Luis Caruso y Luis Gallipoli, declárase únicos autores de la obra titulada "A Racing Club", tango.
Reina Trini Plata Cancello y Angel Sampedro, declárase únicos autores de la obra titulada "Reina del Plata", paso doble.
Luis Amengual y Gerónimo Yorio, declárase únicos autores de la obra titulada "La carnada", marcha.
Oldimar Cáceres, declárase único autor de la obra titulada "Tangueando", tango.
Jesús Rilo Suárez y Ricardo Dubroski, declárase únicos autores de la obra titulada "La Uruguayita", milonga.
Luis A. Fleitas y Federico Silva, declárase únicos autores de la obra titulada "Dogomar", tango.
David Szwarc, declárase único autor de la obra titulada "Solterito no más", baión.
Reinaldo Roselló y Luis A. Fleitas, declárase únicos autores de la obra titulada "Color carbón", candombe, y el primero de los nombrados de "Cuna de ases", tango.
Donato Racciatti, declárase único autor de la obra titulada "El Oriental", tango.
Pedro M. Minoli y Carlos Croccia, declárase únicos autores de la obra titulada "Donde estás", corrido.
Pedro A. Natal, declárase único autor de la obra titulada "Galán de esquina", choro.
Angel M. Rodríguez y Zulma Alegre, declárase únicos autores de la obra titulada "No te alejes", tango.
Luis Amengual y Enrique Soriano, declárase únicos autores de la obra titulada "Consejos de amor", vals.
Federico Silva y Ruben A. Pérez, declárase únicos autores de la obra titulada "Lydia", tango.
Humberto Correa, declárase único autor de las obras tituladas "Mi tublano", milonga, y "Desolación", canción.
Francisco Mujica y Raúl Rivera, declárase únicos autores de la obra titulada "Tango y nada más", tango.
Raúl Rivero y Miguel Sangiorgio, declárase únicos autores de la obra titulada "Lejos de mi madre", vals.
José P. Salgueiro, declárase único autor de la obra titulada "Bronca", tango.
Carlos Gilardoni, declárase único autor de la obra titulada "Para ustedes mis amigos", tango.
Rogelio Coll y Luis Caruso, declárase únicos autores de la obra titulada "Que te dure", tango, y el último de los nombrados de "Ella no está", tango y "De Enero a Enero", tango
Ramón Collazo y Luis Etchegoncelay, declárase únicos autores de la obra titulada "Un pintor con ratones", fox-trot.
Ramón Collazo, Luis Etchegoncelay y Víctor Soliño, declárase únicos autores de la obra titulada "Siempre París", marcha.
Ramón Collazo y Víctor Soliño, declárase únicos autores de las obras tituladas "El sombrero mejicano", canción, y "Qué será", canción española.
Argio B. Antonelli, declárase único autor de las obras tituladas "Martín Fierro", milonga, y "Melancolía otoñal", samba
José Ferreyra Mazzuchi y Víctor Cavallaro Cadelliac, declárase únicos autores de la obra titulada "Fantasía lírica", vals.
Juan C. Cañete Munho, declárase único autor de la obra titulada "Me dejaste solo", vals.
Aída Carelli de De Rose, declárase única autora de las obras tituladas "A Luis Batlle", marcha, y "Presagio", vals.
Juan Zazzari, declárase único autor de la obra titulada "Lillian", vals.
César Monzeglio y María J. Vignolo, declárase únicos autores de la obra titulada "Espuma y carbón", candombe, y el primero de los nombrados de "Eduardo prendete ese botón", candombe.
Hernán L. Navarro y José L. de los Reyes, declárase únicos autores de la obra titulada "A mi viejo Colón", tango.
Julio Martínez, declárase único autor de las obras tituladas "Sin filosofía", tango; "Pra vocé menina", samba, y "Tres besos", bolero.
Manuel Abalde, declárase único autor de la obra titulada "Ché Juancito", tango.
Mirabello Dóndi y Juan Lorenti, declárase únicos autores de las obras tituladas "Imagen y dolor", tango, y "Barrio Sur", milonga.
Antonio M. Pernas y Antonio Cetinic, declárase únicos autores de la obra titulada "Lo tiene loco", marcha.
José Disego, declárase único autor de las obras tituladas "Mi confidente", tango; "Chiquita mía", bolero, y "Lonja y madera", candombe.
Santos Gadea, declárase único autor de las obras tituladas "La Vieja Teja", baiao; "Muchachos cumplieron", marcha, y "Fuistes el mejor", vals.
Ambrosio Giusti y Juan C. Barthé, declárase únicos autores de la obra titulada "Hagan juego" (No va más), tango, y el primero de los nombrados de "El Lampeao", tango, y "Eugene", tango.
Horacio Castellanos, declárase único autor de las obras tituladas "Tangazo amigo o de galerita y bastón", tango, y "El abuelo", tango

Félix Campliglia y Walter Homero Genta, declárase únicos autores de la obra titulada "Canto a Varela" marcha escolar.

Domingos Pocino y Julio Macedo, declárase únicos autores de la obra titulada "Himno Centenario a Treinta y Tres", himno, y el primero de los nombrados de "Canción al Olimar", vals.

Domingos Pocino y Renée C. Díaz, declárase únicos autores de la obra titulada "Vals nocturnal", vals.

María Adela Fourquet, declárase única autora de la obra titulada "Marcha de la seguridad", marcha. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$92.00 10|pub. 12437 Oct.1º-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JAIME TORRENT y CESAR BIDEGARAY

por Proa Sociedad de Responsabilidad Limitada solicitan la inscripción de las obras tituladas: "Ante-proyecto de instalación comercial y artística Nº 1 y Nº 2", de las que se declara autora la referida sociedad. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 12265 Set.28-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"JUAN CHABALGOITY BIDEGAIN, uruguayo, con domicilio en San José, R. O. del U. solicita la inscripción del libro titulado: "Los misterios de la sangre humana", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos correspondientes". — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 12251 Set.28-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA Nº 72.162. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "BASUDIN" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12252 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 72.164. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Scaltritti Hermanos, de Argentina, solicita la marca

ANONINA
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 12329 Set.29-v.oct.9.

ACTA Nº 72.123. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de Renán Morresi, de Montevideo, solicita la marca "MULTIVIAJES" para artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12266 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 72.163. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Eduardo Marques Castro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "AKAR 338" para artículos de la clae 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12253 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 72.178. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Orange-Crush Company (USA), solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 12370 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 72.179. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha Proa Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "SANTA CLAUS" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12391 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 72.180. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Paragon Oil Company Inc., de New York, U.S.A., solicita la marca

Paragon

para artículos de las clases 11 y 20 s|d. — Publíquese por diez días consecutivas. — La Dirección.

$[illegible] 10|pub. 12392 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 72.208. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Villa, Aufricht & Cía., de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca

blanco rosado

para artículos de la clase 16 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 12548 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 72.207. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Internationales Galalithgesellschaft Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Galalith

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 12520 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 72.201. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Ortho Pharmaceutical Corporation, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 12492 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 72.203. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Prudencio Ellauri, por Laboratorios Dispert S. A., ha solicitado la marca "RAUVPAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12494 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 72.204. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Fide Sociedad en Comandita (Montevideo), solicita la marca "RADIO TIC TAC" para artículos de las clases 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12482 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 72.191. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Universal Dental Company (USA), solicita la marca

Verident

para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 12478 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 72.192. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Acrow (Engineers) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ACROW-ANGLE" para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12479 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 72.190. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Mario C. Isola (Montevideo), solicita la marca "ROMMA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$8.00 10|pub. 12480 Oct.2-v.oct.14.

ACTA Nº 72.155. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Con esta fecha Gonzalo Calzada S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "COLLIER'S" para artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12218 Set.27-v.oct.7.

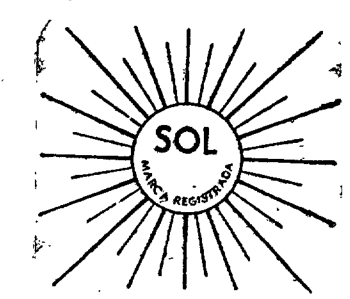
ACTA Nº 72.165. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Roux y Echavarren (Montevideo), solicita la marca "INCONEL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12254 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 72.174. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita la marca "DRYSAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12328 Set.29-v.oct.9.

ACTA Nº 72.205. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Con esta fecha Curtiembre Montevideo Ltda., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pub. 12456 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.139. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Con esta fecha Dardo S. Crena, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "AUXILUZ" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12450 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.160. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Con esta fecha Francisco Wasilewski, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "UNIVERSAL" para artículos de la clase 2.— Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12449 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.171. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con está fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "NITOMAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12448 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.172. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "PANTOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12447 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.173. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "MADRIBON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12446 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.169. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "MENDOLOR" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12445 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.170. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por Sapac Corporation, de Montevideo, solicita la marca "NATULAN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12444 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.189. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha José Pedro Güilsso, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "EXETER" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 12434 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.184. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de A. J. Caley Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FORTUNE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12415 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 72.183. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha Jaime Tub y Abel Aizen (integrantes de la firma Tub y Aizen Ltda.), de Montevideo, ha solicitado la marca "CAPITOL" para distinguir artículos de las clases 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 12352 Set.29-v.oct.9.

ACTA Nº 72.131. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EFCORTELAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 10|pub. 12060 Set.28-v.oct.8.

ACTA Nº 72.168. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Con esta fecha Moroni & Cía. (Acero Sima) Soc. en Comandita, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 12560 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 72.158. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "RUTIVERIN F.I.S.C.H.E.R." para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12561 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 72.185. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "TRIX" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12588 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 72.217. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "CON-TACT" para artículos de las clases 4, 5, 6, 7 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12590 Oct.5-v.oct.16

ACTA Nº 72.218. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo), solicita la Dirección.
marca "HOY" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12591 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 72.177. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Con esta fecha Dubourg & Cía., en representación de N. V. Philips-Roxane Pharmazeutisch Chemische Industrie "Duphar", de Holanda, solicita la marca "RHINOFRAL" para artículos de las clases 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12593 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 72.182. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "PERRAMUS" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12379 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 72.101. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Con esta fecha Joaquín Puiggrós, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DERBY" para distinguir la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12182 Set.27-oct.7.

ACTA Nº 72.159. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Cía. General de Insecticidas S. A., de Méjico, D. F. República de Méjico, solicita la marca

H-24

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 12219 Set.27-v.oct.7.

ACTA Nº 72.151. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Madame Bergaud, Nee Felicie, Eugenie, Amelie, Wampouille, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 12117 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 72.161. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Con esta fecha Oscar Olmos Magallanes, solicita la marca "LEDUC" para artículos de las clases 4, 10, 16 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12188 Set.27-v.oct.7.

ACTA Nº 72.150. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIPEROXIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12118 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 72.153. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Lehn & Fink Products Corporation, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 12144 Set.25-v.oct.6.

ACTA Nº 72.089. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Con esta fecha Abraham Tambler, ha solicitado el registro de la marca "LANCOME" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12135 Set.25-v.oct.6.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.357. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo-soporte de cigarrillo/s, cigarro/s, de doble extinción automática" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12559 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 10.358. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — Con esta fecha el señor Alejandro Gross, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva máquina para lavar tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12558 Oct.5-v.oct.16.

ACTA Nº 10.349. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Lindner G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lámpara eléctrica de incandescencia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12521 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 10.351. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Con esta fecha el señor Walter Beyeler, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato de excavar tierra para asiento de patines de pilares de fundación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12522 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 10.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a un aparato aspirador para limpieza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12527 Oct.4-v.oct.15.

ACTA Nº 10.348. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha los señores O'Farrell & Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos que respondan a la velocidad, y más particularmente con un mecanismo centrífugo capaz de accionar llaves" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12430 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.347. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por The Hoover Company, de EE.UU. de A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a mangas flexibles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12429 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.345. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a materiales poliméricos termoplásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12416 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.344. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Automatic Electric Laboratories Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema telefónico automático que emplea conmutadores de línea rotativos para conectar líneas que llaman a conmutadores numéricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12417 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.346. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Robert John Vander Wal, Robert James Buswell y Leon Abraham Van Akkeren, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un producto de grasa para hornear" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12435 Oct.1º-v.oct.13.

ACTA Nº 10.342. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha el señor Luis María Valentín Adolfo Curutchet, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en interruptores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario Gral.
$12.00 10|pub. 12338 Set.29-v.oct.9.

ACTA Nº 10.343. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Gayle Maynard Hardy, de Ohio, U.S.A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en bandas de rodamiento de cubiertas no metálicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12390 Set.30-v.oct.11.

ACTA Nº 10.340. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The Visking Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Películas, composición de materia y método para producirlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12326 Set.29-v.oct.9.

ACTA Nº 10.341. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia & Cía., apoderados de The Peelers Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina desvenadora para camarón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 12327 Set.29-v.oct.9.

ACTA Nº 10.338. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Con esta fecha el señor F. F. Papa Blanco, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva disposición constructiva para columnas de destilación fraccionada, despojadores, absorbedores, desecadores, lavadores, etc., con platos de burbujeo, especialmente adaptable para pequeños diámetros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub. 12143 Set.25-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación Nº 34|954

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de marmolería en la Bi...

Nacional, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 22.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Octubre de 1954, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32833 Set.30-v.oct.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Convócase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de herrajes destinados a las viviendas que integran los núcleos Nº 8 y "A" ubicados en la ciudad de Montevideo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32855 Oct.1º-v.oct.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre, veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio Nº 15, de viviendas prefabricadas.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32777 Set.25-v.oct.6.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION
Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de construcción de los cercos de alambre, veredas y muros de cerco correspondiente al Barrio Nº 14, de viviendas prefabricadas
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.
El comprobante del depósito de garantía de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32778 Set.25-v.oct.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Habiéndose presentado los señores Cecira Alonso de Ferrario y Manuel Roberto Alonso, usuarios del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo con destino al osario general, los restos de Dorsila Núñez, Edelberto Ubone Mansilla y Manuela Barboza, se publica esta petición haciendo saber a los que se creyeren con derecho a dichos restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Julio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 10126 Ag.23-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Se presentaron en esta Dirección MILKA LANSOT BLANCO e IVONNE LANSOT BLANCO DE GUIDA, usuarias del Nicho Nº 2055 del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado por extravío del primitivo: se publica esta petición advirtiendo a quienes se crean con derecho que tienen noventa días (90) para interponer reclamos. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Junio de 1954. — La Dirección.
$108.00 90|pub. 7888 Jn.30-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
EDICTO. — Por Decreto Nº 9304 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Gauchos, en el tramo comprendido entre las calles de Durán y Teniente Galván, los inmuebles siguientes:

42.086 m|a.	Fructuoso Santieri	640 m.2.
42.066 " "	Rodolfo Barata	55 " "
42.088 " "	Asoc. Urug. de Protección a la Infancia	600 " "

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32880 Oct.5-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 26
Llámase a licitación pública por la provisión de carbón de leña a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 18 de Octubre de 1954, a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32883 Oct.5-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 22
Llámase a licitación pública por la adquisición de ventiladores de columna, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que puedan retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 18 de Octubre, a las 16 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.70.
Cuenta corriente) 3|pub. 32884 Oct.5-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 23
Llámase a licitación pública por la provisión de artículos de almacén a los Hoteles y Restoranes Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 16 de Octubre de 1954, a las 10 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.30.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32888 Oct.5-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — La Intendencia Municipal de Artigas, emplaza a don JUSTINO AMUEDO o los sucesores a cualquier título para que se presenten dentro del término de noventa días, ante la Junta Local de Bella Unión a deducir los derechos que hubieren sobre el solar Nº 593 de la manzana Nº 111 de la planta urbana de la ciudad de Bella Unión, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho solar, sin indemnización de ninguna especie. — Artigas, Julio 22 de 1954. — Hotacilio Brum, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario.
$48.00 30|pub. 11613 Set.16-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la pavimentación de macadam con tratamiento asfáltico de las calles de los Balnearios "Las Toscas" y "Parque del Plata", de acuerdo con los planos, pliego de condiciones generales de obras de pavimentación y pliego de condiciones particulares que se encuentran de manifiesto en la Dirección de Vialidad de la Intendencia Municipal de Canelones.
Los planos, pliego de condiciones y demás recaudos podrán examinarse en la referida Oficina y los interesados podrán adquirir copia de los mismos en la Contaduría Municipal al precio para el Balneario "Las Toscas" de cincuenta pesos ($ 50.00), y para el Balneario "Parque del Plata" de ciento cincuenta pesos ($ 150.00).
Las propuestas se presentarán en los sellados de ley y deberán venir acompañados de los documentos siguientes: Certificado de la Caja de Jubilaciones; Patente de Giro del año en curso; Garantía de mantenimiento de propuesta; Certificado de Asignaciones Familiares, y Comprobante de haber adquirido un juego de plano.
Las propuestas se recibirán en la Secretaría de la Junta Autónoma de Pando hasta las horas 11 y 11 y 30, respectivamente, el día 3 de Noviembre de 1954 y se abrirán en presencia de los asistentes al acto, siempre que alcancen a tres el número de los licitantes, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 29 de Setiembre de 1954.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32865 Oct.2-v.oct 14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación por primera vez y por el término de quince días, para la confección de 2018 chapas esmaltadas para ser colocadas en las aberturas de los edificios de las ciudades de Lascano y Castillos.
Las mismas se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de este Municipio.
Las propuestas en sobre cerrado y lacrado deberán ser presentadas en dicha Sección hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, hora en que se abrirán, aún cuando solamente se hubiera presentado una propuesta.
El Municipio se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, 22 de Setiembre de 1954. — Alcides Cambre, Intendente. — María Luisa Gallo, Srio. Red. Int.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32819 Set.29-v.oct.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO
TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953
Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a la calle Mariscal Foch entre Treinta y Tres y Rincón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Setiembre de 1954.
$48.00 30pub. 11847 Set.20-v.oct.25.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

Montevideo, Octubre 5 de 1954.

4.a Sección

EUCLIDES SEIFRS GONZALEZ, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 894 y JOSEFINA LUCIA GUASTI, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 18 de Julio 894.

7.a Sección

EDUARDO RAUL BASILICO, 47 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Lavalleja 1665 e YVONNE MEGGET, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1665.

8.a Sección

CARLOS ALBERTO GHIO BALDOMIR, 25 años, divorciado, estudiante, oriental, domi-

ciliado Agraciada 2327 y MARGOT RAQUEL CARDOZO CASELLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2327.

12.a Sección

MANUEL VICTOR, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guadalupe 1818 y MARIA DEL CARMEN MARTIN, 25 años, soltera, española, domiciliada Guadalupe 1818.

MAXIMILIANO ERICO SABATH, 36 años, soltero, corredor, austríaco, domiciliado Rivadavia 1691 e IRENE GEIGER, 31 años, soltera, rumana, domiciliada Rivadavia 1691.

SERGIO WASHINGTON MAGALLANES, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Vilardebó 1989 y ANGELA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2045.

FRANCISCO SABAT GONZALEZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colorado 1872 y NELIDA VERDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Araycuá 1722.

CARLOS OMAR IRAZABAL, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Defensa 2519 y ELDA TERESITA IFRAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2519.

14.a Sección

RICARDO ROBERTO VALETTI, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Buschental 3366 y BLANCA LUZ MUÑOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3366.

19.a Sección

SALOMON FOJGIEL, 53 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Constitución 2163 y MNICHA KACMAN, 54 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2163.

EDGAR GILADR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duminioso Terra 2275 y AROMA RAQUEL DECARLINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duminioso Terra 2275.

JUAN CARLOS DIAZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1911 y GISLHAINE SALVIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1911.

FERNANDO AÑON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2452 Apto 1 y ROSA GRANDICH, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2452 Apto. 1.

JUAN FRANCISCO LACUESTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2323 y LIDA BLANCA CICHERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2323, bis.

ALBERTO STURM, 30 años, soltero, mecánico, rumano, domiciliado Benito Chain 1975 e HINDA OSTROZINSKI, 26 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Porongos 2366.

20.a Sección

JOSE PORTELA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Emancipación 4158 y DOLORES FREIRE, 24 años, soltera, española, domiciliada Linterna 285.

MANUEL SERGIO OLGUIN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4038 y EMA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4038.

22.a Sección

LAURO RIBEIRO DE BRITTO, 48 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado Andrés Lamas 3484, Apto. 2 y MARIA ROSALIA ECHEVERRIA, 44 años, divorciada, argentina, domiciliada Andrés Lamas 3484, Apto. 2.

24.a Sección

OSCAR FERNANDEZ TUR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3328 y CELIA MARGARITA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2933.

CARLOS REINADO MONZON, 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rivera 3164 y ELA NIEVES GARCIA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Diego Lamas 1364.

$2.00 p.p. 3|pub. v.oct.7.

Montevideo, Octubre 4 de 1954

9.a Sección

JOSE MURUGOSA LEMA, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ipané 5384 y MARIA AIDA ESPINOSA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Hudson 5325.

MARIO MELO, 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1752 y FERMINA MELO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1752.

10.a Sección

HECTOR LUIS BRIGNARDELLI, 34 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Amsterdam 1424 y SARA ISABEL AMADO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amsterdam 1424.

LUIS ALBERTO LAVEGA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3679 y MARIA CELICA GONZALEZ, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3679.

FRANCISCO RON GARCIA, soltero, empleado, español, domiciliado Asilo 3132 y ASUNCION SUAREZ MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2506.

EDUARDO GORDON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Missouri 1563 e HILDA ROSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Orinoco 5029.

14.a Sección

MOISES VIAR GONZALEZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Millán 3559 y CONCEPCION INES RIUS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Micenas 1318.

15.a Sección

JULIO PEDRO BLANCO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Salvador 1977 y NELMA RICCETTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1977.

16.a Sección

ROBERTO MARTINEZ, 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro y MIRTA ROSA VALLARINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 4188.

ALDO JUAN GHIRARDO, 21 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Oficial 1 Nº 8596 y DORA NELLY CORUJO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 8596.

JOSE EMILIO SUAREZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4527 y YEYA MENESES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4533.

20.a Sección

FRANCISCO DE ARMAS, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro C. Bauzá 4540 y LIDIA ROSA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4179.

ALBERTO COHEN, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado M. Herrera y Obes 4283 y ROSA MAMRUT, 25 años, soltera, artes plásticas, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4283.

JULIO VAJDA, 30 años, soltero, abogado, húngaro, domiciliado Agraciada 4150 y MARIA DOLORES MULLER, 31 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 4150.

FRANCISCO CASTRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4191 y BASILIA INOCENCIA AVELLANEDA, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Benito Riquet 373.

24.a Sección

EDUARDO BROCOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Magariños Cervantes 1851 y CARMEN GONZALEZ LANZA, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ayacucho 3597.

MANUEL GOMEZ PENA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1823 y MARIA ELISA CASAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Barrozo 3426.

TONINO GERARDO CECCIA, 23 años, soltero, zapatero, italiano, domiciliado 14 de Julio 1494 y FILOMENA DI FILIPPO, 26 años, soltera, modista, italiana, domiciliada 14 de Julio 1496.

LUIS GABINO DUQUE, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Alonso 1668 y RAMONA TEODORA IRIARTE, 44 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Manuel Alonso 1668.

$2.00 p.p. 3|pub. v.oct.6.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno dictada en autos caratulados "Fisco y Valdés Larrosa (Alfredo) c|. DE BENEDETTO (EDGARDO) y otros Infracción Aduanera Expte. N.o 439 año 1953 L.o 15, F.o 36", se cita, llama y emplaza a don José María Vigorito, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Abril 29 de 1954. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

Dec. 21|7|934 30|pub. 32582 Set.3-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|. PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 107.971. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 16, F.o 381), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 107.971 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a José Víctor Méndez Carbajales, ubicado el mencionado bien en la calle Pedro Giral entre Gowland y Vaillant; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32801 Set.28-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra GUILLERMINA MARIA BECCO y otros. Nº 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 7, Fº 739), se emplaza a Sara Becco bajo la curatela de Alfredo F. Becco, Alfredo F. Becco, Tomás Aparicio Paez Becco, Elena Blanca Paez Becco y Guillermina M. Becco y a cualquier persona que se considere con derecho al bien ubicado en la calle Tillaux entre José M. Silva y Camino Santos y empadronado con el N.o 49.672|49.673 para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) 30|pub. 32612 Set.13-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Alejandro Yamin y otro c. ERNESTO KOSTIK KERTES. Por imputación de infracción aduanera" L.o 15, F.o 537), se emplaza a ERNESTO KOSTIK KERTES para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 17 de 1954. — Alberto M. Olivari.

Dec. 21|7|934 30|pub. 32583 Set.3-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 251), se cita, llama y emplaza a Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo José Boan o Buan o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32805 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra CARDOZO ABEL. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 1, Fo 134), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Abel Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en dichos autos que se tramitan en este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

(Cuenta cte.) 30|pub. 32807 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F. 249), se cita, llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330

dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32802 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra LAUREIRO DE LUACES IRENE y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 4, F.o 465), se cita llama y emplaza a doña Irene Luaces de Boan o Buan y a su esposo don José Boan o Buan, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32806 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 2, F.o 4), se cita, llama y emplaza a doña Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro y a su esposo don Jaime Núñez Montoro o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32803 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra MARTUCCI o MARTUCCHI LUIS SUC. de. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 3 F.o 240), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don Luis Martucchi o Martuchi o Martucci o Martuci o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número ciento cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y uno, ubicado en la calle Miguel Martínez entre Bustamente y Presidente Oribe, de la 24.a sección judicial de la Capital, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 12 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
(Cuenta cte.) 30|pub. 32804 Set.28-v.nov.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alberto Sánchez Roge, dictada en autos: "Fisco. Dipaulo, Ernesto; Mencucci, Luis A.; Durán, José R. y Rodríguez Vicente, contra "J. BENSION e HIJOS" Infracción aduanera" (L.o 5, F.o 577), se cita, llama y emplaza a don Hirtz Leib Bilard Gelbir o Hirsz Leib Bilard Gelbyr o Leib Bilard o León Billard (conocido por León Bilard) y a don Romano Carletto Fontana, o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1954. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
Dec. 31|7|934 30|pub. 32580 Set.8-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos: "Fisco contra MARTINS INES MERCEDES; MARTINS OFELIA ANGELICA; MARTINS SALVADOR JOSE y MARTINS MILANS SALVADOR JOSE. Defraudación de impuestos de herencias y a los gananciales" (L.o 6, F.o 190), se cita, llama y emplaza a Inés Mercedes Martins, Ofelia Angélica Martins, Salvador José Martins y Salvador José Martins Milans o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1954. —Rafael Renau, ctuario Adjunto.
Dec. 21|7|934 30|pub. 32581 Set.8-v.oct.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra FERNANDEZ MORATORIO MARIA ELINA y Otros. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 217), se cita, llama y emplaza a Cora Fernández Moratorio de Núñez Montoro o de Montoro o de Núñez Montero y su esposo Jaime Núñez Montoro, o Jaime Montoro o Jaime Núñez Montero, o a sus suscesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Convención N.o 1330 dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo. Agosto 19 de 1954. —Agustín Gazzano Pons. Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32535 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTOS FERREIRA (hijo), solicitando la declaración de ausencia de don Santos Ferreira (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 40|pub. 9210 Ag.5-v.ag.28. Oct.5-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CRISTIANO LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12519 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ESPASANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12427 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA TESSA OSORIO o TESSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12493 Oct.2-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Bonavita contra PAUL CHARLES KINT. Anulación de matrimonio" (L.o 49, F.o 307), se cita, llama y emplaza a don Paul Charles Kint, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 12426 Oct.1.o-v.oct.13.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Angelina Malcon contra ALDWYN D. HEWLEY WHARTON. Divorcio unilateral" (L.o 50, F.o 22) se cita, llama y emplaza a don Aldwyn D. Hewley Wharton, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 12425 Oct.1.o-v.nov.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO MAINOLFI y VENTURA PEREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 433), se hace saber que por resolución del día 28 de junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Antonio Mainolfi y Ventura Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12151 Set.25-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARROCA DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 27 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12320 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIMON CARLOS PELUFFO o PELUFFO PONGIBOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12321 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12322 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don PEDRO CANEPA y de doña MARIA o CATALINA o CATALINA MARIA PASTORINO DE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12323 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA AMARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice "Julián" debe decir "Julia"; y donde dice "hijo" debe decir "Hija". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 20 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12249 Set.28-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron ABRAHAM SHMAYEV y JERAN PESIA SHABANOFF solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Ariel Shmayev Shabanoff, pues donde dice "Shmayoff" debe decir "Shmayev"; donde dice "Alberto Shmayoff" debe decir "Abraham Shmayev"; y donde figura el nombre de la madre como "Genia' debe decir "Jeran Pesia Shabanoff"; y B) La de nacimiento de Dina Shmayev Shabanoff, pues donde dice "Abraham Shmayer" debe decir "Abraham Shmayev" y donde dice "Genia Shmayer" debe decir "Jeran Pesia Shabanoff' Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00 15|pub. 12065 Set.24-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JULIA BLANCO GIANELLI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice el nombre de su padre como Felipe López Blanco, debe decir Felipe Blanco López. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.00 15|pub. 12063 Set.24-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN FRANCISCO ROSSI y doña CIRIACA NUÑEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde figura "Herminia Núñez" debe decir "Ciriaca Núñez" y donde dice "nacida el día 8 de agosto de 1898" debe decir "nacida el día 8 de agosto de 1895"; y B) La de nacimiento de sus menores hijos Liria Gloria y Elsa Renée, pues donde dice "Herminia Núñez" debe decir "Ciriaca Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub. 12064 Set.24-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Federico Mas y Pons contra YOLANDA MARGARITA IZZI. Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 491), tramitados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a la parte demandada doña Yolanda Margarita Izzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como en los de Auxiliatoria de Pobreza, también tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Federico Mas y Pons. Auxiliatoria" (L.o 49, F.o 491) dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a esos efectos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$50.40 30|pub. 12047 Set.24-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, en los autos caratulados "CATALINA VACCARI DE PIÑEYRO". (L.o 41, F.o 551), se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la causante doña Catalina Vaccari de Piñeyro con Antonino Piñeyro, pues la causante aparece con el apellido de "Baccaro" cuando en realidad es Vaccari, y el esposo aparece con el nombre de "Antonio" cuando en realidad es Antonino. B) La de nacimiento de José Fausto Piñeyro Vaccari, pues en ella el nombre del padre aparece como "Antonio" cuando en realidad es Antonino. C) La de nacimiento de Melania Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno de esta interesada aparece como "Bacari" cuando en realidad es Vaccari. D) La de nacimiento de Antonino Leopoldo Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Bacari" cuando en realidad es Vaccari. E) La de nacimiento de Servando Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Bacari", cuando en realidad es Vaccari. F) La de nacimiento de Elena Piñeyro Vaccari, pues en ella el apellido de la madre aparece como "Vaccario" cuando en realidad es Vaccari; y G) La de nacimiento de Leopoldo Piñeyro Vaccari pues en ella el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como "Vacari" cuando en realidad debe decir Vaccari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 13 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$66.00 15|pub. 11615 Set.20-v.otc.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CANELLAS SALON" (L.o 44, F.o 726). Prescripción, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado por parte del señor Miguel Canellas acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el número 80176 situado en la 12.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que es el solar N.o 11 de la fracción F del plano que en Marzo de 1910 trazó el agrimensor don Julio de Medina, con un área de 400 metros cuadrados y con 10 metros de frente al sur, a la calle Luis Latorre (hoy Tudurí) por cuarenta metros de fondo, lindando al este con los solares números 6 y 10; al oeste con el número 12 y al norte con el número 5 En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, inclusive el Fisco, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado legalmente constituído ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 P 1. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 16 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 11781 Set.18-v.oct.23

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos: "PASCUAL SLUSTSKI y SARA NARODITZKY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 429), se hace saber que por resolución del día 28 de junio de 1954 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los cónyuges Pascual Slustski y Sara Naroditzky, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$40|00 20|pub. 11614 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO VALENTIN VERME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 9651 Set.18-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: ESTHER o ESTERA MINDLA ZAKALIK o ZACALIK y MONI KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber al público que por resolución del 18 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre Esther o Estera Mindla Zakalik y Zacalik y Moni Kac, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 9 de Setiembre de 1954. — Alfredo L. LLugain, Actuario Adjunto.

$ 40.00 20|pub. 11543 Set.15-v.oct.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "EUDOXIA BARBOZA y FEDERICO PINTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 49, folio 160), se hace saber que por resolución del día 22 de Marzo de 1954 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Pinto y Eudoxia Barboza, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11448 Set.14-v.oct.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CARLOS ELADIO VELAZQUEZ y JOSEFINA ALIQUO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (libro 49 folio 517) se hace saber que por resolución del día 12 de Agosto de 1954, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Eladio Velázquez y Josefina Aliquo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1954 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 11447 Set.14-v.oct.6.

Divorcio por causal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Angel Heraclio Ceja contra IRMA BUENO Divorcio por causal" (L.o 49, F.o 398) se cita, llama y emplaza a doña Irma Bueno, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub 11007 Set.8-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ o AMADOR ANTONIO FERMIN FOJO LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1954 — Luis E. Fontana. Actuario.

$36.00 30|pub. 11520 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NATIVIDAD CAMPOS DE BONNEFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 12556 Oct.5-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de partida de nacimiento de JUAN CARLOS VALENTI, en el sentido de sustituír donde dice su nombre como, "Juan", debe decir "Juan Carlos", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 12592 Oct.5-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. CARLOS A. PEREYRA, constituyendo domicilio en Misiones 1408 solicito. Deseando obtener el Título de Procurador se interrogue a Ernesto Guerrini y José Barlocco por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio. Carlos A. Pereyra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.00 10|pub. 12525 Oct.4-v.oct.15.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos caratulados: "FRANCISCA IBARBORDE DE PEREIRA y Otros, Cesación de condominio, (L.o 49, F.o 410)", se hace saber al público que ante este dicho Juzgado se han presentado doña Francisca Ibarborde de Pereira, Adolfo Pereira Ibarborde, Agustín Pedro Pereira Ibarborde, Agustina Pereira por sí y como mandataria de su hermano Francisco Pereira, Agustina Ruibal Pereira, Carmen Ruibal Pereira, Dolores Ruibal Pereira, Cándida Besga, Agustina Besga y Eduardo Pedro Ruibal, solicitando la división de condominio referente a los siguientes inmuebles: cuatro solares de terreno que forman parte de un solo lote de siete, según plano del agrimensor Uslenghi de abril de 1928, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 22 de mayo, según exp. N.o 31.415, empadronados con los N.os 129.192, 129.193 129.194 y 129.195, correspondiente a los numerados 4, 5, 6 y 7 de dicho plano, y que se deslindan en conjunto: 46 metros 70 cts. de frente al Sur sobre la calle Ipiranga; 46 ms. 95 cts. en la línea Sur-Este que da frente a la calle Burgues; 43 ms. 18 cts. en la línea Nor-Este lindando con Catalina Tarigo y 55 ms. al Oeste lindando con el señor Pereira; cerrando una línea quebrada al Norte que mide primeramente 20 ms. 10 cts. y luego 3 ms. 90 cts. y tienen respectivamente las siguientes superficies: solar N.o 4 (padrón 129.192): 399 ms. 15 dec. solar N.o 5 (padrón 129.193): 256 ms. 60 dec., solar N.o 6 (padrón 129.194): 395 ms. 60 dec., y solar N.o 7 (padrón 129.195): 550 ms., ubicados todos en la 20.a sección judicial de Montevideo, Solar N.o 18 del plano del agrimensor Avilés aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 5 de diciembre de 1923 en exp. 21.520, empadronado con el N.o 109.346 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 550 ms. y que limita: 10 ms. al Sur sobre la calle Ipiranga; 55 ms. al Este con el solar 19, 55 ms. al Oeste con el solar 17 y 10 ms. al Norte con los solares 21 y 22 del mismo plano. Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Pereira y Elisa Pereira o a sus herederos a título singular o particular, y a los herederos o sucesores a título singular o particular de Víctor Ruibal Pereira y Juan Besga Pereira, y a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$216.00 30|pub. 12534 Oct.4-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de BALDOMERO ARZENO y CEFERINA RODRIGUEZ, donde dice Baldomero Arsen debe decir Baldo-

mero Arzeno y donde dice Virginia Arsen debe decir Virginia Arzeno; y en las partidas de sus hijos legítimos Jacinta: donde dice Baldomero Arsen debe decir Baldomero Arzeno; donde dice Cipriana debe decir Cererina, y donde dice Virginia Arsen debe decir Virginia Arzeno; y en las de Martín Asterio, Aurelio, Orfilia y Domingo donde dice Baldomero Arsen debe decir Baldomero Arzeno, donde dice Virginia Arsen debe decir Virginia Arzeno, por ser dichas sustituciones como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 15|pub. 12500 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JUAN LANDÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12506 Oct.4-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ANIBAL MENDEZ GOMENSORO y SARA ELVIRA SENILLOSA DE MÉNDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 490), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aníbal Méndez Gomensoro y Sara Elvira Senillosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 12501 Oct.2-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Agustina Vuillaume de Noel contra SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEREWO LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 48, F.o 69), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los señores Victoriano De León, Mónico Ciriano Hernández De León, Amelia Hernández de Lamazou, Paulina del Carmen Barone, Camilo Pedro Barone, Pedro Leoncio Barone, Amelio Eulogio Barone, Hipólito Nicolás Barone, Pedro Pablo De León, Luis Eloy De León y Ceferino De León, para que comparezcan en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
20.00 10|pub. 12464 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIGUEL CORDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12462 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12404 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MARCOS o MARCO o MARCOS MANDARACIA, MANDARANO o MANDARAN o MONDARANO o MANDAGARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12378 Set.30-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ROQUE IASILLI y FRANCISCA FILOMENA CURTO en el sentido de sustituir donde dice Yasilli por Iasilli y la misma rectificación donde dice Paulo Yaselli dede decir Paulo Iasilli; y la partida de nacimiento de Esther Virginia Iasilli Curto en el sentido de sustituir donde dice Jiasillo debe decir Iasilli por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$30.00 15|pub. 12086 Set.25-v.oct.13.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "José Testa Yañez contra CARMEN PATIÑO GARCIA. Divorcio. (L.o 49 F.o 439)", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Carmen Patiño García, para que comparezca a estar a derecho con este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que lo represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.00 10|pub. 12248 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LAGE LAULHÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12097 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RISSO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12094 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA AMICO BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12147 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA LABORDE DE BAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12272 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ o JOSE PEREZ MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12240 Set.28-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ALVARO RIET AZNAREZ, domiciliado en Nicaragua 1404, solicita. Deseando obtener el Título de Procurador, se interrogue a Enrique Puig y Carlos A. Pereyra, por mi honradez y moralidad, expidiéndoseme testimonio y las publicaciones. Alvaro Riet Aznárez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$20.00 10|pub. 12087 Set.25-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Melanie Caplivschi contra MARCELO JOSUB. Divorcio unilateral" (L.o 49, F.o 107), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Marcelo Josub, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $33.60 30|pub. 12149 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12241 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA OLIVA DE MANDARANO o MANTARANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12150 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: ALBERTO o ADALBERTO GRIN NOVAK Sucesión. L.o 48, F.o 562, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Stanislava Rech y a sus hijas: Carolina, Olga y María Grin Rech, a todos los herederos o sucesores, a título singular o universal, de aquella y de éstas, y a quienes se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$60.00 30|pub. 11684 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE CAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11651 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAPUCHADO DE BENMELEJ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11562 Set.15-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Manuel Oribe Belouta contra MARIA DOLORES FERREIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 49 Fº 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Oribe Belouta y María Dolores Ferreiro citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 11451 Set.14.-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO KRÄMER LEVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 11460 Set.14-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Melisenda Leonardi contra EMILIO CAPODAGLI. Divorcio" (L.o 44, F.o 317). se ci-

ta, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don Emilio Capodagli, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 11330 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto.
$12.00 10|pub. 12585 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIDA TONELLI DE RIEPHOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12466 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIUDICE DE ASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12461 Oct.2-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "SASSON MESIAS. Quiebra (L.o 48, F.o 286), se hace saber que en dichos autos se presentó el fallido solicitando su rehabilitación como comerciante, acompañando documentos que expresa, firmados por todos los acreedores de la quiebra según los cuales algunos han cobrado y otros han condonado sus créditos. Y se cita, llama y emplaza a Elías Suaya, Moisés Banevate, Jacobo Sassón, Barclay y Cía. Moisés Buchuc, Bakirjian y Cía., Bozzolo Hnos., Ltda.; Enrique Colistro, Campomar y Soulas, P. Cohen, Scaron y Collazo, Carlos Dossa, Héctor B. Deque, Urcorti, P. Ferrés y Cía., Garino Fernández, Elías Galante, Glumcher y Cía., Haim Hnos. Jerusalmi Hnos., R. Juli y Cía., S. Levy, D. Levy, Melamed y Capuano, Jacobo Mizraji, César Mariani, Marcos Nahoum, Benjamín Nahoum, Isaac Jabig, Pizzorno y Castro, Jack Pintos, L. Sáenz y Cía., Soza Ponce Hnos., Sus y Arari, C. Sanguinetti y Cía., M. Simón, Sassón Hnos., Farghi Sassón, Y. M. Tarrab, Textil Uruguaya, S. Veschoansky, A. D. Yacoel, Zarougian y Kuymidjian, Salomón Tenzer, Jaime Vernik, Cotton Hnos. T. Sassón y Halfon, Alegre Sassón, y a cuantos se consideren acreedores a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Amílcar Mántaras.
$40.00 10|pub. 12453 Oct.1.o-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de AIDA VACCARO, ocurrido 22 febrero 1893 en la 10.a Montevideo, pues donde dice "Juan Bacari" debe decir "Juan Vaccaro"; donde dice "Nicolás Bacari" debe decir "Nicolás Vaccaro". — Montevideo, Setiembre 6|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 12351 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MAS DE PENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12318 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GIOSCIA o GIOSCIA BERHOUEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario, Adjunto.
$12.00 10|pub. 12319 Set.29-v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que el 22 noviembre 1952 se declaró incapaz a ALBERTO JORGE RIAL GALEANO, designando Curador a Haroldo Ernesto Galeano. — Montevideo, Setiembre 18|954. — Héctor López Fernández, Actuario, Adjunto.
$8.00 10|pub. 12346 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BILAT o BILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12271 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GILENO DE SABBAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$12.00 10|pub. 12281 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GARCIA DE AROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12092 Set.28-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron rectificaciones de partida de matrimonio de JOSE MARIA BARCA PONDAL y MARIA PALLAS, y nacimiento de su hija Rosalba, debiendo decir: José María Barca Pondal, donde dice: "José Barca Pondal" y "Juan María Barca", respectivamente. — Montevideo, Setiembre 10|954. — Héctor López Fernández, Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12247 Set 28-v.oct.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Peñasco Alejandro c|. LOPEZ LYDIA EMMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 678)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Sebastián Alejandro Peñasco Martínez y Lydia Emma López Maseda y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$40.00 20|pub. 12262 Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LABADIA DE MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23|1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 12165 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de REAL DE LA IGLESIA (DELIA GLORIA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto 1954. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12166 Set.27-v.oct.7

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "Alvez de Ocaño Blanca c|. OCAÑO RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 48, F.o 300". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Ocaño Ariseta y Blanca Esther Alvez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946.) — Montevideo, Marzo 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 12044 Set.24-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODALIO DIAS DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12090 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRIACO GONZALEZ BELLO o JOSE GONZALEZ BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 12093 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SPALA o ESPALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12159 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MACELLARO DE CARCAVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12145 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MORALES o INES MORALES DE LEON o INES MORALES DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub. 12146 Set.25-v.oct.6.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, hácese saber que el 24 de junio 1954 fué declarado incapaz SALVADOR PALLONE, designando curadora a Teodora Moreno de Pallone. — Montevideo, Setiembre 16|954. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 12116 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOAQUINA QUINTELA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12141 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12133 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de AMELIA FERRARI, ocurrido 4 agosto 1894, en 13.a sección Montevideo, donde dice "Dominga" (nombre) debe decir "Amelia". — Montevideo, Setiembre 7|954. — Héctor López Fernández, Actuario

$18.00 15|pub. 11686 Set.20-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió rectificación de partida de nacimiento de ROSA NACHUMOW, pues donde dice el nombre y apellido del padre como "Mauricio Nachournoff (o Nachowmoff)" debe decir: "Oscar Moisés Nachumow". — Montevideo, Setiembre 1º|954. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

$12.00 15|pub. 11766 Set.18-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o MARIA TERESA MICAELA DHERS o DHERS BARÉS o BARÉS DE FITTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$43.30 30|pub. 11193 Set 17-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos: "PAULA BERNARDO HUASCAR y LOSADA MARIA DEL CARMEN Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 51, F.o 687)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernardo Huascar Paula Rodríguez y María del Carmen Consuelo Losada Da Costa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — Amílcar Mántaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 11628 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PARDIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 11252 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA LORIA DE ESKINAZI o ESKENAZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10979 Set.8-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "BURMESTER CARLOS y JULIETA ALMEIDA DE BURMESTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Burmester y Julieta Almeida. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 12511 Oct.4-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SELLANES o MANUEL SELLANES SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12467 Oct.4-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARROS del RIO o BARROS RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12468 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOBELLAR o JOBELLAR SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12452 Oct.1.o-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "LLAMBIAS DE OLIVAR LUIS ALBERTO y HAYDÉE CASAL MARTINS DE LLAMBIAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 3 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Alberto Llambias Masanés y Haydée Elena Casal Martins. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523; 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 12397 Set.30-v.oct.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a D. LESLIE C. TICE y GERRALDEEN FAY TICE, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició Rodolfo Bascou. (L.o 44, F.o 510). — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 12396 Set.30-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA AMADA PICASSO DE PASÓ o PASSÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12395 Set.30-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARTINEZ FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12366 Set.30-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JUSTINA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12303 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA o ANGELA FABANI DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12304 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de RENATO CARZOLI y de RUPERTA FRANCIA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la misma aparecen como: "Aurora Francia" y "Amelia Alfonzo", debe decir: "Ruperta Francia" y "Amelia Alfonso" y B) En la de nacimiento de "RENATO ANGEL CARZOLI, estableciéndose que donde respectivamente la madre y la abuela materna del inscripto aparecen como: "Aurora Francia" y "Amelia Alfonzo", debe decir: "Ruperta Francia" y "Amelia Alfonso". — Montevideo. Junio 9 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12283 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEMETRIA GALVAN DE BARDECIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12190 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MARIA BASILIA NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12191 Set.27-v.oct.7.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. VICTOR RODRIGUEZ DE VECCHI, domiciliado en Agraciada 1532 digo: que debiendo optar por la profesión de Procurador, vengo a ofrecer el testimonio de los señores Pedro Payrá Compte y Néstor Consentino, domiciliados en Colonia 841, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio en su oportunidad. Y se me expidan los edictos. Víctor Rodríguez de Vecchi. — Montevideo Setiembre 22 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. 12200 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE BORZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12192 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUELLAS DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12193 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GARCIA DE EIRAS o EYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12194 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELLE DURAND DE AYALA o AMELIA MARCELA EUGENIA DURAND DE AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12091 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NALON ALVAREZ o ALVARES conocida por MARIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12098 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la dematrimonio de JOSE DEL DUCA y de JACINTA ELENA MAURIYO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de "Morixe", debe decir: "Mauriyo" y B) En la de nacimiento de JACINTA ELENA DEL DUCA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Morixe", debe decir: "Mauriyo". — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. 12142 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de SERAPIO LORENZO PERDOMO y de JUANA GUALBERTA ALEMAN, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Ramón Perdomo" y "Juana Alemán", debe decir: "Serapio Lorenzo Perdomo" y "Juana Gualberta Alemán". — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 11999 Set.23-v.oct.9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS DINALMAR AQUINO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: Hortencia Silveira, debe decir: Hortencia Brun. — Montevideo, Setiembre 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $8.40 15|pub. 12018 Set.23-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12195 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PEÑA DE MACAZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 12196 Set.27-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS RAMON TORCHIO, estableciéndose que donde los padres del inscripto aparecen como: Luis Trochi y Matilde Burgueño, debe decir: Luis Andrés Torchio y María Matilde Burgueño. — Montevideo, Setiembre 3 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 12089 Set.25-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARRIL o JOSE MARIA CARRIL MIRAS o JOSE CARRIL MIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 11150 Set.9-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JUAN FRANCISCO DE LARA, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Zulma Laviano, (L.o 44, F.o 391). — Montevideo, Junio 7 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 10830 Set.4-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "FRANCISCO PEREZ GARCIA. Prescripción", Lo. 49. Fo. 19, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se presentó el señor Francisco Pérez García, promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción el siguiente inmueble: un terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, zona urbana y 7ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 405, que según plano levantado el 22 de enero de 1941 por el agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 24 del mismo mes y año con el Nº 5115, se compone de una superficie de 125 metros 22 decímetros 20 centímetros cuadrados, que se lindan así: 5 metros 50 centímetros al Este-Nordeste, con frente a la calle Vázquez, por donde la puerta del edificio tiene el Nº. 1585, distando el punto medio de este frente 23 metros 68 centímetros, según plano y 23 metros 54 centímetros, según el certificado de Empadronamiento, de la esquina con la calle Paysandú; 5 metros 365 milímetros al Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el Nº 419; 22 metros 64 centímetros en el Norte, limitando con el bien empadronado con el Nº 404; y 23 metros 86 centímetros al Sur, confinando con el inmueble empadronado con el Nº 406. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Tomás Gragiterena, Fernando Méndez Alcar e Istria Baselli, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. 12571 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de sucesión de HIPOLITO EDUARDO ENRIQUE METIVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12584 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de URSULA LONGO DE DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12583 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER NIN DE PEIXOTO DE ABREU LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 12582 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12581 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE IRURETA GOYENA (HIJO) o JOSE IRURETA GOYENA BUYSAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12580 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS SPOSATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12589 Oct.5-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMA MALO DE GONZALEZ, estableciéndose que donde el nombre aparece inscripto como "Gerónimo", debe decir "Gerónima", y donde dice de sexo "masculino", debe decir de sexo "femenino". — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 12523 Oct.4-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIA MORIN DE PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12469 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PERI o PERI PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12470 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA DEL CASTILLO DE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12471 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA VENDITTO o BENDITTO o BENDITO FORNARO o VENDITTO FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12472 Oct.2-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VERONICA STUPURAS o STUPURAITIE DE MILKINTIS o MILQUINTES o MILKINTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12473 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA ARIJON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12405 Oct.1.o-v.oct.13.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos "IRIS MANON DESPOUEY. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha agosto 5 de 1953 se declaró en estado de incapacidad a Iris Manón Despouey, designándose curadora definitiva de la misma a Ema Sheppard de Despouey. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12406 Oct.1.o-v.oct.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos caratulados "DARIO S. CORGATELLI. Información de vida y costumbres" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Darío S. Corgatelli, domiciliado en 25 de Mayo 535, piso 3, escritorio 13, al señor Juez digo: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, vengo a cumplir con los extremos previstos en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando se interrogue sobre

honradez y costumbres morales a los señores doctores W. Homero Genta y Ruben Caggiani, con domicilio en 25 de Mayo 535, piso 3, escritorio 13; y cumplido se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Darío S. Corgatelli. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. 12277 Oct.1.o-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "GREGORIA SALVARREY DE SALGADO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Gregoria Salvarrey y Vicente Salgado, de nacimiento de Gladys y Luis Salgado Salvarrey, estableciéndose que donde en la partida de matrimonio la contrayente y su padre figuran con el apellido Salbarreyy, debe decir Salvarrey y en las partidas de nacimiento donde la madre y el abuelo materno figuran con el apellido Salbarreyy, debe decir Salvarrey. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

(Aux.) $21.00 15|pub. 12324 Oct.1.o-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO o ATILIO HERCULES LANDINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ete Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12367 Set.30-v.oct.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "OSCAR CRESPO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la citada estableciéndose que donde su nombre dice Casimiro Estevan debe decir Oscar. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 12274 Set.29-v.oct.16.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en los autos "JOSE CARDARELLO Y CIA. Segunda copia de escritura", se ha solicitado expedición de segundas copias, por extravío de las primeras, de las siguientes escrituras: 1.o) De constitución de la sociedad "José Cardarello (Hijo) y Hermanos", autorizada el 22 de enero de 1937 por el escribano Enrique Escardó de la Torre, formada por los hermanos José Cardarello, hijo, Miguel Angel y Juana Cardarello; 2.o) De la escritura de disolución parcial de dicha sociedad y constitución de la nueva sociedad "José Cardarello (Hijo) y Compañía", autorizada el 28 de agosto de 1946 por el escribano M. Jaime López, y por la cual se retiró de la antigua sociedad el señor Angel Miguel Cardarello el cual cedió sus derechos en el patrimonio social a dicha sociedad; y los demás socios José Cardarello y Juana Cardarello de Brun siguieron explotando el negocio bajo la nueva razón social. Al retirarse el señor Angel Miguel Cardarello y hacer cesión de sus derechos, existían en el patrimonio de la sociedad, los siguientes bienes, que fueron relacionados en dicha escritura: Bienes inmuebles en Montevideo. 1.o) Terreno y edificio en Villa del Cerro, 13.a sección judicial de Montevideo. Superficie 344 ms. 3301 dms: con 8 ms. 59 cms. de frente al Este a la calle Grecia. Padrón 124.264. 2.o) Terreno y edificio en el mismo paraje que el anterior, con 7 ms. 18 cms. de frente al Este a la calle Grecia. Padrón 124.265. 3.o) Terreno y edificio en el mismo lugar, con un área de 295 ms. 1524 cms. teniendo 8 ms. 59 cms. de frente al Sur a la calle Asturia. Padrón 124.260. 4.o) Terreno y edificio en el mismo paraje, compuesto de un área de 211 ms. 14 dms., con 10 ms. 74 cms. de frente al Oeste a la calle Grecia y 19 ms. 66 cms. de frente al Norte a la calle Inglaterra, formando esquina Padrón 155.811. 5.o) Terreno y mejoras en el mismo paraje, compuesto de un área de 283 ms. 80 dms., con 11 ms. de frente al Sur Oeste a la calle Vizcaya. Padrón 117.878. 6.o) Terreno y mejoras en la misma sección, Barrio Tomkinson, compuesto de 960 ms., con 15 ms. de frente al Norte a la Avenida Samuel Lafone. Padrón 43.033. Derechos Emergentes de Promesas de compra venta. 7.o) Los derechos que como promisario comprador de la sucesión Martínez, representado por el Banco Popular del Uruguay, le acuerda la promesa suscrita el 12 de marzo de 1930, referente a dos terrenos ubicados en la Villa del Cerro citada compuesto de 305 ms. 9587 cms. y 305 ms. 04 cms, con 12 ms., 45 cms. de frente al Oeste a la calle Turquía y 12 ms. 80 cms. de frente al Sur a la calle Perú, respectivamente. Padrones N.os 123.904 y 142.877. 8.o) Los derechos que como promisario comprador de Prudencio Pérez, representado por el Banco de Cobranzas L. y Anticipos, le acuerda la promesa N.o 20.480, suscrita el 26 de noviembre de 1930, referente a un terreno empadronado en Montevideo con el N.o 93.925, compuesto de un área de 470 ms. 30 dms., con 10 ms. 25 cms. de frente a la calle Elbio Fernández. 9.o) Los derechos que como pormisario comprador del mismo señor Pérez, representado por el mismo Banco, le acuerda la promesa N.o 20.479, suscrita el 17 de noviembre de 1930, referente a un terreno empadronado en Montevideo con el N.o 93.924, compuesto de un área de 470 ms. 30 dms., con 10 ms. 95 cms., de frente a la citada calle Elbio Fernández. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su comparecencia. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$108.00 10|pub. 12368 Set.30-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADRAN DE DOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12273 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINGE o LUIGE o LINGE RAUPJU o LUIGE KAUPIYU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

Decreto 21|7|934. 20|pub. 32818 Set.29-v.oct.9. Oct.30-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO MATA COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12187 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAVERIO JAVIER VIGNOLA, VIGNOLI o VIÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12242 Set.28-v.oct.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. GERONIMO JUAN LOACES, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 444, p. 3 ap. 4, al señor Juez digo: Que debiendo optar al Título de Escribano y a efectos de proceder a la información legal, ofrezco el testimonio de las señoritas Sara Traversaro y Clelia Sánchez Clagett, quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres. Solicito que una vez aprobada dicha información, se me expida testimonio. Gerónimo Juan Loaces. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$20.99 10|pub. 12199 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 12243 Set.28-v.oct.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha junio 12 de 1954, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELFINA ROSALIA DUGROS y FERNANDO ACOSTA Y LARA; citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$32.00 20|pub. 12005 Set.23-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATALIA YORIO DE YADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12185 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO CAMILO o CARMELO HERNANDEZ CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12186 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIA MOLAGUERO DE GOYRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12184 Se.27-v.oct.7.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de GOLDA SARA MOSCOVICI SISERMAN con EFIMI PRONOVICH, estableciéndose que donde la contrayente aparece como Golda Siserman, debe decir Golda Sara Moscovici Siserman, y donde dice hija de Hari Siserman y de Neja Buchtein, debe decir hija de Ghert Moscovici y de Neba Siserman. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 12183 Set.27-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ALEJANDRO INFANTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12128 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MENDEZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12127 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL BANCHERO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12095 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUFEMIA ESTANISLADA GUTIERREZ DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 12096 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "HECTOR A. CHIARELLI. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Antonio Chiarelli estableciéndose que

donde dice Chiarella debe decir Chiarelli. — Montevideo, Junio 14 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12028 Set.23-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ANTONIA MARIA ALAGGIA DE VOTTA, Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde dice Abaggia debe decir Alaggia. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 11852 Set.20-v.oct.6.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "JOSE LOUREIRO VAZQUEZ. Prescripción", se cita y llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan Grassi y Fructuoso Ardaiz, así como también a Gladys Haydee Gongorra Castelli, Rafael Guillermo Isola y Angela Dolores Valenzani de Isola, Valentín Dávila y Guedimán Menda Osorio de Dávila, y a todos los que se crean con derecho a oponerse a la acción prescriptiva del siguiente bien; un terreno de 74 m.c. 0250, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, que da frente al S. E. a la calle Cubo del Norte N.o 3661 entre la Plaza Itahualpa y la calle Juan José de Arteaga; al N. E. con el padrón N.o 80915, al N. O. con el padrón 80508; y al S. O con el resto de la fracción del actor y que está comprendida dentro del solar empadronado con el N.o 80.511 y que según plano del agrimensor Hebert Martorell de Marzo de 1948 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de ese mes y año est áseñalado con la letra "A" con una superficie total de 217 m. c. 8750 cms., y se deslindan así 10 mts. y 375 ms. de frente al Este a la calle Cubo del Norte señalado con el N.o 3661; 21 ms. al N. lindando con el padrón N.o 80913; 10 ms. y 375 mm. al Oeste con el padrón No 80508; y 21 ms. al Sur lindando con el padrón 80510 y la fracción letra "B" del mismo plano. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido a estar a derecho en dichos autos, y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo Mayo 11 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$132.00 30|pub. 11217 Set.10-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO MENDY, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y en especial a don Ramón Mendy, bajo apercibimiento de nombrársele, curador de bienes en caso de que no comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10837 Set.6-v.oct.9.

Escrituración de oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "BENZIAN TRZONOWICZ. Solicitan escrituración de oficio" (L.o 45, F.o 330), se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Eugenia, Legrand de Tissamenos, Celina Legrand de Lasserre Brison, Luis Gastón y Eugenia Lasserre Legrand, Amelia Lasserre Legrand de De Freitas, Alfredo García Moyano, Francisco Ruete Legrand o sus sucesores o causahabientes a cualquier título y especialmente a Enrique Lasserre Legrand, Enrique Legrand, Luciano, Juana María Margarita Lassere Legrand, Sofía Bayón, Gastón Víctor, Mario Luciano, María Julia, María Celina, Carlos Enrique y Luis Alberto Lasserre Florenza, Julia Florenza, Amelia Juana Celina de Freitas Lasserre, Carlos Julio y Alfredo Héctor García Fleitas, Enrique, Ernesto, Adolfo, Margarita, María Elena y Eugenia María Ruete Legrand, Blanca Eugenia y Dora Rosina Rueta Ancel y Blanca Ancel y sus sucesores o causahabientes a cualquier título, o terceros que puedan interesarles la escrituración solicitada, a fin de que procedan a otorgar la escritura definitiva de venta en favor de los promitentes compradores señores Benzian Trzonovicz que firma y es conocido por Benzian Charnovich y Celso Ruben Barrios Maurell, respecto de los inmuebles empadronados con los N.os 110.896, y 110.872 y a favor del señor Emilio Spinelli Lazarano respecto al inmueble empadronado con el N.o 110.895, y que a continuación se detallan: Padrón N.o 110.896; un solar de terreno ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la manzana "C" del plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de agosto de 1923, de acuerdo con el cual la superficie se compone de 295 ms. 47 dms con 6 mts 80 cent. de frente al Nord Oeste, a la Avenida San Martín: 25 ms. 35 cens. al Sur Oeste, que por formar esquina tienen frente a la calle J. J. Quesada; 14 ms. 50 centímetros al Sur Este, lindando con el solar N.o 2 y al Nor Este, lindando con el Arroyo Montevideo Chiquito. Padrón N.o 110.872: señalado con el N.o 10 de la manzana letra "A" del plano ya mencionado, compuesto de una superficie de 352 ms deslindados así: 11 ms. de frente al Nor Oeste a la Avenida General San Martín, entre la calle Andrés Lamas y la Avenida Larrañaga; por 32 ms. de fondo, lindando al Nor Este con el solar N.o 11; al Sur Este con el solar 13 y al Sur Oeste con el solar N.o 9. Padrón N.o 110.895: solar de terreno ubicado en la misma sección 22.a señalado con el N.o 18 de la manzana "B", del precitado plano del agrimensor Mac Coll compuesto de una superficie de 368 ms. 80 decímetros cuadrados, que lindan: 10 ms. 0.9 centímertos al Sur Oeste a la calle Andrés Lamas, distante el extremo más próximo 32 ms. 31 centímetros, a la esquina con la Avenida San Martín; 37 ms. 92 centímetros al Nor Oeste, con los solares, 1, 2 y 3; 10 ms. al Nor Este, con el solar 4, y 39 ms. 45 centímetros con el solar 17. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de efectuarse la escrituración de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$264.00 30|pub. 10921 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO ROQUE MIRAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 10813 Set.4-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GREGORIO BARRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 12602 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUALBERTO TOYOS DIHARCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12554 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMMARANO o CAMMARANO CROCAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12553 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA o VARELA BECERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12552 Oct.5-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAVARLAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 12601 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FUENTES o FUENTES AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo523, sexto piso — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 12603 Oct.5-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido RAMONA VENTURA SILVA DE FIRPO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma figura como "Carmen Margarita Silva", debe decir: "Ramona Ventura Silva", y donde aparece como nacida el "30 de Mayo de 1921", debe decir: "30 de Marzo de 1921". — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza.
$12.60 15|pub. 12557 Oct.5-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12505 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JOSEFA MARQUEZ o MARQUEZ STAAB o ESTABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12502 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL VICTORIA VIÑA DE RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12459 Oct.2-v.oct.14.

Retroactividad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "PEDRO GALEANI y GASTON TOSTI Retroactividad", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "11618 Montevideo, Junio 22 de 1954. Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 27 de diciembre de 1951. Háganse las publicaciones de ley y agréguense a los autos principales. Franca. J. T. Pereira, Actuario". Y en cumplimiento de lo dispuesto se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32845 Set.30-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA o RAIMUNDA ALCIRA o ELCIRA GIL DE AMESTOY y de MARIA DOMITILA AMESTOY o AMESTOY GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12270 Oct.1.o-v.oct.13.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María Franca se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ALEJANDRO DEUTSCH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Julio J. Theoduloz, y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de

los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión judicial) 15|pub. 32844 Set.30-v.oct.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "PIRIZ DE NOGUEIRA, SERVANDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Hugo Walter (nota de legitimación), pués donde el nombre de la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Carmen", debe decir: Servanda. — Montevideo, Julio 26 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 12372 Set.30-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVEZ NOGUEIRA o ALVES o ALVEZ o ALVAREZ NOGUEIRA o NOGUEIRA SOSA o SOUSA o DE SOUSA o de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 12361 Set.30-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o FLORO RAUL RIVERO o RIVERO CHIAPPE, la de CATALINA CHIAPPE DE RIVERO y la de RAMON RIVERO o RIBERO CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 12362 Set.30-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO ACOSTA y la de MARIA DOLORES SCHIAVONE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12357 Set.29-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GILS MINOGLIA, AMILCAR EFRAIN y MARIA INES OLIVERA COSTA DE GILS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Amílcar Efraín Gils Minoglia y María Inés Olivera Costa de Gils, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12275 Set.29-v.oct.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. ENRIQUE RISSO ABADIE, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 463, Esc. 5, optando al Título de Procurador pide: que se interrogue a los señores Guillermo García Costa y doctor Alberto Freyre Bazzino, para producir información de vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Enrique Risso Abadie". — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 12276 Set.29-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Pizzolanti, Raúl Mario con ACOSTA RESTUCCIA, ANA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Raúl Mario Pizzolanti y Ana María Acosta Restuccia, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 15 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12356 Set.29-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BECH ROBERTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12239 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO ELBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12163 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO GARCIA LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12164 Se.27-v.oct.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Mir Dudoux, Román con TERESA DEUSTUA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Román Mir Dudoux y Teresa Deustua y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo Setiembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 12228 Set.27-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GUTIERREZ, GUADALUPE. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino. — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12227 Set.27-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "KAMPLIN DE RADITSCH, BARBARA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "María", en vez de: Bárbara. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 12155 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CORRAL DE LAMAS, TERESA, y LAMAS CORRAL, RAMON HUMBERTO, FLOR DE LIS, ROSA y EVA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas". se hace público que ante este Juzgado, se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Pedro Paulino Lamas con Teresa Corral, por aparecer en esta partida, los contrayentes, como Humberto Lamas y Rosa Corral, cuando debe decir: Pedro Paulino Lamas y Teresa Corral, respectivamente, 2.o) De defunción de Pedro Paulino Lamas, por aparecer éste como Pedro Lamas, en lugar de Pedro Paulino Lamas. 3.o) De nacimiento de Ramón Humberto. Flor de Lis, Rosa, y Eva Lamas, por aparecer el primero, como hijo de Humberto Lamas y de Rosa Corral, el segundo, como hijo de Umberto Lamas y de Rosa Corral, el tercero como hijo de Humberto Lamas y de Rosa Corral, y el cuarto, como hijo de Humberto Lamas y de Rosa Corral, cuando debe decir en todas estas partidas, hijo de Pedro Paulino Lamas y de Teresa. Corral. y 4.o) De matrimonio de Manuel Cambre Fernández con Flor de Lis Lamas, por aparecer ésta como hija de Humberto Lamas y de Rosa Corral, cuando debiera decir: hija de Pedro Paulino Lamas y de Teresa Corral. — Montevideo, Octubre 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$42.00 15|pub. 12229 Set.27-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "LOPEZ, TIBURCIO Y DOMINGA GUTIERREZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma dice: "Lucio López" debe decir: Tiburcio López. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 12114 Set.25-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRENA DE D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 12158 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EDUARDO HUGHES o HUGHES KEENAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12004 Set.23-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COSSE, VICTOR y OLGA ROCHA DE COSSE. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Wilson Ramón, pues donde en ellas dice: "Cossi" debe decir: Cosse. — Montevideo, Setiembre 19 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 11913 Set.23-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "TERESA FLORINDA o TERESA SPOTURNO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Juan Spoturno Bossio, de forma que en ella se establezca que los apellidos paterno y materno del inscripto son respectivamente Spoturno y Bossio y no "Espoturno" y "Bocia", y que deberá sustituirse su nombre de pila que figura como "Juan Pedro" por su verdadero nombre que es de Adolfo Juan. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$30.00 15|pub. 11898 Set.20-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido CARMEN ANGELA MUÑOZ DE CACERES, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma aparece como nacida el "2 de Setiembre de 1901" debe decir: 2 de Octubre de 1896. — Montevideo, Setiembre 16 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 11938 Set.22-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o SALVADOR MIGUEZ VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 11744 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LO-

PEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11585 Set.16-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Marcucci, Nélida Haydée con MANUEL SANCHEZ. Divorcio", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Manuel Sánchez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11350 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SERAFIN PIPPO o PIPPO SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11584 Set.16-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTON o ANTONIO PACALAT o PACHALAT o PAKALAT GORICANEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 11296 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTUN VEKARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10933-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO o MARIJAN ZUVKUSSIE o ZIVKUSIC BEBEK o ZUVKUSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10934-Set.7-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO WARD o SANTIAGO WARD HORAN o SANTIAGO WARD HAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10602 Set.2-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIEGO MARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. 10691 Set.3-v.oct.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MINERVINA CAROLINA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 12555 Oct.5-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FEDERICO CARLOS CROSA BACCINO, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento expedida una, por la Dirección del Registro del Estado Civil, y otra, por la Intendencia Municipal, pues en la primera, figura con el apellido materno "Vassina", y en la segunda, con el de "Vasseria", en lugar de decir en ambas, "Baccino". — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 12463 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOLI PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 12460 Oct.2-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TOSI o TOSSI DE NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12403 Oct.1.o-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE CARLOS ESTEVAN PRANDINI y doña ROSALIA DAGUERRE, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos, José Carlos, en la forma siguiente: Donde en la partida de matrimonio, dice: José Carlos Prandini, debe decir: José Carlos Estevan Prandini; y donde en la de nacimiento, dice: hijo legítimo de José Carlos Prandini y de Rosa Daguerre, debe decir: hijo legítimo de José Carlos Estevan Prandini y de Rosalía Daguerre. — Montevideo, Setiembre 24 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto

$30.00 15|pub. 12407 Oct.1.o-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA SECO DE PEDRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12363 Set.30-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA DE LOPEZ o GARCIA LOPEZ DE LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12401 Set.30-v.oct.11.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN MARRAPODI y doña JUANA DE DIOS RAMOS DE MARRAPODI, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio, y de nacimiento de sus hijos Zulema, Jorge Luis y Héctor Juan, en la siguiente forma: Donde en todas ellas dice: "Juana Ramos", debe decir: "Juana de Dios Ramos". — Montevideo, Setiembre 17 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 12386 Set.30-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Jacobo Benmaor c. JULIA BENADERET. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 39, F.o 105)", se hace saber que con fecha 9 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jacobo Benmaor y Julia Benaderet. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 19-

— Montevideo, Setiembre 9 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 12238 Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o FRANCISCA BELARMINA OLIVERA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12157 Set.25-v.oct.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Manuel Héctor Lago c. LEDA OLGA GALLERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 39, F.o 85)", se hace saber que con fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Héctor Lago y Leda Olga Gallero. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. 11884 Set.20-v.oct.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "RAMON MACEIRAS ANDRADE. Prescripción. (L.o 38, F.o 282)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Maceiras Andrade, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, empadronado con el N.o 75754, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor José Enrique Massonnier en agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27528, el 31 de agosto de 1953, del que resulta tiene un área de ms. cds. 548.56, que se deslindan así: 21 metros 47 centímetros frente al N.E. a calle Horacio Areco, igual medida al S.O. con padrón N.o 172584; ms. 25.55 al N.O. frente a calle Pedro Piñeyrúa; e igual medida al S.E. con padrón N.o 75753. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Ramón Maceiras o Maceiros y su esposa Dolores Andrade de Maceiras, a Bernardo Lateulade, "Sociedad Hípica" Juan Francisco de los Santos, Juan Aguerrevery, Eduardo, Adela, Dolores, Josefa, Juan, Enrique, Tomás, Antonio y Angel Carreras, Ramón de las Carreras, Diego Espinosa, Manuel Luengo, Joaquín de Chopitea, Francisco Mont, Ramón de Cáceres y Luisa Pérez sus causahabientes y sucesores a cualquier título y modo, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$144.00 30|pub. 10598-Set.4-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDA DEL CALVO DE ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 11080 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO LUZARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub 11454 Set.14.-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FOUCHE LEMMER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 39, F.o 77), le ha iniciado doña Silvia Ricketts, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don SEGUNDO T. ALONSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que po. Divorcio por su sola voluntad (L.o 33, F.o 489), le ha iniciado doña Isaura Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 36.00 30|pub 11260 Set.10-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA CHAPARRO DE AVELLANEDA, emplazándose a los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 11 de 1954. — Clementina D. Colombo, Actuario.
$16.00 10|pub. 12115 Se.25-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gastelú, recaída en los autos caratulados: "Alejandro Plinio Facciolí contra ABDALA NEME HADAD. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes a cualquier título, se consideren con derechos respecto a los solares de terrenos números 7 y 8 de la manzana 25 del pueblo de Cardona, según plano del agrimensor don Manuel D. Rodríguez, levantado en febrero de 1912 y según surge de las planillas de contribución presentadas en autos, empadronados con el N.o 318 del Departamento de Soriano, y se encuentra en la sección 13.a, manzana 30, compuestos en conjunto, por estar unidos de una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros, lindando según título,: Al Norte, en 25 metros, con el solar 9, al Sur, en igual extensión, con calle, al Este, en 50 metros, también con calle, y al Oeste, en la misma longitud con el solar 6, para que comparezcan ante este Juzgado calle Olimar 1462, a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 2 de 1954. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuaria.
$96.00 30|pub. 12408 Oct.1.o-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORTOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — Alberto Brugnoni, Actuario.
$12.00 10|pub. 12244 Set. 28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO MESA da CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1954. — María Luisa Berta, Actuaria.
$12.00 10|pub. 12289 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ESTHER DESCALZI, para que comparezca a estar con arreglo a derecho en los autos caratulados: "Prieto, Domingo Ignacio y Triani de Prieto M.a c. Descalzi, M.a Esther; Pérdida Patria Potestad, (L.o 9, F.o 396", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — Lisandro Fontan, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub 10775 Set.3-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JULIO CESAR DAGLIO por su hija menor Carmen Amalia. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 341), se hace saber que se ha presentado a este Juzgado Julio César Daglio en nombre y representación de su hija menor Carmen Amalia Daglio Rodríguez Pereira, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la referida menor en la siguiente forma... donde dice Rodríguez Silveira debe decir Rodríguez Pereira. — Artigas, Setiembre 15 de 1954. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$24.00 15|pub. 12010 Set.23-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Julio 21 de 1954. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz Int.
$12.00 10|pub. 11594 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA LABRAGA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 12458 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA DIAZ DE EYHERACHAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12484 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PALLEIRO DE AMARELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12483 Oct.2-v.oct.14.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "RECOBA DE IRACHAR ANGELA y Otros. Prescripción treintenaria. (L.o 40, F.o 346)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones y demás mejoras que sobre sí contiene, situada en la manzana N.o 135 del empadronamiento de la ciudad de San Ramón, undécima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1361, la que según títulos se compone de 25 metros al Oeste sobre la calle Montevideo, hoy Avenida José Batlle y Ordóñez, por 50 metros de fondo, lindando por el Norte, con la calle de Soria, hoy Buxareo Oribe, por el Sur, con doña Margarita France de Pérez, y por el Este, con Ramón Reboledo, y que de acuerdo con el plano de mensura practicado por el agrimensor José A. Spagnolo en mayo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 8260, el 12 del mismo mes y año, tiene una superficie de mil ciento setenta y nueve metros, cincuenta y un decímetros, y que de acuerdo con dicho plano, sus actuales límites son: Al Norte, en 25 ms. da frente a la calle Buxareo Oribe, antes de Soria, al Oeste, en 49 ms. 80 cms. da frente a la Avenida José Batlle y Ordóñez, antes calle Montevideo, al Sur, en 24 ms. 10 c. con propiedad de Corso Hermanos, Padrón N.o 1941, antes propiedad de Margarita Franco de Pérez, y al Este, en 49 ms. con Elisamar Díaz, Padrón N.o 1362, antes bien de Ramón Reboledo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos de los arts. 282 307, 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 12454 Oct.1.o-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARANTO ALBINO BRUSCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 12399 Set.30-v.oct.11.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "PEREIRA ANTONIO. Segunda copia de escritura" (L.o 40 F.o 354), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 3 de Setiembre de 1935 por el Escribano Francisco Panizza, en la que se le adjudicó al señor Antonio Pereira el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 15 393, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el Agrimensor Alberto A. Odizzio el 15 de Abril de 1934, inscripta el 8 de Mayo siguiente en la Oficina Departamental de Empadronamiento y compuesto de una superficie de 9 hectáreas 2456 metros 10 decímetros, que linda: 754 metros 20 centímetros al Este, con Andrés Pereira, 729 metros 10 centímetros al Oeste, en parte con camino vecinal y en parte con Alfredo Rius; y 126 metros 80 centímetros, al Norte, con la fracción "D" de Nemesio Pereira. Este predio está atravesado de Este a Oeste por el camino vecinal a San Antonio. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que tengan interés en oponerse a la acción instaurada para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, bajo el apercibimiento de seguir el trámite de la misma sin su intervención. — Canelones, Setiembre 21 de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$44.00 10|pub. 12336 Set 29-v oct 9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ADANNE DE BAÑASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario.
$12.00 10|pub. 12205 Set.27-v.oct.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "Rodríguez de Gutiérrez Teodora c|MAURICIO GUTIERREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 40 F.o 351 N.o 651), se hace saber al público que por resolución de fecha 9 de Setiembre de 1954, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don Mauricio Gutiérrez y doña Teodora Rodríguez de Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Canelones, 22 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$40.00 20|pub. 12202 Set.27-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA MATTO DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$12.00 10|pub. 12201 Set.27-v.oct.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de don Jesús Cendali con doña Filomena Pérez, y las de los nacimientos de los hijos de dicho matrimonio: Blanca Rosa, Carlos María y Julio Jesús Cendali Pérez, estableciéndose que donde aparece el apellido del esposo y padres, respectivamente, como "Sendali", debe decir "Cendali". Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 22 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
$24.00 15|pub. 12203 Set.27-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Setiembre de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12130 Set.25-v.oct.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, recaído en autos: "Quiven de García Leonisa Teresa c|FRANCISCO GARCIA GARRIDO. Disolución

de la sociedad conyugal (L.o 4, F.o 255), se hace saber al público que por Decreto de fecha 28 de Abril de 1954 se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Leonisa Teresa Quiven de García y Francisco García Garrido, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 17 de Setiembre de 1954.— Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 11937 Set.22-v.oct.15.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Alvaro H. Méndez, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Las Piedras, 4.a sección de este Departamento "Berro y Compañía Sociedad Comercial y Financiera", compuesta por los socios señores Edmundo Jorge Berro Gómez y Félix Gerardo Verri Centanaro, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos del fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de sesenta días a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fue designado Síndico de la quiebra don Raúl Ferraro, domiciliado en esta ciudad. Y a los efectos dispuestos por el mencionado artículo se hace la presente publicación. — Canelones, 10 de Agosto de 1954. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 32751 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 24 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 12499 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 5|pub. 12280 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA o ANGELA COLOMBO DE GIANETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 12230 Set.27-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "María Delfina Alonso contra MANUEL DORTA. Divorcio". (Lo 29, F9 280). se cita, llama y emplaza a don Manuel Dorta para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Junio 7 de 1954. — Hugo Alvez, Actuario.
$36.00 30|pub. 10920 Set.6-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO LACUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía, Setiembre 28 de 1954. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12514 Oct.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "JOSE LUIS GOÑI y Otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Esther Puyo de Goñi, en el sentido de que donde dice Esther debe decir Petrona; de nacimiento de José Luis Goñi, en el sentido de que donde dice Esther Puyo debe decir Petrona Puyo y de nacimiento de Carlos Alberto Goñi, donde dice Esther Puyo, debe decir Petrona Puyo, por ser los verdaderos. Y para ser publicado por el término de ley expido el presente. — Melo, Setiembre 21 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 15|pub. 12234 Set.28-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SULPICIO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Melo, Setiembre 16 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12197 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARCAÑO o JOSE LEON CALCAGNO o JOSE CALCAGNO y CASIMIRA IRIGOYEN DE CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 8 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 12198 Set.27-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se cita y emplaza a MAURICIO TELLS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Luz Techera (L.o 25, F.o 711), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 18 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$36.00 30|pub. 12068 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ACOSTA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 22 de 1954. — Julio César Luongo Juez de Paz de la Primera Sección.
$12.00 10|pub. 12343 Set.29-v oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, don Manuel Fructuoso Mazziotta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO HERRERA, citándose a los herederos y a todos los que se crean con derechos en ella para que comparezcan dentro de los treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, Setiembre 21 de 1954. — Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz. —
$12.00 10|pub. 12161 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, don Manuel Fructuoso Mazziotta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don GREGORIO ROSAS y de doña EMILIA EHLERS DE ROSAS, citándose a los herederos y a todos los que se crean con derechos en ellas para que comparezcan dentro de los treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — Setiembre 21 de 1954. — Manuel F. Mazziotta, Juez de Paz.
$12 00 10|pub. 12160 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 12515 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO y de MARIA ESTHER CHEVALIER DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12411 Oct.1.o-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ESTABLE, por cuanto en la misma figura su nombre como Carmelo en lugar de Carmen, que es el verdadero. — Colonia, Setiembre 25 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.40 15|pub. 12410 Oct.1.o-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CECILIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 10|pub. 12375 Set.30-v.oct.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SOMACAL DE GROPOSO, GENOVEVA. Herencia yacente". (Lo. 33, Fo. 301), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes para el trámite del juicio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 16 de 1954. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 20|pub. 10443 Ag.30-v.set.9.
Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELONIO VERCELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1954. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 12301 Set 29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BULFO CARDOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 11 de 1954. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 12099 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO ILLADA o IGNACIO RICARDO ILLADA SUSANA BERTIN DE ILLADA, PEDRO ILLADA, MARIANA ILLADA, PASCUAL ILLADA, FRANCISCO o JUAN FRANCISCO ILLADA o FRANCISCO o JUAN FRANCISCO BERTIN, MARIA o MARIA CATALINA ILLADA, IGNACIA ILLADA o IGNACIA BERTIN o IGNACIA BERTINAT, DANIEL ILLADA, RICARDO ILLADA y PEDRO DANIEL o PEDRO LORENZO ILLADA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz C. P. Setiembre 21 de 1954. — Juan Ernesto Klett Juez de Paz.
$20.00 10|pub. 12286 Set.29-v oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "AGUSTIN CASIMIRO MARTINEZ y MARIA SIMON DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal', (L.o 40, F.o 256), se hace saber al público que con fecha quince del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Agustín Casimiro Martínez y doña María Simón de Martínez, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, 17 de Setiembre de 1954. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$40.00 20|pub. 12512 Oct.4-v.oct.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GABINA CASAS Posesión notoria de hija natural" (Lo 40, Fo. 65) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los presuntos herederos de don Amaro Casas, a comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles Defensor de

oficio con quién se seguirá la demanda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de Diciembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignali, Actuaria.
$48.00 30|pub. 11765 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 15 de 1954. — Edison Hugo Piquinela. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12310 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: POLONIO SOUZA o SOSA, GUADALUPE RODRIGUEZ DE SOUZA o SOSA y DEMETRIO POLONIO SOUZA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 11 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12309 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTEBAN GONZALEZ o JUAN ESTEBAN GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 7 de 1954. — Edison Hugo Piquinela, Juez de Paz
$12.00 10|pub. 12308 Set.29-v. oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA ISABEL CARBAJAL DE PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 21 de 1954. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 12333 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELO VELAZCO, APARICIO L. o APARICIO LUIS VELAZCO y TOMASA TORALES DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12567 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MERELLO DE MERNIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12568 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO P. S. o FAUSTO PRIMITIVO SANTIAGO o SANTIAGO ORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12569 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESPINO o ESPINO FERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12570 Oct.5-v.oct.16.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de trado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "Cabrera Petronila c|ILDEFONSO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 29, Fº 425", se hace saber que con fecha 15 del corriente se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Petronila Cabrera e Ildefonso Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$32.00 20|pub. 12564 Oct.5-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR BRUNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 20 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12313 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO JULIO PAULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12314 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO AREN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
$12.00 10|pub. 12315 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o JUAN TOMAS LEMA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12316 Set.29-v.oct.9.

Junta de acreedores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictado en autos caratulados "DE LUCA AGUSTIN TEODORO, PAIS LUISA LIDIA Concurso voluntario". L.o 29 F.o 423, se convoca a todos los acreedores a cualquier título, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, el día catorce de Octubre próximo a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida Setiembre 16 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$16.00 10|pub. 12317 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "FIERO JUAN AQUILINO. Rectificación de partida. L.o 29, F.o 415", se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece con el nombre de Simón en vez de Juan Aquilino, que son los verdaderos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 4 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$18.00 15|pub. 12120 Set.25-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE COHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12124 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX BESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 3 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12125 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO SANCHEZ y MATILDE o MATILDE DEMESIA FAUSTA PIERROTTI o PIEROTTI DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 15 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12123 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, por licencia del Titular, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE BLANCO o BLANCO DE CASTILLO, ANGEL CASTILLO o CASTILLO BLANCO y BALDIRIO CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12122 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID FAROLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 17 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12126 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, doctor Manuel Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO JOSE o LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12121 Set.25v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de la 1.a Sección de Florida, doctor Manuel Barraza, encargado de este despacho por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FIERRO DE MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12575 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, doctor Manuel Barraza, encargado de este Despacho, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOILAN CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 12513 Oct.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMITILA ARROSPIDE DE BENGOCHEA y doña MARIA DEL HUERTO BENGOCHEA ARROSPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1954 — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 12305 Set.29-v.oct.9.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Horacio Machado contra IRMA V. MAGARIÑOS DE MACHADO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 117), se hace saber que por resolución de fecha 1.o de setiembre actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituída por don Horacio Epifanio Machado y doña Irma Velma Magariños, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 14 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 12232 Set.28-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones testamentarias de doña TERESA o MARIA TERESA BRAULIA FORNI y doña FERNANDA MARIA o FERNANDA MARIA TERESA FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 12268 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ALMANDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 9 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12111 Set.25-v.oct.6.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos: "Aída J. Méndez de del Puerto con ATANASIO del PUERTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 27, F.o 64), se hace saber que por resolución de fecha 16 de junio actual, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña Aída Justiniana Méndez y don Atanasio del Puerto, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 30 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. 12110 Set.25-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO BARRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 2 de 1954. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 12112 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SECO OLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12170 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA LUZARDO DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12169 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS DELGADO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12168 Set.27-v.oct.7.

Prescripción treintañal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Meirana Anselmo c|. RAMONGE ADALBERTO. Prescripción treintañal. (L.o 8, F.o 416)", se cita, llama y emplaza especialmente al señor Adalberto Ramongé o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos, padrones Nros. 704, 706, 707, 605 y 696 de la manzana N.o 492; y padrones N.os 1640, 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 de la manzana N.o 459 del Balneario de Piriápolis, tercera sección de este Departamento, y a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles; A) Un solar de terreno señalado con el N.o 7 de la manzana N.o 492 del plano del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912, empadronado con el Nº 705, compuesto de un área de 1.000 metros cuadrados, con 20 metros de frente al N. W. al Boulevard Fco. Piria, también llamado 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, lindando al N. E. con el padrón N.o 706 y N.o 707; al S. E. con los padrones Nros. 695 y 696, al S. O. con el padrón N.o 704, ubicado en la localidad de Piriápolis, 3.a sección de este Departamento de Maldonado; y B) Otro solar de terreno de 3.000 metros cuadrados de superficie, ubicado en la manzana N.o 459 del balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1641 y que tiene 60 metros de frente al S. E. a la calle Zufriategui por 50 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente al S. W. a la calle Reconquista; lindando por el N. W. con los padrones N.os 1642, 1643, 1644, 1645 y 1646 y por el N. E. con el padrón N.o 1640, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 21 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$180.00 30|pub. 12088 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12039 Set.24-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RUTILO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 30 de 1954. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 10889 Set.6-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA ELENA o ELENA ANDREA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12208 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12209 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EVARISTA BARBOZA, DONATO BARBOZA y CONCEPCION o TIBURCIA CONCEPCION BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12134 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PABLO o PABLO RAFAEL BASSADONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12137 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENEVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12136 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL LOGIURATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12457 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE AROTCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12296 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BANEGAS DE CHIRIGLIANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 12300 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO JOSE BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Agosto de 1954. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 12299 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de Setiembre de 1954. — Elbio Benia Comas Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 12298 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO JULIAN o BALDOMERO BENTANCOR, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 3 de 1954 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 12269 Set.29-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: "MIGUEL ANGEL PASSIATTO con MARIA NELIDA GRECO. Divorcio" (artículo 148 inc. 3 y 6 del Código Civil), (L.o 10, F.o 370) se cita, llama y emplaza a María Nélida Greco, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 26 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub. 11974 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ZAPATA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Junio 18 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$24.00 30|pub. 11836 Set.20-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIO VALENTIN o EUFRACIO o EUFRASIO o VALENTIN EUFRASIO ILARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.

$36.00 30|pub. 12474 Oct.2-v.nov.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDROVICH o MIGUEL ALEJANDRO POLNITSKY o POLNITKY o POLTNISKY o POLTNIKY o POLNISKY o POLNIKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 12475 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN o CARMELA GIOSA o GOSA o SOSA DE LANCIERI, de IRMA ROSA LANCIERI y de PASCUAL LANCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$12.00 10|pub. 12476 Oct.2-v.oct.14

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que en los autos: "ISIDORO BABCHIK. Rehabilitación". (Art. 1771 y sigs. Código de Comercio). Lº 18, Nº 213, y por resolución Nº 115 de fecha 16 del corriente, se ha declarado la rehabilitación en su quiebra, del comerciante fallido Isidoro Babchik, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos ochenta del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$24.00 15|pub. 12477 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$86.00 30|pub. 11579 Set.16-v.oct.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: "Testimonio Planilla N.o 58; autos Dr. Tomás Bartesaghi", solicita regulación de honorarios en los autos "Cándido Silva. Sucesión Incidente por costas", L.o 18, F.o 488, se cita y emplaza a los herederos de Cándido Silva, dueño del padrón N.o 430, por el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 4 de 1954. — Mario Durañona Actuario.
$12.00 16|pub. 12284 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor José Pedro Igoa, dictada en los autos "BENJAMIN BALVINO CARDOZO Y OTROS". Rectificación de partidas". (N.o 386 F.o 770 L.o 18), se hace saber que fueron solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas: A) en la de nacimiento de Marta Ramona Cardozo, al establecer el nombre de primer compareciente, donde erróneamente dice "Benjasmín Balbino", debe decir "Benjamín Balvino". Donde se establece el nombre de la madre como "Alejandrina González", en lugar del verdadero y real que es "Atalivia Alejandrina González" y el nombre de abuelo materno que figura como "Benvenuto" debe decir "Venvenuto" y el de la abuela materna que figura como "Marcelina" debe decir "Marcolina", siendo los verdaderos nombres "Venvenuto González" y "Marcolina Silva". B) En la de nacimiento de Atalibia González donde dice al margen "González Atalibia" debe decir "González Atalivia Alejandrina" y en la parte principal del contexto de la partida en la parte donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de", se omitió escriturarlo debiendo decir "Atalivia Alejandrina González", figurando el nombre de la madre como "Marculina Silva" erróneamente, debiendo decir "Marcolina Silva". C) En la de matrimonio de Benjamín Balvino Cardozo y Atalivia Alejandrina González, se establece equivocadamente la fecha como de nacimiento de la contrayente el 9 de Setiembre de 1904", cuando debe decir: "el día 28 de Diciembre de 1904" y al establecer el nombre del padre de la contrayente como "Benvenuto", debe decir "Venvenuto González". D) En la partida de nacimiento de Horacio René Cardozo, se extendió erróneamente el nombre del padre como "Balbino" debiendo decir "Benjamín Balvino" y los nombres de los abuelos maternos aparecen como "Benvenuto González" y debe decir "Venvenuto González" y el de la madre aparece equivocadamente "Ataliva Alejandrina", cuando debe decir "Atalivia Alejandrina". E) En la partida de nacimiento de Ismael Diego Cardozo, donde se establece el segundo nombre del padre como "Balbino", debe decir "Balvino" y donde se establece el nombre de la madre como "Atalina Alejandrina", deben decir ambos como "Benjamín Balvino Cardozo" y "Atalivia Alejandrina" "González de Cardozo" y donde figuran los nombres de los abuelos paternos como "Benvenuto" en su lugar debe decir "Venvenuto", y "Marcelina" en su lugar debe decir "Marcolina". — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1954. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
$[illegible].00 [illegible]|pub. [illegible] Set.29-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 12540 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o DELFINO JORGE HOFFMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 17 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12541 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA PRUNES DE GONÇALVEZ o AMELIA PRUNES o PRUNES DE GONÇALVES o AMELIA PRUNES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12177 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RODRIGUEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 12173 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ARAUJO NOGUERA DE DOS SANTOS o AURELIA ARAUJO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 6 de 1954 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12174 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO o FLORENTINO o FLORENTINO A. VELAZCO y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12175 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA SENA DE ACOSTA o MARIA JOAQUINA DE SENA DE ACOSTA o MARIA JOAQUINA CENA o SENA DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12176 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON O. HEBERLEY o RAMON CARLOS HEBERLE o HEBERLE o HEBERLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12178 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIMAS o DIMA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 12180 Set.27-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "RAMON VILLAFAN. Prescripción treintenaria" (L.o 36 F.o 43), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Felipe Contucci; Etelvina Valerio de Espinosa, a sus hijos Valdemar, Jacinto, Aniceto Francisco, Oscar, Martín, Lorival, María Angélica y Orfilia Espinosa; Esteban Balsegui; Modesto Alvez y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho, a la fracción de campo que se describirá; y que se compone de "una fracción de campo ubicada en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Rivera, paraje denominado "Coronilla". empadronada con el N.o 1783, en mayor área, fracción señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor José B. López de noviembre de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el N.o 309, en mayo de 1953, la que se compone de un área de 42 Hás. 1476 ms. 75 cms.; y, según plano ya mencionado, agregado a estos autos, se deslinda así: Al Norte sucesión Benito Fernández, Camino Vecinal por medio, fracción N.o 3 del citado plano, Florencio Rodríguez y Sucesión Esteban López; al Suroeste: Sucesión Juana Camargo de López; al Oeste: Sucesión Antonio Brochado, Arroyo Coronilla por medio y al Noroeste, Sixto Piñeiro; a fin de que dentro del aludido término, comparezcan, por sí o por apoderado constituído, en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 13 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$132.00 30|pub. 12172 Set.27-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN POGGI o POLLI, ELCIRA MONTAÑO DE POGGI o ELCIRA MONTAÑA DE POLLI, ANTONIO POGGIO o POGGI o POLLI y JUAN FRANCISCO POGGI o POLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 12179 Set.27-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESENCIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1954. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. 12181 Set.27-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento judicial de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO SILVA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12542 Oct.4-v.oct.15.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, en autos: "SALDIVIA IRIZAGA FULGENCIO. Prescripción adquisitiva. L.o 6, F.o 38", se emplaza a doña Eulalia Rodríguez de Machado, sus causahabientes, adquirentes o cesionarios y a todos los que se consideren con derechos al solar número dos de la manzana número trescientos noventa y uno de la planta urbana de la ciudad de Rivera, primera sección judicial, con una superficie de 1.229 metros 787.350 mms. cuadrados, que linda: al Norte, solar uno, al Sur solar tres; al Este, solar cinco y por el Oeste, en 28 metros 633 mms. de frente a la calle Tangarupá, según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 24 de Agosto de 1954, inscripto con el número 421, el día 26 del mismo mes, empadronado con el número 3.518, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, previo el requisito de la conciliación. — Rivera, Setiembre 3 de 1954. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$84.00 30|pub 11509 Set.15-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA VELAZQUEZ DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12412 Oct.1.o-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de bautismo

de ISONOR PEREYRA DA TERRA, en el sentido de establecer que donde dice: "de la Terra", debe decir: "da Terra", por ser lo que corresponde. — Rocha, Setiembre 18 de 1954.— María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
$18.00 15|pub. 12295 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SILVERA DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12294 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12293 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SOLANA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10 pub. 12292 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 21 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12291 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SOBRERO CAVASSUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Rocha, Setiembre 14 de 1954. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 12290 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ECHEVESTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1954. — Manuel Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 12340 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA, (EMILIA, SEVERINO, ELISEO). Sucesiones" (L.o 18, F.o 174), se hace saber la apertura de las sucesiones de Emilia, Severino y Eliseo Nogueira, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, especialmente a Mauro Nogueira, Elvira Nogueira de Alvarez y a Selvino o Silvino Nogueira o a sus causahabientes a título universal o singular, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Junio de 1953. — Roberto Goriero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub. 11967 Set.22-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ALBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 12341 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación, en la forma que se establecerá, de las siguientes partidas: de matrimonio de ALBINO FREITAS, en la que éste aparece erróneamente como Albino "Fleitas", cuando su verdadero apellido es Freitas, por el que debe rectificarse; y de nacimientos de JOSE ALBINO, DARDO EVARISTO y TERESITA JOAQUINA FREITAS, en las que éstos figuran con el apellido paterno "Fleitas", cuando el verdadero y por el que debe rectificarse, es Freitas, actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 15 de 1954. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$21.00 15|pub. 12332 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KUASHA o KVASHA o KUACZA DE KMET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 17 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12339 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO NEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero Alejandro Sotero Neira, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 24 de 1954. — Doctor Carlos F. Percovich, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 11966 Set.22-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ANDRADE URTHIAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 16 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 12587 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 12586 Oct.5-v.oct.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos cartulados: "JOSE GALO NIETO ABELENDA, PURA NICANORA, JOSE AMBROSIO, APARICIO MIGUEL, RAMIRO AMALIO NIETO POSSE y Otros. Rectificación de partidas. (L.o 13, F.o 467)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de José Galo Nieto con Juana Pura Posse, donde el nombre del contrayente aparece "Martiniano José", debe decir José Galo; las de nacimiento de Pura Nicanora, José Ambrosio, Aparicio Miguel, Ramiro Amalio, Alva Blanca, Alberto Mario, Francisco Beltrán, Juana Erlinda, Evangélica, María Esther, Ruben Teodoro e Ilda Nieto Posse, donde el nombre del padre de las mismas figura "Martiniano José", debe decir José Galo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 31 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$36.00 15|pub. 12255 Set.28-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MUSSINI DE BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 14 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 12259 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA MONTELONGO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 27 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 12258 Set.28-v oct.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO ORTIZ GARCIA. MARIA RODRIGUEZ DE ORTIZ. Sucesiones, L.o 13, F.o 71" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos y especialmente a los interesados Juana Ortiz de Pérez y Albina o Etelvina Ortiz de Garcia a que comparezcan a estar a derecho y aceptar la herencia dejada por los causantes Francisco Ortiz y María Rodríguez de Ortiz, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que en caso de mora, se le designará curador de bienes con quien se efectuará la partición de ambas sucesiones y administrará lo que en ellas les corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$ 72.00 30|pub. 11284 Set.10-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ROSA AMABILIA IBARRA IBARRA DE PACIFICO. Rectificación de partida. Lº 13, Fº 449" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre y apellido de su padre figura "Manuel Ibarra", debe decir Francisco Ibarra. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 30 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 11848 Set.20-v.oct.6.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con SUC. JUSTINIANA CARBAJAL. Cobro ejec. de pesos. Lº 13, Fº 176" se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Justiniana Carbajal o a quien legalmente la represente, a sus herederos o causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1953 — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32525 Set.2-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MUSSIO DE SCALDAFERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 12440 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EPIFANIO FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1954. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
$8.00 10|pub. 12441 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARMEN o CARMEN RODRIGUEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1954.— Horacio A. Cazalás Actuario.
$8.00 10|pub. 12282 Set.29-v oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO RAMON JAURENA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1954 — Horacio A. Cazalás Actuario.
$8.00 10|pub. 12287 Set.29-v oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO MASTANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 16 de 1954. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 12288 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura la sucesión de don PEDRO BRISOLARA o PEDRO da ROSA BRIZOLARA, citándose a los herederos, acre-

sores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1954. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 2278 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña ALTAMIRA ZAMIT y doña JUSTINA ZAMIT, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, y de la partida de matrimonio de los padres de ambas, en el sentido de que donde en la partida de matrimonio de los padres dice "Euvaldino Zamit", debe decir "Eubaldino Zamit", y donde dice "Hisidra Rodríguez", debe decir "Isidra Rodríguez"; donde en la partida de nacimiento de Justina Zamit dice "Ubaldino", debe decir "Eubaldino"; y donde en la partida de nacimiento de Altamira Zamit dice "Euvaldino", debe decir "Eubaldino", por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 27 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 15|pub. 12113 Set.25-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOGRACIA, DEOGRACIA EMERENCIANA o DIOGRACIA CASCO DE NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12279 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO NAPOLEON o SEGUNDO LANZZERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 18 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12107 Set.25-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA o DIOLINDA FAGUNDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12108 Set.25-v.oct.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISAZ o ISAAC SUAREZ DE CUSTODIO, PEDRO SEBASTIAN RODRIGUEZ, éste en representación de sus hijos Ventura, Manuel, Blanca, Celia, Sebastián, José Artigas e Isidoro Rodríguez; Agustín Rodríguez Suárez, Agustín Suárez, Constancia Suárez, Atanacildo Trinidad o Atanacildo Trinidad Suárez, Felipe Suárez, Santiago Rodríguez, Colivio Idiarte y María Esther Rodríguez de Idiarte, Elena Rodríguez y Ercilia Rodríguez, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el 27 de Junio de 1919 fué otorgada ante el Esc. Carlos Escayola, cuyo bien se deslinda así: una fracción de campo situado en la 1.a sección judicial del Departamento, padrón Nº 16, de una superficie de 29 hectáreas, 4108 metros y 5 decímetros cuadrados; citándose y emplazándose a doña Alipia de Freitas de Sosa, a Gil Sosa y a todos los que se consideren interesados en la escritura referenciada, por el término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 9 de 1954. — Raúl Ferreira, Actuario.
$28.00 10|pub. 12109 Set.25-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN G. VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treita y Tres, 20 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12531 Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA O. NIZ DE OLIVERA o ANGELA OTILIA NIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Setiembre de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12103 Set.25-v.oct.6.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado REGINO VERGARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Belgara", debe decir "Vergara". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 6 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 12102 Set.25-v.oct.13.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "LEMES FELIX DANTE y PABLO APARICIO. Prescripción. (Libro 21, Nº 653, Fº 388), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Averías, 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el Nº 2.103, antes Nos. 2.103 y 2.437, compuesta de una superficie de 112 hectáreas, 2.030 metros, según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 145, el 17 de Noviembre de 1947 y comprendida entre de los siguientes límites: por el Norte, campos de Eugenio Acuesta y Estanislada G. de Castro; por el Este propiedad de Félix Dante Lemes y Pablo Aparicio Lemes; por el Sur, arroyo Averías; y por el Oeste, campos de Inocencia A. de Pereira. — En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a todo o a parte del campo que expresa el plano referido, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres, Setiembre 9 de 1954. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$120.00 30|pub. 11867 Set.20-v.oct.25.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas mecánicas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FABREGAS y CIA. Ejecución de Prenda", remataremos al mejor postor el miércoles 13 de Octubre, a las 16 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, todas las máquinas existentes de la referida Prenda Industrial y que desde ya están en exhibición. — Garantía en el acto 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 318.
$12.00 10|pub. 12104 Set.25-v.oct.6.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra GUALBERTO LAGUNA DELL ACQUA. Ejec. de Prenda. Lº 49, Fº 134", se hace saber que el día miércoles 13 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en nuestros salones de ventas, calle Piedras 318, remataremos al mejor postor, todas las máquinas prendadas que constan en la diligencia de embargo del referido expediente. — Garantía en el acto 30 %. Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente. — Más informes: Piedras 318.
$16.00 10|pub. 12302 Set.29-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Carlos M.a Bosch sigue con SANTIAGO RILLA por ejecución de hipoteca (libro 49, folio 302), se hace saber que el día 21 de Octubre de 1954, en el lugar de la ubicación del inmueble, a las 17 horas, se procederá por el martillero señores Gomensoro y Castells, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Solar y mejoras, sito en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón 9123, el que según título y plano del Agr. Julio A. Roletti, de 11 de Noviembre de 1945, tiene un área de 186 ms. 39 dms., teniendo 10 ms.90 de frente al Este a la calle Santiago de Chile, por donde la puerta de entrada tiene los números 1209 y 1213, entre Canelones y Soriano; 17 ms.10 al Sur con padrones 9124 y 9125; 10 ms.90 al Oeste con parte del padrón 9126 y 17 ms 10 al Norte con el padrón 9122 (parte).

Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 % de la oferta al serle aceptada; 2) El bien tiene pagos, el pavimento y saneamiento siendo de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de escrituración; 3) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana 208 B|49 y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, primer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 4 de 1954. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: Piedras 318.
$66.00 15|pub. 12052 Set.24-v.oct.11.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIANO OTEIZA o MARIANO ANGEL OTEIZA. Sucesión". Lº 44, Fº 129, se hace saber que el día 27 de Octubre, a las 16 horas, en su lugar de ubicación, se procederá, por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate judicial, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 14.a sección de este Departamento y empadronada con el Nº 123.859, el que según plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 5 de Diciembre de 1941 con el Nº 6753, y en el que se le señala con la letra "C", tiene una superficie de 118 ms. 13 decímetros y linda: al Norte con frente a la calle Fernando Otorgués en 8 ms. 54; al Este en 14 ms. 40 con el padrón 123.858; al Sur en 8 ms. 39 con el padrón 123.860 y al Oeste en 13 ms. 63 con la fracción "B" del mismo plano.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2º piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$60.00 15|pub. 12543 Oct.4-v.oct.21.

LUIS D. LATORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y en los expedientes: Steinitz, Adolfo c|SOCIEDAD LIBERMAN S. A. Ejecución de Prenda (Lº 44, Fº 369) y Steinitz, Adolfo c|LIBERMAN HNOS. Ejecución de Prenda (Lº 44, Fº 371), respectivamente, procederé a la venta en remate público el día viernes 22 de Octubre, a las 15 y 30 horas, en Larrañaga 2386, de las siguientes máquinas: A) Una máquina combinada Origlia Nº Máq. 4284 c|motor 3.5 HP Nº 617078 y motor 2 HP Nº 889070. Nº Int. 993; B) Una sierra sin fin Varnamo Nº 501115 c|motor Nº 638966.— Comisión: 6 %. — Entrega inmediata.
$30.00 15|pub. 12364 Set.30-v.oct.18.

JUAN JOSE ARZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "ROSAS MARTINEZ ROSA FELICIDAD y otros. Cesación de condominio" (Lº 43, Fº 585), se hace saber que el día veintidós de Octubre pv., a las 16 horas, en su ubicación, por el martillero Juan José Arzúa, sobre la base de seis mil seiscientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos, se sacará a la venta en remate público el inmueble sito en la 12.a sec. jud. de Montevideo, padrón Nº 79821, solar 157, plano Agr. B. Silva, de Mayo 1912. Superficie: 500 metros con 10 ms. frente al Sudoeste s|calle Timbúes Nº 3992 entre Niágara y Cno. Casavalle; 10 ms al Noreste con solar 131; 50 ms. al Sudeste con el Nº 158 y 50 ms. al Noroeste con solar 156.

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar el 10 % de su oferta al aceptársele; 2) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos, así como también lo que por deudas de urbanización y medianerías o cargas análogas afectaren al inmueble; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana Nº 228, serie Z-ley 13|VIII|21) y los autos de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4º piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$60.00 15|pub. 12207 Set.27-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Máquinas para fabricación de madera compensada

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno de Montevideo, en autos: "Banco La Caja Obrera con MACO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA. Cobro

ejecutivo de pesos" (L.º 44, Fº 45), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, Camino a la Balsa s|n., se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells y en acto presidido por el señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes muebles: Una encuadradora o cantcadora de 180 cms. de ancho útil con 2 sierras circulares con motores eléctricos marca SEM. Nos. 207.509 y 179.107 de 5 HP. con interruptores y sobre carros colisa al tornillo. Tasación: $ 1.100.00; Dos prensas hidráulicas Robert Burke de 10 y 11 platos de duraluminium con calefacción a vapor, 4 pistones con centrífuga Kraschet para aceite y bomba alternativa en cada una, con dos motores e instalación completa. Tasación: $ 6.000.00 cada una; Dos encoladoras a rodillos con motores eléctricos DMD. Tasación: $ 600.00 cada una; Dos batidoras con motor eléctrico cada una. Tasación: $ 250.00 cada una; Un matafuego sobre carro marca "Tormenta". Tasación: $ 280.00; Seis zorras hidráulicas a palanca marca EG para 1.500 kilogramos. Tasación: $ 200.00 cada una; Una encuadradora "Rollier" de 150 cms. de ancho útil con carro móvil, sierras circulares, ventilador automático con motor a Bitter Nº 118228. Tasación: $ 4.000.00; Una juntadora marca "Schubert" con motor. Tasación: $ 900.00; Una guillotina a pedal de 220 cms. de ancho. Tasación: $ 600.00; Cuatro lijadoras a mano "Robuko" de cinta mesa colisa aspirador y motor eléctrico. Tasación: $ 600.00 cada una; Una caldera "Farrar y Treft" cilíndrica horizontal con chimenea, tanque de fuel oil de 10.000 litros, equipo de retorno, electro bomba de alimentación con motor inyector de vapor "Penberthy", quemador Cilbarco con electro motor, manómetros y cañería de alimentación y distribución. Tasación: $ 4.500.00; Un tablero control general de instalación eléctrica con 32 llaves marca "Tisino", llave general para fuerza motriz y control de voltaje. Un tablero de luz eléctrica con llaves y tapones. Tasación: $ 250.00 en total; Un equipo soldadura autógena sobre carro metálico con manguera, manómetro y picos. Tasación: $ 250.00; Ocho extinguidores marca "Minimax". Tasación: $ 12.00 cada uno; Veinticuatro aparatos tubo lux de 2 y 3 tubos cada uno. Tasación: $ 8.00 cada uno; Un camión marca "International" padrón A 7-1809 matrícula A 7-43527 para 5 toneladas. Tasación: $ 6.000.00; Un lote de madera compensada de descarte. Tasación: $ 800.00; Un lote de 8 metros cúbicos aproximadamente de madera compensada nueva. Tasación: $ 6.000.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor consignará en garantía de su oferta el 20 % de la misma y que serán de su cargo los gastos de desmontaje y transporte; 2º) Que el remate se hará en lotes separados. — Pando, 21 de Setiembre de 1954. — Juan R. Leites, Juez de Paz. — Comisión 6 %. — Entrega al día siguiente.— Más informes: Piedras 318.

$96.00 12|pub 12167 Set.27-v.oct.9.

S. SMEJOFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Punta Ballena S. A. contra MARIA E. GARESE LUSSICH DE ROS y otros. Ejecución de hipoteca. Libro 39. Folio 42", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, y en el local de la calle Tacuarembó Nº 1331, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 12 solares y las mejoras que contengan, ubicados en el Balneario "Punta Ballena". 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, designados con los Nos. 1 al 6, y 8 al 13, inclusive, en el plano subscripto por el agrimensor Marcelo Casciani Seré, en fecha Octubre de 1947, y registrado en la Oficina de Catastro de dicho Departamento, el 19 de Enero de 1948, con el Nº 8, según el cual sus respectivas superficies son: solares Nos. 1: 2208 metros 38 decímetros; 2: 2196 metros 34 decímetros; 3: 2160 metros 76 decímetros; 4: 2118 metros 69 decímetros; 5: 2071 metros 81 decímetros; 6: 1994 metros 72 decímetros; 8: 2309 metros 12 decímetros; 9: 2297 metros 53 decímetros; 10: 2717 metros 3 decímetros; 11: 2483 metros 13 decímetros; 12: 2784 metros 44 decímetros; 13: 2386 metros 57 decímetros; y sus deslindes los siguientes: solares 1 al 6, inclusive, en conjunto, por ser contiguos: por el Este, línea curva de 234 metros 87 centímetros, de frente sobre calle de 17 metros de ancho; Norte, recta de 55 metros, límite con inmueble de Juana de Dios Ontaneda de Montosi; Oeste, recta de 216 metros, con inmueble de "Punta Ballena Sociedad Anónima"; y Sur, recta de 40 metros con el solar 7 del mismo plano. — Solares 8 al 10, inclusive, en conjunto, por ser contiguos: por el Este, línea curva de 83 metros 16 centímetros, de frente sobre calle de 24 metros de ancho, a la que sigue otra curva de 7 metros 70 centímetros, que forma la ochava de la esquina de dicha calle con otra calle de 17 metros de ancho, sobre la cual, también, dan frente, por el Nordeste, en curva de 68 metros 60 centímetros; siguiendo otra curva, 10 metros 80 centímetros, que forma la ochava de la esquina de esta última calle con otra, también de 17 metros de ancho, a la cual dan frente por el Oeste, en curva de 123 metros 93 centímetros; y Sur, recta de 69 metros 25 centímetros, con inmueble de "Punta Ballena Sociedad Anónima". — Solares 11 al 13, inclusive, en conjunto, por ser contiguos: por el Este, línea curva de 66 metros 63 centímetros, de frente sobre calle de 17 metros de ancho; sigue otra curva, de 9 metros 82 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la calle precitada con otra calle, también de 17 metros de ancho, sobre la cual dan frente, por el Norte, en recta de 69 metros 36 centímetros; sigue otra curva, de 7 metros 51 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la última calle citada con otra calle, del mismo ancho, sobre la cual da frente por el Oeste, en curva de 40 metros 23 centímetros; sigue otra curva de 4 metros 36 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la precitada calle con otra calle, de 17 metros de ancho, a la cual dan frente, por el Suroeste, en curva de 84 metros 88 centímetros, a la que sigue otra curva, de 7 metros 46 centímetros, que forma la ochava de la esquina de esta última calle con otra calle de 24 metros de ancho, sobre la que dan frente, por el Sudeste, en curva de 48 metros 81 centímetros; y sigue otra curva, de 8 metros 84 centímetros, que forma la ochava de la esquina de la última con la primera de las calles precitadas.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, debido a que los mismos comprenden otras propiedades de las ejecutadas que se encuentran hipotecadas en dicha institución bancaria. — Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$277.20 21|pub. 12029 Set.23-v.oct.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro C. Vignolo contra MARIANO E. BAZAN y MARIA Z. VILLALBA DE BAZAN. Ejecución de hipoteca Libro 39, F.o 12" se hace saber que el día 14 de octubre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 130.819, señalado con el N.o 28 de la manzana letra A. en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de marzo de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de abril del mismo año, compuesto de una superficie de 269 metros 45 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a la Avenida General Eugenio Garzón, distando el punto medio de su frente, 17 metros 40 centímetros de la esquina con la continuación del Camino Propios; 23 metros 65 centímetros al Norte, lindando con el solar N.o 1; 11 metros 96 centímetros al Nord-Este, con el solar 2; y 30 metros 24 centímetros al Sur, con el solar 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos y los impuestos de escrituración, la comisión legal del señor rematador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub. 11946 Set.22-v.oct.8.

ANTONIO GIANOLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JOSE MARIA DEL CAMPO GAMIO Venia". Lº 26, Fº 432, se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con las bases que se mencionarán, por el martillero don Antonio Gianola, la quinceava parte proindivisa de los siguientes bienes: I) Terreno situado en la manzana 75 de la planta urbana de esta ciudad, padrón Nº 109, señalado con el Nº 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, con una superficie de 562 metros 68 decímetros y linda: Norte, suc. Alberto C. Mullin; Sur, suc. Marcelino Gamio; Este, calle 25 de Mayo; y Oeste, María V. Lamego y Fidelina Souza de Melo; II) Terreno señalado con el número dos del mismo plano, igual padrón y manzana que el anterior, consta de 646 metros y linda: Norte, solar descripto; Sur, Francisco Pérez Martínez; Este, calle 25 de Mayo; y Oeste, Daissi Fernández, José R. Alberto y Victoriano Santos Cabral.

Se previene: A) La base para las ventas es de doce pesos el metro para el descripto en el apartado I), y diez pesos el metro para el II); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % de la misma; y C) Los antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 29|954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$66.00 15|pub. 12509 Oct.4-v.oct.21.

RAMIRO MARTINEZ TELIZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Gonzalo Maquieira y Hugo Dos Santos c|ARTILIO MORALES y TORIBIA SIXTA JARA DE MORALES. Juicio ejecutivo", Lº 26, Fº 440, se hace saber que el día 11 de Octubre corriente, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Ramiro Martínez Teliz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio y mejoras, padrón dos mil trescientos treinta, situado en Barrio "Serrato", ejido de Melo, manzana doscientos catorce, planta suburbana, número 23, del plano del agrimensor José Entenza, de 1925, compuesto de quinientos cuarenta y seis metros, lindando: al Norte, solar 22; Sur, solar 24; Este, calle pública y Oeste, solar 18.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de aceptársele la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 21 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$44.80 14|pub. 12100 Set.25-v.oct.11.

JULIO C. CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "ISABEL RODRIGUEZ DE FERREIRA. Incapacidad" L.o 26, F.o 327, se procederá por el Martillero Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario y en lugar de los inmuebles que se mencionarán, a la venta en remate público, al mejor postor y en las fechas que se indican, la décima parte de los siguientes bienes, por un precio que supere al valor de tasación: A) terreno, edificio y mejoras, padrón 340, manzana 32, que consta de 451 metros, 50 decímetros, según título y según planilla de contribución 452 metros y linda: al Sur, calle Colonia; al Norte, Francisco Chirico; al Este, Marcos González y al Oeste, Francisco Azcoitia. Este bien se rematará el día 11 de octubre próximo a las 16 horas; base de la décima parte $ 570.00; B) terreno, edificio y mejoras, padrón N.o 2259 de la manzana 95 también de esta ciudad, que consta según título de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros, 50 milímetros y según planilla de contribución de 851 metros y linda: Norte, calle Brandzen; Sur, Andrea Artigas: Este, Juana Sosa y Oeste, Santiago Jara. Este bien se rematará el día 16 de octubre próximo a las 10 horas: base: de la décima parte $ 270.00; C) terreno con edificio y mejoras e igual ubicación, padrón N.o 1938, manzana 49, que consta de ciento veinte metros y linda: al Norte, sucesores de Francisco Rodríguez Mestre: Sur, señora López de Mestre; Este, la misma y Oeste, frente a calle 18 de Julio. Este bien se rematará el día 23 de Octubre próximo a las 10 horas; base de la décima parte: $ 120 00; D) terreno sito en Barrio Souza. Ejido de Melo, padrón N.o 3155, manzana 287, N.o 16 del plano del Agrimensor José Entenza de 1925, consta de 541 metros y linda: Norte, Carretera a la Tablada; Este, sucesores Gregorio Sosa: Sur, solar 17 y Oeste, solar 15. Este bien se rematará el día 30 de Octubre próximo a las 10 horas: base de la décima parte: $ 270.00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Melo, Setiembre 18 de 1954. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$96.00 15|pub 11947 Set.22-v.oct.8.

MILANO RABER Y CIA.

Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "MADERA LORENZO y otros. Venta judicial", y de acuerdo con lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Raber y Cía., y asistido del subscripto Juez se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Una

fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la zona rural de la 5.a Sección del Depto. de San José, empadronada en mayor área con el Nº 509, con una superficie de 53 hectáreas 1871 m.c., cuyos límites se describen a fs. 6v. con la base de $ 200.00 la hectárea; 2) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden situado en Nueva Helvecia, zona urbana de la 10.a Sección del Depto. de Colonia, empadronada con el Nº 496, con una superficie de 300 ms., cuyos límites se describen en el escrito inicial, con la base de $ 2.500.00.

Se previene: Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el momento de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y: Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina, haciendo saber que el bien urbano se vende libre de ocupantes y el rural ocupado por arrendatarios sin contrato. — Nueva Helvecia, Setiembre 27 de 1954. — Pedro Izacelaya.

$96.00 20|pub. 12516 Oct.4-v.oct.27.

MILANO RABER Y CIA.
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: "Nieto Borrás Alfredo H. contra ROSENDO CABRERA. Juicio ejecutivo", y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el día 10 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 10.a Sección de este Depto., por el martillero Milano Raber y Cía. y asistido del subscripto Juez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por un precio que exceda las 2/3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 1). Un camión empadronado con el Nº 5-1515, matrícula L.5-1530, tasado en $ 4.000.00; 2). Finca y terreno, empadronado con el Nº 476, ubicado en la calle José Enrique Rodó de Nueva Helvecia, compuesta de seis ambientes. Soporta una servidumbre de paso para el inmueble lindero. Aforo en $ 6.500.00; 3) Dos solares, empadronados con los números 12570 y 13655 en la Playa Britópolis, 4.a Sección de Colonia, con la siguiente aclaración: A) El empadronado con el Nº 12570 contiene una edificación en condominio con David Chervonagura estimado en $ 2.400.00; y B) El empadronado con el Nº 13655 sin mejoras, también en condominio con el citado Chervonagura estimado en $ 120.00.

Se previene: 1) Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y 2) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina. — Nueva Helvecia, 27 de Setiembre de 1954. — Pedro Izacelaya.

$66.00 15|pub. 12517 Oct.4-v.oct.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Ombúes de Lavalle
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "Banco de la República c|. JUAN JOSE ESQUIBEL RODAS. Ejecución de Prenda" y de conformidad con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público, que el día quince de octubre de 1954 a las 14 horas, en el local en donde se hallan depositados los bienes, "Taller Oudri" sito en la calle Juan Zorrilla de San Martín esquina Daymán de este Pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del suscrito, de los siguientes bienes: A) Un camión marca "Volvo", modelo 1947, número 140272, caja de madera dura, matriculado con el N.o L. 6-110 y empadronado con el N.o L-466 y B) Un camión marca "Ford-Diessel", modelo 1947, con motor "Hércules" de seis cilindros, motor N.o L-815909, con caja de madera dura, tipo barca, equipado con "Tornton", matriculado con el N.o L-712 y padrón N.o L-583.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía; B) Y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate y previamente a la entrega de los bienes adquiridos. — Ombúes de Lavalle, Setiembre 22 de 1954. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.

$36.00 10|pub. 12443 Oct.1.o-v.oct.13.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "LOPEZ PERALTA BERNABE c|. GABRIEL SIXTO HERNANDEZ y MARIA ANGELA RIGUELA. Ejecución de hipoteca. Lo. 29. Fo. 401", se hace saber al público que el día veinte de Noviembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el Martillero Público, don Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y en conjunto, de los siguientes inmuebles: dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen y las que se pudieren levantar, ubicados en la 5ª sección judicial de Canelones, paraje denominado "Estación Viale" empadronadas con el Nº 901 por ser contiguas, señalados con los Nos. 66 y 67 de la manzana "E" en el plano levantado por el agrimensor Donato Gaminara, el 27 de Enero de 1911, y compuestos en conjunto de una superficie de 550 mts. 19 dms.2, que lindan en conjunto así: Sur en 20 mts. de frente, calle Merced, por 27 mts. con 51 cms. de fondo, Norte, confinando con el solar 65, Este, da frente, también a calle pública denominado Boulevard Libertad y al Oeste, con solar 68. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de P. Civil; que los gastos de escrituración, compromiso, certificados y comisión de remate, serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1954. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$136.40 31|pub. 12565 Oct.5-v.nov.11.

A. RAZQUIN CARRIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BELARMINA CORTES DE LAMAS, GREGORIO R. LAMAS, ELODIA LAMAS y EDELMIRA LAMAS. Sucesiones. Venta de inmuebles" (Lº 27, Fº 8), se hace saber que a la hora 15 del día 15 de Octubre próximo, se va a dar comienzo a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Alejo Razquin Carril, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precios que excedan a las bases que se determinarán, de los siguientes inmuebles A) Una fracción de terreno con edificio, situada en la manzana número 25 de esta ciudad, empadronada con el número 4520 y compuesta de una extensión superficial de cuatrocientos cuarenta y siete metros, más o menos, que se deslindan, según título: 10 metros 9 centímetros de frente a la calle Dr. Aníbal del Campo, antes Florida; por cuarenta y tres metros siete centímetros de fondo, por donde linda con Inés F. de Pérez; por un costado con Nicomedes Márquez y por otro con Teodoro Techera. Base de venta: $ 7.000.00; B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 189 de esta ciudad, empadronada con el Nº 4264 y compuesta según título de trescientos veintitrés metros, más o menos, y según planilla de trescientos quince metros, que se deslindan: 8 metros de frente al Sud-Oeste, a la calle Washington Beltrán, antes Montevideo; igual extensión al Nord-Este, lindando con Antonio García; 40 metros 40 centímetros al Sud-Este, por donde linda con Victorio González, e igual extensión al Nord-Este, lindando con Bartolo Chape. Base de venta: $ 380.00; y C) Otra fracción de terreno y sus mejoras en la misma manzana que la anterior, empadronada con el Nº 4257 y compuesta, según título, de ciento sesenta y ocho metros 20 centímetros y según planilla de trescientos sesenta y nueve metros, que se deslindan: 9 metros de frente al Sud-Este, a la calle Laureles, hoy España; igual extensión al Nord-Oeste, lindando con Antonio García; 19 metros 80 centímetros al Nord-Este con Victorio González, por igual extensión al Sud-Oeste, lindando con Luis Tierno. Base de venta: $ 700.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, así como la comisión legal del rematador, que deberá ser abonada en el mismo acto; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Setiembre 13 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$114.00 15|pub. 12233 Set.28-v.oct.15.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "ANGELA DI SANTO DE MILANO y otros. Sucesiones". (Lº 8, Fº 353), se hace saber al público que el día jueves 21 de Octubre próximo se procederá a la venta en remate público por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado, y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Quinta Nº 258 de esta ciudad, 1.a sección judicial de Paysandú. — Primero: De acuerdo con el plano de división del Agr. Rafael Thevenet de Agosto de 1952, registrado en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 153 el 6 de Octubre del mismo año: A la hora 14 y 30, el Solar Nº 2 que consta de una superficie de 1464 metros 5275 centímetros. Tasación: $ 1.831.00. 2|3 partes: $ 1.220.66. — A la hora 15, el Solar Nº 3 que consta de una superficie de 1465 metros 402 centímetros. Tasación: $ 1.832.00. 2.3 partes: $ 1.221.32. — A la hora 15 y 15, el Solar Nº 4 con una superficie de 1465 metros 5529 centímetros. Tasación: $ 2.052.00. 2|3 partes: $ 1.368.00. — A la hora 15 y 30, el Solar Nº 5 con una superficie de 1466 metros 656 centímetros. Tasación: $ 2.346.00. 2.3 partes: $ 1.564.00. Todos empadronados actualmente con el Nº 6341 y con frente al Oeste a la calle Montevideo. — Segundo: De acuerdo con el plano del Agr. Rafael Thevenet registrado en la Inspección Técnica Deptal. con el Nº 29 el 23 de Enero de 1914 y actualizado en Setiembre de 1952. — A la hora 15 y 45, los derechos posesorios de más de 40 años sobre la fracción señalada con el Nº 2, empadronada con el Nº 6755, con una superficie de 737 metros 8810 centímetros, con frente al Norte a la calle Minas. Tasación: $ 1.107.00. 2|3 partes: $ 738.00.

Se previene: 1º) Los remates referenciados serán verificados en los lugares de sus respectivas ubicaciones con entera independencia uno del otro aún para los lotes de un mismo inmueble; 2º) El comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 3º) La comisión legal del rematador, los impuestos municipales (que serán abonados en el acto del remate), y los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. Los demás impuestos como lo establece la ley; 4º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 23 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00 15|pub. 12334 Set.29-v.oct.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI JUAN. Sucesión" (Lo. 9, F.o 764), se hace saber al público que el 23 de Octubre p. v., a la hora 10, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el señor rematador Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado y con la base de $ 220.00 la hectárea, de la siguiente fracción de campo: Mejoras anexas, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 74 y compuesta según mensura del Agrimensor Cecilio Copello de 24 de Marzo de 1894, de una superficie de 168 Hás. 4850 centiáreas, deslindada así: Por el Norte Arroyo San Francisco Grande que divide de sucesores de José M. Francia; por el Sur Juana M. Olier o quien la represente; por el Este, Isidora Olier de Nalrac, al Oeste Cañada de la Divisa que separa de Mercedes Borches de Masdeu.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los gastos y honorarios como lo establece la ley siendo además de cargo del comprador los certificados de los registros, comisión de rematador que se establece en el 2 o|o del total del precio, y la tasa municipal, debiéndose abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el acto del remate; y 3.o) Que dicho bien se halla desocupado y será entregado en el momento de la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 3 de 1954. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$66.00 15|pub. 12335 Set.29-v.oct.16.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Ida Eulalia Febrero de Luaces con JUAN CONSTANTE BOFFANO y VICTORIA AFALIA SABAÑO DE BOFFANO. Ejecución de hipoteca", (Lº 10, Fº 348), se hace saber al público que el día sábado nueve de Octubre del actual año, a la hora 10 en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario, sin tasación y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Dos fracciones contiguas de terreno con los edificios y demás mejoras que comprenden, ubicados en la manzana Nº 130 de esta ciudad, 1.a sección judicial, empadronada con el Nº 733, compuestas en conjunto de una superficie de 604 ms. y 58 dms. y que separadamente tienen las áreas y límites siguientes: A) Una fracción tiene una superficie de 486 ms. que se deslinda así: 10 ms. 20 cms. al Este con frente a la calle Convención; 11 ms. 40 cms. al Oeste con sucesión Antonio Baptista; 45 ms. 25 cms. al Norte, con los señores Muranio, Gigón y Maxi o sucesores y 45 ms. al Sur, con Juan Nocetti, Juana Villalba y la fracción que se describirá; B) La otra fracción tiene una superficie de 118 ms. 58 dms. que se deslinda así: 5 ms. 39 cms. al Este con frente a la calle Convención; igual medida al Oeste con Francisco Villalba; 22 ms. al Norte, con la fracción descripta anteriormente; e igual medida al Sur con Robustiana Curbelo de Olivera.

Se previene: 1º) Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la ley

3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 6 de 1954.
$78.00 15|pub. 11853 Set.20-v.oct.6.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN ABDALA MARQUEZ". Ejecución de Prenda Agraria" (L.o 15, F.o 719), se hace saber al público que el día jueves 21 de octubre próximo a las 15 horas, por intermedio del martillero Angel Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 tractor marca Fordson, 56 discos de rastra, 5 cuerpos de rastra de 7 y 10 discos cada uno, en el local donde se hallan depositados calle Colombia N.o 1335. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Tel. 2 42 56.
$16.00 10|pub. 12428 Oct.1.o-v.oct.13.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Arocena y Giacometti con RUDCHIK (JUAN). Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 17 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en el local de ventas de la firma ejecutante, sito en 19 de Abril y Blanes, el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de tres mil pesos ($ 3 000.00) un automóvil Ford V 8, modelo 1940, convertible, matriculado en Bella Unión con la característica G Nº 70. — Se hace constar que fueron habilitadas las horas necesarias para la diligencia de remate. — Salto, 25 de Setiembre de 1954. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$20.00 10|pub. 12491 Oct.2-v.oct.14.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos: "Delgue, Juan Mario con MOTTA, CASIMIRO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el martillero Benicio S. Cabral, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario, el 17 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local de ventas de la firma "Arocena y Giacometti" (19 de Abril y Blanes), rematará al mejor postor y con la base de un mil pesos ($ 1.000.00) un camión "Federal", matrícula Nº 233 de Salto, de 28 HP., motor Nº 1.616.362. — Salto, 25 de Setiembre de 1954. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
$20.00 10|pub. 12490 Oct.2-v.oct.14.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "ANA GUTIERREZ. Incapaz", se hace saber al público que se decretó la venta en remate almoneda, que realizará el Alguacil del Juzgado, asistido del subscripto Actuario, el día 14 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres), el siguiente bien: Una fracción de chacra con cuantas mejoras contenga, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 3999, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Héctor Herrán, de Junio de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 38, el 17 de igual mes y año, compuesta de una superficie de 8 Hás. 6949 ms. 4275 cms., lindando: al Nor-Este, 577 metros 90 centímetros con Marcos Richard; al Sur-Este, 165 metros 30 cms. con Dolores Bocage de Williams, hoy su sucesión; al Nor-Oeste, 167 metros 30 centímetros, Camino Vecinal a Corralitos de 17 metros por medio con Alfredo Bacci, y al Sur-Oeste, 617 metros, con la fracción Nº 2 del mismo plano. Dicha venta se realizará con la base de $ 2.000.00, que es el aforo aumentado en un 25 %.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 3º) Que los gastos de certificados y de escritura son de cuenta del comprador. — Salto, Setiembre 20 de 1954. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$72.00 13|pub. 12330 Set.29-v.oct.14.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JUAN PEREZ RODRIGUEZ. Sucesión. Lº 13, Fº 82 Nº 506", se hace saber al público que el día 28 de Octubre venidero, se procederá por el martillero Rogelio A. Camy, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario, en el lugar de su ubicación, calle General Rivera y Dr. Becerro de Bengoa, a la venta de los siguientes bienes: 1º A. la hora 10, se procederá a la venta al contado y al mejor postor de los muebles relacionados a fs. 128; 2º Y a la hora 14: I Procederá a la venta de una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, padrón 3753, que es parte del huerto 87 y sobrantes al Oeste de esta ciudad, 1.a sec. jud. de San José, compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro con el Nº 170, el 2 de Setiembre de 1953, aprobado por el Municipio, de 24.522 ms. 55 dms. cds., según el cual, está dividida en 26 solares, señalados con los Nos. 1 a 24 y letras A y B; II Dos acciones del Banco Industrial y Comercial de San José, 1.a Serie v|n $ 100.00 c|u.; y III Una acción de la Asociación Rural de San José, v|n $ 40.00.

Se previene: 1º Que los títulos del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración que legalmente les correspondan y certificados, la comisión del rematador y el impuesto municipal; 3º Que los compradores deberán consignar en manos del señor Actuario, el 10 % del precio de los inmuebles y abonar totalmente el precio de las acciones y muebles en el acto de series aceptadas las ofertas; 4º Que las ventas se efectuarán sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de las fracciones del inmueble referido, es decir, que las bases de venta de las fracciones, serán: fracción 1, $ 1.200.00; fracción 2, $ 3.000.00; fracciones 3, 4 y 5, $ 1.38 el m. cdo.; fracciones 6 a 12, $ 1.00 el m. cdo.; fracciones 13 a 24, $ 0.66 el m. cdo.; y fracciones A y B, $ 0.13 el m. cdo.; y en cuanto a los muebles y acciones, por la tasación luciente a fs 28 y su valor nominal, respectivamente. — San José, Setiembre 20 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$102.00 15|pub. 12256 Set.28-v.oct.15.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Oscar Arena Cornú con DIEGO CABRERA LIGÜERA y MODESTA MORAÑES PACHECO. Ejecución de hipoteca, Lº 13, Fº 467, Nº 468", se hace saber al público que el día 15 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, se procederá por el martillero don Julio César Callorda, en las puertas del Juzgado, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sin base, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 621, ubicada actualmente en la manzana 87 de la planta urbana, que según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 110, el 17 de Abril de 1947, tiene un área de doscientos sesenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslindan así: Nor-Noroeste 12 ms. 20 cms. de frente a la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa; Oeste-Suroeste 21 ms. 70 cms. lindando con Olga y Delia Lavecchia; Sur-Sureste, igual medida que al frente, con Federico Marín y al Este-Noreste, en 21 ms. 70 cms. con el Juzgado Letrado y Dinorah Martínez de Ferrer Shaw.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2º Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración que legalmente estén a su cargo; 3º Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión del martillero e impuesto municipal. — San José 17 de Setiembre de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$78.00 15|pub. 12016 Set.23-v.oct.9.

EDUARDO CARDOZO BROVETTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resoluciones recaídas en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Mercedes, Marzo 27 de 1953. SUCESION DE MARIA ELISA LINARES. Nº 317. Libro 28. Folio 475", dictadas: el 23 de Agosto de 1954, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira; y el 20 de Setiembre de 1954, por la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, escribana Olga Haedo Méndez, se hace saber al público que el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble, calle "1.a Paralela a Mini" (hoy Circunvalación), entre Artigas y Justo Pastor Sotura, de la ciudad de Dolores, presidiendo la diligencia la citada señorita Juez de Paz, asistida del subscripto Actuario ad-hoc, el martillero don Eduardo Cardozo Brovetto, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y con la base de ocho mil doscientos cincuenta pesos ($ 8.250.00) del siguiente bien: Un solar edificado, sito en la manzana "dosciento ochenta y cinco" de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, padrón "Un mil ciento veintiocho", compuesto de una superficie de seiscientos siete metros con cincuenta y siete decímetros (607 ms. 57) lindando: Al Este, calle "1.a Paralela a Mini" (hoy Circunvalación); al Norte, Eustaquio Ottonelli y en parte Tornaría y Ruiz; al Oeste, Honorata Ana Madrid de Madrid; y al Sur, Basilia González de Duarte, Esteban M. Bidegain y "Tornaría y Ruiz"; todo según título.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 % de la misma, a los efectos legales. Y a iguales efectos, se hace esta publicación. — Dolores, 29 de Setiembre de 1954. — J. José Alfonso García Píriz, Actuario ad-hoc.
$72.00 15|pub. 12508 Oct.4-v.oct.21.

COMERCIALES

HILANDERIA NUEVO PARIS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Hilandería Nuevo París S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre del corriente en el local de la calle Juan C. Gómez 1437, a la hora 10, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior; 2º Disolución anticipada de la Sociedad (artículo 48 inc. B) de los estatutos) y determinación de la forma de liquidación, nombramiento de la Comisión Liquidadora, facultades para enajenar el activo, condiciones de la enajenación.

Se previene a los señores accionistas: 1º) Para poder asistir a la asamblea es indispensable ser accionista y tener registradas las acciones en la Secretaría de la Sociedad (Juan Carlos Gómez 1437) 3 días antes del señalado para que tenga lugar la reunión, admitiéndose también un certificado o recibo bancario u oficina pública donde estén depositadas las acciones; 2º) Los accionistas podrán hacerse representar por otros accionistas mediante nota dirigida al Presidente dentro del término establecido en el párrafo anterior; 3º) Transcurrido 30 minutos después de la hora de la convocatoria si no concurrieron accionistas que representen el 50 % del capital integrado, la asamblea se constituirá con el número de accionistas presentes; 4º) Para resolver sobre el segundo punto del orden del día se requiere la aprobación de accionistas que representen las 3|4 partes del capital integrado — Setiembre 24 de 1954. — El Directorio.
$40.00 10|pub. 12222 Set.27-v.oct.7.

BARRACA JOSE DEAMBROSI LIMITADA
SOCIEDAD

Se hace saber al comercio que los señores Américo, Raúl y Jorge Deambrosi, han prometido constituir una Sociedad de Resp. Limitada, bajo la denominación de "Barraca José Deambrosi Ltda.". Objeto: Importaciones y exportaciones en general, especialmente carbón, sal, hierros y frutos del país. Domicilio: Rambla Sud América N.o 2757. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — AMERICO DEAMBROSI. — RAUL DEAMBROSI. — JORGE DEAMBROSI.
$12.00 10|pub. 12206 Set.27-v.oct.7.

ESTANCIAS CARRICART S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Carricart S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre próximo, a las 18 horas, en la casa de la calle Dr. Francisco Soca Nº 1194, para tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y cuenta de distribución de utilidades; 2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones con tres días de anticipación en el local de la convocatoria. — El Secretario.
$12.00 5|pub. 12491 Oct.2-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos prometido en venta a Domingo García Pumar la patente de giro con licencia de alcohólicas y almacén de comestibles del comercio establecido en Santiago de Anca 1699. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JACINTO ZENON PEREZ. — JUANA CROCAMO DE PEREZ.
$24.00 20 pub. 11669 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con MANUEL DOMINGO COSTAS por el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas establecido en 25 de Mayo 392, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comerico Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MANUEL DIAZ CARRERA. — SARA CORBAL DE DIAZ.
$24.00 20|pub. 11668 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el comercio que en los ramos de Almacén y Despacho de Bebidas gira en el Departamento de Canelones, carretera nacional a Florida esq. Cno. a "Cuatro Piedras". Acreedores presentarse en Oficina Jurídica Cervieri, calle Gral. Flores 685, Las Piedras. — ANGEL LOPEZ.

$16.00 20|pub. 12236 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Serafín Novo García y Adolfo García Rodríguez el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en Avenida Garibaldi Nº 2196. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954. — JESUS VARELA ALDAO. — JAIME VARELA ALDAO.

$16.00 20|pub. 12245 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. prometí vender a Ivana Perdomo Muniz el almacén ubicado en la calle Asencio Nº 1139 de esta ciudad, tomando posesión del mismo la compradora con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1954. — ZOILO PRIETO DE SANTIAGO. — IVANA PERDOMO MUNIZ.

$24.00 20|pub. 12267 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Julio César Martínez Fernández el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Arroyo Grande Nº 2749. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1954. — FELIX BIDART OLIVARES.—MARIA ELENA NOGUEIRA.

$16.00 20|pub. 12246 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Tulio Fratocchi el comercio de Joyería y fábrica de alhajas sito en esta ciudad, calle San José 842, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — "NEGRI Y SAU". — FRANCISCO NEGRI. — EMILIO SAU.

$16.00 20|pub. 12079 Set.24-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a José Castiglioni (h.) S. A., el negocio de imprenta ubicado en la calle Gral. Flores N.o 2304, "Imprenta El Arte" Acreedores presentarse en Ituzaingó 1533, a los efectos de la ley del 26,9|1904. — AMALIA y ELECTRA DACAL.

$24.00 30|pub. 11937 Set.22-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Lavadero Industrial S. A." va a otorgar a favor de "Mir y Compañía" (Lavadero Industrial Sociedad Comercial), la escritura de venta del inmueble padrón N.o 55.592 sito en calle Espinillo número 1375, así como las máquinas, vehículos, muebles, útiles, instalaciones y demás elementos que integran el activo de la Sociedad. La venta se efectuará conforme a lo resuelto por la asamblea extraordinaria de accionistas y a los resultados del remate extrajudicial efectuado el 22 de Febrero de 1954. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 409 (Estudio del Contador Oscar P. Rovella).

$40.00 20|pub. 11690 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pedro Rómulo Ruiz Mallero, la parte proindivisa, que nos corresponde en la firma "SANDE y Cía." por el comercio en los ramos de Panadería y Confitería en la calle Constituyente 1567, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — FLORENTINO JESUS SANDE DE MOURIÑO. — CAROLINA FOSSALI DE SANDE.

$32.00 20|pub. 11677 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos al señor Hubert Rasch, el comercio que en Panadería y Anexos denominado "Record" tenemos instalado en esta ciudad, calle José L. Osorio N.o 1304. Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o piso, esc. 806. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — RAFAEL VASSALLO. — URSULA LOFFREDO DE VASSALLO.

$16.00 20|pub. 11688 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a José C. Guevara Sande y Francisco Gil Pérez, mi comercio de hotel denominado "Anet", de la calle Colonia N.o 1168, de esta Capital. Acreedores presentarse en el mismo hotel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — ADELINA LONGOBARDI. — JOSE C. GUEVARA SANDEZ. — FRANCISCO GIL PEREZ.

$16.00 20|pub. 11387 Set.13-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Miguel Núñez Ron ha prometido vender a los señores José Luis y Abel Mario Mendioroz Puglia, el comercio de bar, instalado en la Avenida Eugenio Garzón N.o 1145. A los fines de la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en la Escribanía de Manuel González Alonso, calle Misiones 1475, piso 4.o, esc. 3. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — CONCEPCION MARTINEZ DE NUÑEZ. — MIGUEL, LUZ ISABEL y MARIO NUÑEZ MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 12162 Set.27-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Jesús Añón Mato el Café y Bar de calle Rivera N.o 1915 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — JUAN OLIVERI. — LAUREANA MARRERO DE OLIVERI.

$16.00 20|pub. 12225 Set.27-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Alfredo Correa y Aquilino Portal, el Café y Bebidas Alcohólicas de la calle Pérez Castellanos N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1954. — ANTONIO NESTI. — RAMONA GONZALEZ DE NESTI.

$16.00 20|pub. 12223 Set.27-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Hugo Silva Gómez sito en la calle José Villagrán 2336, que gira en esta plaza en el ramo de Provisión, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — HUGO SILVA GOMEZ. — JOSE LOPEZ RAÑON.

$24.00 20|pub. 12215 Set.27-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Eleuterio Casinos la Carnicería sita en San Salvador 1448 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Guayabo 1688. Ley 26 de Setiembre 1904. — SUC. JESUS GONZALEZ.

$8.00 20|pub. 12220 Set.27-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 se hace saber que Juan Carlos Domínguez prometió vender a Raúl Fernández Alonso, la Carnicería instalada en la calle Las Heras Nº 2109 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — JUAN CARLOS DOMINGUEZ. — RAUL FERNANDEZ ALONSO.

$24.00 20|pub. 12257 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender al señor Julio Marzano Salertti, el comercio que tenemos establecido en esta ciudad, en la Avenida Artigas. Ramos: Café y Despacho de Bebidas. Acreedores en el mismo comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Colonia, Setiembre 17 de 1954. — GUILLERMO GONZALEZ. — DOLORES GAONA DE GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 12376 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi cuota parte proindivisa de la sociedad Amo Pallarea y Cía., que en el ramo de Fábrica de Pastas gira en la Avda. Agraciada Nº 3933, a los señores José Amo Pino y Alfredo Rómulo Pallarea. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MARIA ELENA AMO DE VENTIMIGLIA. — JOSE AMO PINO. — ALFREDO ROMULO PALLAREA.

$32.00 20|pub. 12369 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la Ley 24 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a Gelasio Agapito Canedo, el comercio de carnicería que gira en esta ciudad, calle Cebllar 3319; los acreedores deben presentarse en Escribanía Juan B. Bértoli, Zabala 1372. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — ELIAS MINETTO. — CLEMENTINA FERREIRA DE MINETTO.

$16.00 20|pub. 12078 Set.24-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Américo Vivas comunica que prometió en venta a don Enrique Ruben Perdomo, su comercio —Provisión— de la calle Guaviyú 2991. Acreedores en el mismo.

$16.00 20|pub. 11896 Set.20-v.oct.13.

DOMINGO BASSO S. A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los tenedores de acciones, que el Directorio ha resuelto llamar a integración de nuevo capital accionario hasta por un monto del 15 % del capital actual. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954.

$6.00 5|pub. 12566 Oct.2-v.oct.7.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 10 y 30 horas, en las oficinas del Banco, calle Misiones Nº 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3º Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B) de los estatutos; 4º Elección de tres Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las oficinas de la institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria (artículo 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 12597 Oct.5-v.oct.7.

HIELOGAS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 23 de Octubre de 1954, a la hora 10 y 30 en su planta industrial del Camino Tomás Tomkinson Nº 1468, Paso de la Arena, para considerar la siguiente orden del día:

A) Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, memoria del Directorio y proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio 1953|54; B) Elección de Directorio y suplentes; C) Designación de Síndico y suplentes; D) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas depositarán sus acciones o recibos de depósitos bancarios de las mismas en La Caja Obrera (Casa Central), 25 de Mayo esq. Treinta y Tres, hasta el 19 de Octubre, quien les entregará un certificado nominativo que servirá de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tendrá derecho. El accionista puede hacerse representar por medio de carta poder o telegrama por cualquier persona, con las solas limitaciones establecidas por ley o decreto.

Se recuerda a los señores accionistas: 1) Que cada $ 5.000.00 integrados da derecho a un voto. Ningún accionista puede emitir más de 6 votos; 2) Que se podrá tomar resolución cuando esté representado en primera convocatoria el 50 % de las acciones integradas. Si no hubiera número a la hora indicada, la asamblea se reunirá media hora más tarde y sesionará con cualquier número de asistentes; 3) Inciso A), artículo 23.—Que las asambleas constituídas de acuerdo a los estatutos representan a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — El Directorio.

$21.60 3|pub. 12562 Oct.5-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Vendí el 1.o del corriente a "Buti Grau y Arman" mi taller de repujado de la calle La Paz 1917. Acreedores en el mismo. — Setiembre 1.o de 1954. — JOSE P. BOGLIANO

$8.00 20|pub. 11584 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunicamos que hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Adano y Tolve" en el ramo de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas y Ferretería, sita en la Av. de Las Instrucciones N.o 3005 haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Adrián G Adano. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 21 de 1954. — ADRIAN G. ADANO. — ROBERTO TOLVE.

$32.00 20|pub. 11547 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Carlos A. Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361, comunico que prometí vender al señor Ernesto Martínez Martínez, el comercio de Almacén de Comestibles y Fermentadas, sito en la calle Cufré N.o 2451, de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1004. Acreedores presentarse con comprobantes en duplicado en la Escribanía. — Montevideo, Mayo 15 de 1954. — JULIO GARCIA DA ROSA PAIVA.

$24 00 20|pub. 11546 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por disolución de la Sociedad Colectiva "Juan B. Canali", el activo y pasivo de la misma pasó a integrar, con fecha 1.o de Julio de 1953, el capital de la nueva Sociedad "Juan B. Canali, Sociedad Anónima". Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los acreedores justificativos sus créditos en Brasil 2202 de esta ciudad. — Salto, Setiembre 14 de 1954. — CAMILO J. CANALI. — ALFONSO C. CANALI.

$24.00 20|pub. 11652 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Manuel Rivas Rey el comercio de Lechería, Panadería y Fiambrería, sito en la calle Volta 5216. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — MARIA KNOBL DE GABRIEL.

$8.00 20|pub. 12551 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a don Venancio Cuadro Curbelo el negocio de "Almacén de Comestibles, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en Uruguay Nº 1449. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º Octubre de 1954. — GUALBERTO GARCIA VILLAMEA.

$16.00 20|pub. 12576 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Pedro Pastorino, el Almacén de Cbles. y Despacho de Beb. Alcohólicas, sito en la Avda. 8 de Octubre 3451. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JESUS FRAGA LANDEIRA. — TERESA BONINO DE FRAGA.

$24.00 20|pub. 12595 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Rodríguez el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra Nº 2244 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — AMERICO ROMERO COTELO. — ALBA BADO DE COTELO.

$24.00 20|pub. 12594 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Juana Caracotche de Silva el Almacén de Cbles. y Fermentadas sito en la calle Yaguarón Nº 1059 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — JULIO A. BARREIRO VIDAL. — PURIFICACION BLANCO DE BARREIRO.

$24.00 20|pub. 12596 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se comunica que la sucesión de AMADOR ANTONIO FOJO LOPEZ ha prometido en venta el comercio sito en Cerro Largo 1504, a los señores José Pellicer, Juan Carlos y Julio César Mariotta. Acreedores deberán presentarse con justificativos en Juncal 1395, esc. 54. — Montevideo, Octubre 2 de 1954.

$24.00 20|pub. 12600 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender a don Antonio Granda el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Diagonal Manga Nos. 7711|15. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1954. — ENRIQUE ESPIÑEIRA.—IRMA LIDIA CAPRILE.—JUAN JOSE ESPIÑEIRA.— AURORA GARCIA.

$16.00 20|pub. 12577 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, comunicamos que quedó disuelta la razón social que explotaba el negocio de "Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle César Díaz Nº 1155, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Trigo Tasende. Presentación acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — JESUS TRIGO TASENDE. — MERCEDES ANTELO GOMEZ. — JOSE VELO GARCIA. — DELIA ROSA LEZUE.

$24.00 20|pub. 12578 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometimos vender a Luis Alberto Hermida, José Angel Gallo y Jesús Vizoso, la Panadería "Mendoza", sita en Cno. Mendoza Nº 4215. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ANDRES CASTRO. — LUIS A. HERMIDA. — JOSE ANGEL GALLO. — JESUS VIZOSO.

$16.00 20|pub. 12573 Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto vender a Ramón Guimaray Caridad y Carpetón Bastón, nuestra parte en la Panadería "La Americana", calle Brito del Pino Nº 353, emplazamos a los que se consideren acreedores o interesados para presentarse dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31|954. — (Escribanía Domínguez). — Tacuarembó Nº 1406. — WASHINGTON BASTON RAMA. — MARIA NELIDA BORDA DE BASTON.

$16.00 20|pub. 12537 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554, interviene. Comunica al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso de compra-venta de la casa de comercio que en el ramo de Despensa y Bebidas Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Colonia 884 entre Mario Trapanese y Amílcar Julio Errico Petit. Acreedores del señor Amílcar Julio Errico Petit presentarse en la calle Colonia 1727, ap. 3. Ley 26|9|1904. — MARIO TRAPANESE GARCIA. — AMILCAR JULIO ERRICO PETIT.

$24.00 20|pub. 12213 Set.27-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Iskandar Hagopian el Café y Bar de la calle Domingo Aramburú N.o 1500 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1954. — HECTOR BARRIOS. — JOSE RIMOLI. — MARIA PEREYRA DE BARRIOS. — PETRONA RIMOLI DE RIMOLI.

$16.00 20|pub. 12224 Set.27-v.oct.20.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley Nº 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, según plano del Agr. Néstor Silvera Anduiza, de Enero de 1950, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 5.508 el 19 de Enero de 1950 y empadronados con el Nº 6849 en mayor área, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva.

Anselmo R. Erguí Ledesma, solar 13 con 2013 ms.; N. Camarano, domicilio Ambrosio Velazco 1481, solar 15 con 2013 ms.; Julia Elena Ocampo Da Cruz, solar 17 con 2013 ms.; Arnoldo Enrique Ernest Khöll, solar 32 con 2060 ms. 80 cms.; Joaquín Coelho, solar 102 con 2016 ms.; José R. Lagos, solar 103 con 2016 ms.; Domingo D'Andrea, solar 106 con 2019 ms. 74 cms. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí Nº 450. Montevideo.

$48.00 15|pub. 12365 Set.30-v.oct.18.

PROMESA DE COMPRA VENTA

José M. Girardo prometió en venta a Arturo Gualberto Graña Amatti, su establecimiento de fábrica de helados y cremas, confitería y bebidas fermentadas, en la calle Sarandí, en esta Ciudad. Los acreedores deben presentarse a cobrar sus créditos en el mismo establecimiento, dentro del término de treinta días. — Rosario, 20 de Setiembre de 1954. — JOSE M. GIRARDO. — A. GRAÑA AMATTI.

$24.00 20|pub. 12040 Set.24-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad "Butchakdjian y Naccachian S. R. Ltda.", propietarios del taller mecánico y garage sitos en la calle Hocquart Nº 2290, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del quince del cte. el señor Garabed Naccachian. A los fines de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado.—Montevideo, Setiembre 20 de 1954. — ARMEN BUTCHAKDJIAN. — OYEN NACCACHIAN DE JACHOIAN. — GARABED NACCACHIAN.

$24.00 20|pub. 12007 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Eugenio Delucchi Tassano y Juan Gondar Acuña el Café y Bar sito en la calle Criollos Nº 1652 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Rincón 512, 2º piso, apartamento 4. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1954.— ANGEL MONTES.

$16.00 20|pub. 12532 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Pucciarelli el Almacén sito en Teniente Galeano 4106|08, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, 1º Oct. 1954. — PABLO MAZZAROCCHI. — SERVANDO MONTES DE OCA. — INES GARCIA.—EVARISTA GARCIA.—JOSE PUCCIARELLI.

$16.00 20|pub. 12536 Oct.4-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber prometido vender a Alfredo Pablo Marziotte la parte alícuota que nos corresponde en la sociedad colectiva "Marziotte y Rodríguez" de plaza, haciéndose cargo el adquirente del pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar sus justificativos en Barraca "El Grillo", Florida y Blanes. — Salto, Setiembre de 1954. — SAMUEL S. RODRIGUEZ. — DAMIANA SOTO DE RODRIGUEZ. — ALFREDO PABLO MARZIOTTE.

$24.00 20|pub. 12372 Oct.5-v.oct.28.

JUAN PONS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A. para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 19 de Octubre de 1954, a las 11 horas, en el local social, calle Vilardebó 1152, para considerar el siguiente orden del día:

1º Memoria y balance anual, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1954; 2º Informe de la Sindicatura; 3º Distribución de utilidades; 4º Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$28.00 10|pub. 12599 Oct.5-v.oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. VICTOR BRINDISI, promete vender su negocio de Provisión establecido en la calle Rocha, N.o 2700, a María A. Scotto de Lena. Acreedores en la misma. — Junio 21 de 1954. — VICTOR BRINDISI.

$16.00 20|pub. 12084 Set.24-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor Decio Da Silva, el comercio de "Taller Mecánico de Reparaciones de Automóviles" que tengo en esta Capital, en la Avda. 8 de Octubre número 2448. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado, en Constituyente N.o 1698 dentro del plazo legal. — ORLANDO VARELA ARTIGAS.

$24.00 20|pub. 11951 Set.22-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender a los señores Julio César Erache y Raymundo Pérez el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno de Pizza", sito en la calle Capurro Nº 901 esquina Uruguayana. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Setiembre de 1954.— JUAN CARLOS MAGLIONE.

$16.00 20|pub. 11901 Set.21-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometí vender al señor Antonio Muniz Villar el negocio de "Café-Bar-Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle General Luna Nº 1063 esquina Jujuy. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 4 de Setiembre de 1954. — ALBERTO CONDE PEREZ. — LAURA MARIA MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 11902 Set.21-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26|9|904 se hace saber que hemos prometido vender al señor Efraín da Cundha, nuestro comercio de Pensión Familiar, Bebidas Fermentadas y Fábrica de Helados. Acreedores presentarse Escribanía Basso, Artigas 827. — Salto, Setiembre 14 de 1954. — SANTIAGO MENDEZ. — EMA SABARROS DE MENDEZ.

$16.00 20|pub. 11965 Set.22-v.oct.15.

CASA DEBERNARDIS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1954, a la hora 10 (diez), en el local social sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2º) Renovación de un miembro del Directorio (artículo 15); y Síndico; 3º) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

$32.00 15|pub. 12138 Set.27-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes, Río Branco 1568, he prometido en venta al señor José María Canabal mi comercio en el ramo de Almacén Comestibles, Venta Pan, Leche y Fermentadas ubicado en Avenida Agraciada 2747 de esta ciudad. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — RAMIRO VILAR. — CARMEN RODRIGUEZ DE VILAR.

$16.00 20|pub. 11856 Set.20-v.oct.13.

ACCIONES EXTRAVIADAS

AVISO

Habiéndose extraviado veinte Acciones Ordinarias Serie N. Nos. 558 al 577, de v|nominal $ 25.00 c|u., de la señorita JUANITA E. SUAREZ ARBURUA, se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Florida, 29 de Setiembre de 1954. — Banco de Florida.

$6.00 5|pub. 12563 Oct.5-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. -- He prometido vender al señor Carlos Duarte el comercio que en el giro de Carnicería tengo establecido en la ciudad de Pando (Canelones). — Acreedores presentarse término legal. — PEDRO BORREANI.

$16.00 20|pub. 12021 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que se ha convenido la disolución de la sociedad colectiva que gira en esta plaza bajo la razón social "B. Kamerman y B. Winer", establecimiento denominado "Fábrica Galitzia", con domicilio en la calle Concepción Arenal 1368, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Baruch Kamerman. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — BARUCH KAMERMAN — BISZKA WINER.

$32.00 20|pub. 12017 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general, que ha quedado sin efecto la compraventa proyectada del comercio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, etc. establecido en la calle Canelones Nº 2805, propiedad del señor Carlos Antonini a la señora Celina Eiraldi de Mederos. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — CARLOS BONIFACIO ANTONINI. — CELINA EIRALDI DE MEDEROS.

$16.00 20|pub. 12030 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Fabiana de León de Suárez ha prometido vender su negocio que, en el ramo de Lavadero, gira en la ciudad de T. y Tres, calle Rivera 220, a las señoras María G. M. de Olascuaga y Mabel L. de Basaistegui. Los acreedores deberán presentarse de acuerdo a la ley del 26 Setiembre 1904, a la Escribanía de I. Suárez, Lavalleja 320. — FABIANA DE L. DE SUAREZ. — MARIA G. MACEDO DE OLASCUAGA. — HILDA MABEL LETE DE BASAISTEGUI. — MAURO SUAREZ.

$24.00 20|pub. 11990 Set.22-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954, se hace saber que he vendido a Don Quintero, todas las instalaciones y mercaderías del comercio que tenía instalado en la calle Santo Tomé N.o 5358. Los acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término legal, a la Oficina y Contralor Comercial, calle Juan Carlos Gómez N.o 1479, esc. 24, de 15 a 18 horas, cualquier día hábil, excepto sábados.

$24.00 20|pub. 11992 Set.22-v.oct.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVISO

Se hace saber que por escritura que el 13 de Setiembre de 1954 autorizó el escribano Héctor A. Gerona Araúcho, se constituyó la Sociedad Latinoamericana de Producciones Artísticas Limitada, pudiendo utilizar la sigla S.P.A. Ltda. con el objeto de realizar todo tipo de ediciones de libros, folletos o revistas, diarios, periódicos y discos fonográficos, actividades publicitarias, las que se refieren a la industria cinematográfica y emisiones radiales. El capital es la suma de $ 10.000.00 totalmente aportado en efectivo. La sociedad tiene su domicilio en esta capital y la integran como únicos socios don Alberto Gilles y doña María Dutrenit de Gilles, estando la administración a cargo del señor Alberto Gilles. El plazo de la sociedad es de diez años prorrogable por diez más. El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 402 al folio 1400 del Libro 2 de Contratos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1954. — ALBERTO GILLES. — MARIA DUTRENIT DE GILLES.

$28.00 10|pub. 12374 Set.30-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Alejandro y Omar Hugo Rico Martínez, el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Alcohólicas Embotelladas establecido en la avenida Italia 4754, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1954. — JULIO RODRIGUEZ BORRAZAS. — MARIA VARELA DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 11672 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor José Rodríguez Pérez mi comercio en el ramo de Venta de Pan y Comestibles ubicado en la calle Buenos Aires 527. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores Comercio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1954. — JOSE FERNANDEZ. — IRENE NARDINI DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11733 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Gesto y Silvio Montes mi Fábrica de Juguetes de Madera de la calle Galicia 2125 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. Ley 26 Setiembre 1904. — PEDRO RODRIGUEZ ZENESI.

$16.00 20|pub. 11722 Set.17-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he prometido en venta al señor Omar Requeira, mi casa en los ramos de Bar, almacén, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, "Las 2 Avenidas", esablecida en el balneario "Salinas", 7.a sección judicial de Canelones. Los interesados se presentarán en la escribanía Schickendantz, Avenida Uruguay 1723, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — MARIA MODESTA GATTI DE RODRIGUEZ.

$24.00 20 pub. 12436 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Marzo de 1952, se efectuó la disolución parcial de la sociedad "BUSQUETS, KAROLI Y FERNANDEZ", tomando a su cargo el activo y pasivo los señores Miguel Busquets y Nelson Fernández, y quedando desvinculado el señor José Karoli. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Larrañaga N.o 2630 dentro de los treinta días. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — Montevideo Setiembre de 1954.

$32.00 20|pub. 12451 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Alvaro E. Maneiro el Café y bar sito en la calle Cerro Largo 1301 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos San José 1132. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — RAFAEL SANSONA. — OLGA ZANARDI DE SANSONA. — EMILIO ALMIÑANA. — ALVARO E. MANEIRO.

$16.00 20|pub. 12413 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Tomás de la Merced el Almacén, frutas y fermentadas sito en la calle Julio César 1651 interviene Oficinas Palumbo Hermanos, San José 1132, según Ley 26|9|904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1954. — KRIKOR ATTARIAN. — OYENIS PAKLAIAN DE ATTARIAN. — TOMAS DE LA MERCED.

$16.00 20|pub. 12414 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Alberto González Ramírez, la Confitería y bar de 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la ciudad de San José. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1954. — JUAN RAMON SOSA. — PAULA ORIALES VIGO DE SOSA.

$16.00 20|pub. 12418 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Waldemar Bachini el Café y bar de la calle Yacó N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1954. — MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — AMPARO ZAS DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 12419 Oct.1.o-v.oct.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta al señor Luis Alberto Paz, el negocio en el ramo de "Herrajes para muebles", que teníamos establecido en la calle Burgues Nº 3360. Los acreedores deberán presentarse en la Avda. Agraciada Nº 1442 bis, escritorio letra "D" (estudio del Esc. A. Rodolfo Delgado). Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — JUANA BENAS DE BLECICH. — ROBERTO HUGO BLECICH

$24.00 20|pub. 12380 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha resuelto la disolución parcial de la sociedad denominada: "FEDERICO MOLINA SOCIEDAD COMERCIAL", que gira en esta plaza en el ramo de despachos de Aduana, comisiones y afines, con domicilio en la calle Zabala número 1372, primer piso, retirándose de la misma el socio señor Pedro Zambrano y quedando con el activo y pasivo los demás socios. Los acreedores del señor Zambrano deberán presentarse en el domicilio de la sociedad, en la forma y términos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$32.00 20|pub. 12398 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos haber prometido en venta al señor Olivio Fraga el comercio de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas sito en la calle Mataojo entre Florencio Sánchez y Lavalleja de esta ciudad, siendo de nuestro cargo el pasivo y cuentas a cobrar. Acreedores presentar justificativos créditos en Artigas 921 (Escribanía Gonçalves). — Salto, Setiembre de 1954.— ZENON RODRIGUEZ. — ISABEL VEGA DE RODRIGUEZ. — OLIVIO FRAGA.

$24.00 20|pub. 12394 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que la Sociedad "Distribuidora Autos Peugeot Ltda." transferirá su activo y pasivo a Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Respuestos (SADAR) debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Galicia N.o 1469; la sociedad nombrada en primer término queda totalmente disuelta. Esta publicación se realiza a los efectos de la ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio.

$24.00 20|pub. 12353 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: El Comercio establecido con Carnicería en Pando, Canelones, se clausurará el 30|9.54, y no por cambio de firma como se había denunciado en aviso anterior. — PEDRO BORREANI.

$16.00 20 pub. 12360 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a los señores Saúl Ferreira San Martín y Nelson Arrarte Falco, el comercio denominado "Pensión Santa Rosa" en los ramos de Pensión y Casa de Comidas, sito en la calle A. Invernizzi N.o 89 de la ciudad de Salto. Activo y pasivo de cargo de los vendedores. Acreedores presentarse en "Estudio Salto (Esc. Zunini), calle Artigas N.o 915. — Salto, Setiembre 21 de 1954. — JUAN JOSE GOMEZ. — EMMA CACERES DE GOMEZ. — SAUL FERREIRA SAN MARTIN. — NELSON ARRARTE FALCO.

$32.00 20|pub. 12331 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Vieytes, Paysandú 941, he prometido en venta a Rosa Macari de Gabito el comercio que en el ramo de Tienda, poseo en la Avda. San Martín 2250. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — ITALINO DI STASIO. — CELIA LUCINI DE DI STASIO.

16.00 20|pub. 12337 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Miguel Angel Mármol el Bar y Despacho de Bebidas que gira en esta plaza con la denominación de "Rod Tier", sito en la calle 18 de Julio N.o 452. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al mismo. — JULIO CESAR ABI-RACHED.

$16.00 20|pub. 12306 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de Peluquería de Señoras gira en esta plaza bajo la razón social "Pagani y Lugo", con domicilio en Diego Lamas 1302 (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Setiembre 27 de 1954.

$16.00 20|pub. 12297 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Angel y Enrico Casciotti el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre N.o 1367 de esta ciudad. Acreedores Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1954. — RICARDO MALDE.

$16.00 20|pub. 12350 Set.29-v.oct.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado subscripto en esta ciudad el 9 de Setiembre de 1954, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Denominación: "Antar Limitada"; 2) Socios: Antonio Juan Bouza Marisquirena y Carlos Raúl Vallarino; 3) Objeto: Fabricación, impresión, grabación, distribución y venta de discos fonoeléctricos, revistas, folletos, libros y publicaciones; representaciones; importación y exportación de materiales, discos y toda clase de artefactos fonoeléctricos y radioeléctricos; 4) Domicilio: Montevideo; 5) Plazo: 10 años; 6) Capital: $ 10.000.00 aportados por partes iguales; 7) Administración: 8) Ambos socios, individual o conjuntamente; 9) Balances: 30 de Setiembre de cada año; 9) Inscripción: Con el Nº 390, al Fº 1366, del Lº 2 del Registro P. y G. de Comercio, el 14 de Setiembre de 1954.

$20.00 10|pub. 12355 Set.29-v.oct.9.

"LIMETAS"

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 8 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1954; 2º Remuneración del Directorio y Síndico; 3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1954. — El Directorio.

$14.40 6|pub. 12311 Set.29-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor José Luciano Brogioli prometió vender a la Sociedad "Brogioli y Acevedo" el activo y pasivo, el 30 de Abril de 1954, de su negocio que en el ramo de venta de bicicletas y accesorios tiene establecido en esta ciudad calle Yí N.o 1462. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Leindekar, calle 25 de Mayo N.o 477 esc. 89. Esta publicación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

$40.00 20|pub. 11655 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de instaladores sanitarios, sita en la calle Emilio Reus 2435, integrada por Bernardo Fuchs y Luis Carrió, "Fuchs y Carrió". Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse en Misiones 1408, escs. 1, 2, 3 y 4. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — BERNARDO FUCHS. — LUIS ALBERTO CARRIO.

$24.00 20|pub. 11654 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la Sociedad, que bajo la razón social de "Llona y Cantera" y en el ramo de Fundición de Metales giraba en esta plaza en la calle Erlich número 3937. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en las Oficinas O.B.D.E.T., Av. Gral. Rondeau N.o 1707. Escribano autorizante Juan Carlos Astiazarán. Montevideo, 14 de Setiembre de 1954.

$24.00 20|pub. 11646 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." prometimos vender a Víctor Haim el bar ubicado en la calle Sarandí 252 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, calle San José 1280. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — WALTER CASTRO. — DOMINGO PANZARDI. — MARIO RONCARI. — MARIA INES A. DE RONCARI.

$24.00 20|pub. 11638 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Eliseo Díaz Souto el Almacén de Comestibles y Fiambrería establecido en Presidente Berro 2550, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1954. — MIGUEL ANGEL EMETERIO MOREIRA HIDALGO. — DOLORES FERNANDEZ DE MOREIRA.

$24.00 20|pub. 11674 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender la Carnicería que bajo la denominación de "El Disco" tengo establecida en esta plaza, al señor Juan E. Harguindeguy. Interviene Escribanía Carlos M. Fresia. — Sarandí Grande, Setiembre 7 de 1954. — WALTER LATEULADE.

$16.00 20|pub. 11635 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender el Lavadero "Larrañaga", instalado en la Avenida Larrañaga N.o 2493. Los que se consideren acreedores presentarse a la Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — ADELA ALONSO. — HILDA PIETRAFIESA DE HERNANDEZ.

$16.00 20|pub. 11498 Set.15-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que quedó disuelta la Sociedad de los señores Natalio Grunspan y Pedro Abbona, que giraba bajo el nombre "Polita", explotando taller de ojalar, en Buenos Aires 617, quedándose N. Grunspan con la Empresa. Justificativos de los créditos presentar en el estudio doctor Wszebor, San José 1132, esc. 6.

$16.00 20|pub. 11591 Set.16v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Luis Mouro López, Avelino Barcia Nieto, Manuel Fernández Doldán y Julio Fernández Doldán, la Panadería "Parque Central", de la calle Comercio N.o 2327 y 2329. Acreedores Escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones N.o 1371, esc. 21. — JOSE FRAGA OTERO. — JOSE MOURO LOPEZ. — AQUILINO GIRALDES.

$16.00 20|pub. 11590 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Ramón y Ramón Alfonso Infazón Hnos., el bar y bebidas alcohólicas establecido en Soriano 849, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de agosto de 1954. — MANUEL CERVIÑO LOPEZ. — MARIA DORA SANCHEZ DE CERVIÑO. — AURELIO CERVIÑO LOPEZ. — MANUEL VAZQUEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11670 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a los señores Cono R. Vigliante y José Ma. Búcalo, el negocio de carnicería, ubicado en la calle A. Urioste N.o 462. Padrón N.o 3238. Se presentarán los créditos en la Escribanía A. Silva Dibarboure, calle Independencia N.o 830. — Florida, Setiembre 8 de 1954. — LUIS A. ANGELERO.

$16.00 20|pub. 11634 Set.18-v.oct.11.

"COMPAÑIA BEL LIMITADA"

Cesión de cuota

Por documento privado de fecha 2 de Setiembre de 1953, Oscar Manuel Martínez cedió las cinco cuotas que tenía en Compañía Bel Limitada a Mauricio Hyacinthe Belleres, quedando así integrada: Belleres: 57 cuotas; Macri: 8 cuotas; Rodríguez: 5 cuotas.

$8.00 10|pub. 11818 Set.18-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Se comunica que el Almacén de Esther Melman de Jacubovich será transferido al señor José Gotdank. Acreedores presentarse en Dante 1990. — ESTHER MELMAN DE JACUBOVICH. — JOSE GOTDANK.

$8.00 20|pub. 11780 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Héctor Andrés García y Agustín Enríquez el Café y Bar de la calle Pérez Castellanos N.o 1582 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1954. — NELSON MELANO. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR CACERES.

$16.00 20|pub. 11795 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Victoriano López y Arturo López el Café y Bar de la calle Yí N.o 1328 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — JOSE MARTINEZ RAYA. — UTIER MARTINEZ RAYA. — FLORINDA BLANCO DE MARTINEZ.

$16.00 20|pub. 11796 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Bacariza el Café y Bar de la calle Convención N.o 1152 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1954. — ROBERTO MIGLIARINI. — HENA MARIA GAMBETTA DE MIGLIARINI.

$16.00 20|pub. 11797 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor José Negreira el Café y Bar de la calle Avenida San Martín N.o 2600 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — JOSE SAN MARTIN. — MARIA ROMERO DE SAN MARTIN.

$16.00 20|pub. 11798 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el Café y Bar de la calle Rivera N.o 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1954. — JOSE CALVO MONTANS. — DOLORES FERNANDEZ DE CALVO.

$16.00 20|pub. 11799 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que, con motivo de la demolición del local, se disolverá totalmente la sociedad comercial colectiva que con la denominación de "Cambio del Plata" y la razón social de Samuel Bencuya e hijo, gira en esta plaza en el ramo de Cambio y Lotería, con sede en la calle Buenos Aires N.o 740. Acreedores presentarse en calle Charrúa 2632, ap. 4, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — SEMOIL BENCUYA. — AVRAM BENCUYA.

$32.00 20|pub. 11801 Set.18-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Suárez García, el Café y Bar establecido en Canelones 800, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1954. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ.

$24.00 20|pub. 11675 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Luis Alberto Reggio el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Azotea de Lima 4253, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — JOSE ELADIO ALIBERTI BRAIDA. — NORA NELLY SALLE DE ALIBERTI. — JUAN SILVIO SALLE MUÑIZ. — ESPERANZA SEPULVEDA DE SALLE. — OMAR SALLE SEPULVEDA. — ADELIA SOSA DIAZ DE SALLE.

$32.00 20|pub. 11676 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador Antonio M. Blanco Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunicamos que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Miguel Rodríguez y Jesús López, de fecha 4 de Agosto de 1954, referente al Almacén y Fiambrería antes mentadas sito en la calle Justicia 2102, retirándose del mismo el señor Jesús López y haciéndose cargo nuevamente del citado comercio el señor Miguel Rodríguez el cual a su vez lo promete en venta al señor Ney Asdrúbal Barceló quien se hace cargo del mismo el 18 de Setiembre de 1954. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ. — JESUS LOPEZ RODRIGUEZ. — IRIS P. FERNANDEZ DE RODRIGUEZ.

$40.00 20|pub. 12140 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas. Comunicamos que ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Rodríguez & Serrón y el señor Francisco Condines, de fecha 1º de Noviembre de 1953, referente al Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas sito en la calle Piedra Alta Nº 1895 de esta ciudad, retirándose del mismo el señor Francisco Condines y haciéndose cargo nuevamente del comercio los señores Rodríguez & Serrón, quienes a su vez lo vuelven a prometer en venta al señor Roberto Pignata Ferrigno el cual se hace cargo del citado comercio el día 10 de Agosto de 1954. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — OSCAR RODRIGUEZ. — MARIA ROSA IBARRA DE RODRIGUEZ. — FRANCISCO SERRON. — BLANCA FUENTES DE SERRON. — FRANCISCO CONDINES.

$48.00 20|pub. 12139 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por compromiso subscripto con esta fecha, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad con el nombre de Casa Viena, bajo la razón social "Salomón Grunberg y Cía.", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Salomón Grunberg. Acreedores presentarse en el domicilio comercial, 18 de Julio 277. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1954. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — SALOMON GRUNBERG. — SEINWEL HUPPERT.

$32.00 20|pub. 12106 Set.25-oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto vender a Ernesto Machado García, la Farmacia sita en Francisco Piria Nº 867 de la localidad de Piriápolis, Depto. de Maldonado, padrón 1070, bajo firma: "Suc. Lucas Stiglih". Acreedores Escr. Silva Dibarboure, calle Goes 2136 de Montevideo. — Publicaciones ley 26-9|904. — Noviembre 20 de 1952. — P. VERTIZ DE STIGLIH.

$16.00 20|pub. 12119 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender la Panadería "Liberal", Juan José de Herrera 1519|21, a Miguel Angel Saúco. Acreedores presentarse según la ley 26 Setiembre 1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, apto. 8. — Montevideo, 21 Setiembre 1954. — AMERICO, JOSE y ATANASIO LAFLUF. — MIGUEL ANGEL SAUCO.

$16.00 20|pub. 12153 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CARLOS MARIA MOLINA, socio saliente de la firma "Molina y Cía.", con sede en General Flores Nº 2564 esq. Concepción Arenal, dejó de pertenecer a la misma, cuya firma continúa con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en dicha sede. Ley 26 Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub. 12105 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Szloma Slonimszczyk el Taller de Carpintería de la calle Guayaquí 2985. Acreedores presentarse en Misiones 1371, esc. 28. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1954. — VICTOR CHIOCCONI.

$16.00 20|pub. 12101 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber enajenado, con fecha 21|7|48 y a la sociedad Isak Gross e hijo, con sede en la calle Florida 1280 de esta ciudad, el comercio que en el ramo de sastrería tenía establecido en la dirección indicada. — ISAK GROSS.

$16.00 20|pub. 12132 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a José Luis Ferreyra, la provisión Balneario Floresta. Acreedores: Escribanía "Perrone". Rodó 492, Canelones. — Mayo 31 de 1954. — BENIGNO MAURE.

$8.00 20|pub. 12148 Set.25-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Don ALEJANDRO CAICS, prometió vender su parte en el negocio de Café y Bar instalado en sociedad con Ernesto Calleriza, sito en Avda Italia 3699. — Los acreedores deben presentar sus cuentas por duplicado en Ituzaingó 1393, escritorio 5.

$1[illegible] pub. 11[illegible]

JOSÉ CASTIGLIONI (H.) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Octubre de 1954, a las 19 horas, en la sede social, calle Ituzaingó Nº 1533, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio; 2º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Director encargado del contralor contable de la Sociedad; 3º Considerar el proyecto de distribución de utilidades líquidas correspondientes al 6º ejercicio de la Sociedad, expuesto en la memoria de acuerdo con las disposiciones estatutarias; 4º Designación de tres miembros suplentes de los Directores; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea, que para sesionar requiere por lo menos, la representación de la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 25). — Montevideo, Setiembre 27 de 1954. — Doctor Carlos de la Hoz, Secretario.

$14.40 3|pub. 12544 Oct.4-v.oct.6.

PANACOLI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 21 de Octubre corriente, a la hora 11 y 30, en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 2º Elección de Directorio (titulares y suplentes) y del Síndico (titulares y suplentes); 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 horas y 30 del día 19 de Octubre corriente, depositar sus acciones en la Secretaría (calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Octubre de 1954. — El Secretario.

$10.80 3|pub. 12538 Oct.4-v.oct.6.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de Serra Hermanos Montevideo S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1954 en el local social Avenida Uruguay 755, a las 18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria de Directorio, inventario, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1954; 2.o) Designación de Síndico y suplente para actuar en el ejercicio 1954-1955 y fijación de sus honorarios; 3.o) Designación del nuevo Directorio para el período que se inicia el 15 de octubre de 1954; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, para poder participar en la asamblea, deberán presentarse ante la Administración de la Sociedad, siete días antes por lo menos, de la fecha señalada, con el objeto de obtener un certificado en que conste el número de acciones de que son tenedor o representante y el de votos que por derecho propio o por representación le corresponda. — El Directorio.

$16.20 3|pub. 12546 Oct.4-v.oct.6.

VEREDAS AL DIA S. A. (VERSA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo que establecen los artículos 18, 19, 20 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 17 de octubre próximo a las 17 horas en el local ubicado en venida Brasil N.o 2.645 6to. piso apto. 13 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en Secretaría con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$9.00 3|pub. 12533 Oct.4-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CELSO GUISANTES BORRAZAS, prometió vender a Mario Nelson Abate el comercio de confituras y cigarrillos ubicado en Pablo de María 1449. Acreedores: Escribanía Montoro Elzaurdia, 25 de Mayo 535 2.o piso esc. 8 bis y 2 bis, dentro del término legal.

$16.00 20|pub. 11467 Set.14-v.oct.6.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN CINESA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de octubre de 1954 a las 10 horas en sus oficinas de la calle Río Branco N.o 1326. De acuerdo al artículo 23 de los estatutos, se tratará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas presentes para verificar el monto del capital concurrente, los votos emitidos, y para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de las memorias, balances generales y de resultados e informes del Consejo Consultivo y Fiscal correspondientes a los ejercicios 1949-50, 1950-51, 1951-52, 1952-53; 3.o) Designación de seis miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Directorio; 4.o) Designación de tres miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Consejo Consultivo y Fiscal.

Se llama la atención de los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea es necesario que los interesados depositen sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría del Directorio, con tres días de anticipación a la fecha de la reunión (Artículo 30). La asamblea quedará constituída media hora después de la convocatoria y cualquiera sea el número de accionistas que concurran y la cantidad de capital que representen (Artículo 26). — El Directorio.

$18.00 3|pub. 12545 Oct.4-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que JOSE MARIA PLANA venderá a Matías Guasch Ortega la confitería La Flor Cubana, establecida en Ejido 1465 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro de plazo legal, en la escribanía Coelho de Oliveira, 25 de Mayo N.o 581 de 14 a 17 horas.

$16.00 20|pub. 11430 Set.14-v.oct.6.

LUIS CAUBARRERE S. A.
CONVOCATORIA
Décima asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Luis Caubarrere S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1954, a las 11 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 907, 4º piso, para considerar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, habrán de firmar el acta de la asamblea (artículo 20); 2º Fijar la retribución del Síndico (artículo 36); 3º Considerar la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio fenecido el 31 de Julio ppdo., y resolver la distribución de las utilidades correspondientes a dicho ejercicio (artículo 11); 4º Elección del Directorio y Síndico (titulares y suplentes), (artículos 11, 22, 24 y 34).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las siguientes disposiciones estatutarias: A) Para concurrir a la asamblea es obligatorio entregar las acciones o el certificado de su depósito bancario, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la realización de la asamblea (artículo 18); B) Las listas de candidatos a Directores y Síndico (titulares y suplentes) deberán ser registradas en la misma Secretaría, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 inciso "C"; C) La asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en esta convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital que representan (artículo 14).

$18.00 3|pub. 12526 Oct.4-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a la farmacéutica señorita Nelly Elida Facello, la Farmacia Mangino, de esta ciudad, calle Lavalleja Nos. 2101|3|5. — Acreedores a la Escribanía, Rincón 487, 8.o piso, esc. 806. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — BOCAGE Y COMPAÑIA. — ANGELA M. TOBIA. — OSCAR JULIO Y HUGO LUIS MANGINO

$16.00 20|pub. 11687 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos acordado dejar sin efecto la venta del garage de la calle Rivera 3582 al señor Francisco Rodríguez. Y en este mismo acto le vendemos a los señores Francisco Félix Artazcoz y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1954. — CARMELO SCALONE. — FRANCISCO RODRIGUEZ. — FRANCISCO FELIX ARTAZCOZ. — JOSE GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 11691 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que resolví desistir de la compra del Almacén "9 de Julio", Av. Gorlero 553, Punta del Este (Maldonado), a don Antonio Caeiro y Orfilia Blanco de Caeiro. — Maldonado, Setiembre 10 de 1954. — JOSE MARTINEZ PINZAS.

$16.00 20|pub. 11730 Set.17-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Anselmo Díaz Rodríguez nuestra carnicería, calle Restauración 4499. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — MANUEL ALONSO COUSO. — LUZ DIVINA CAMPO.

$8.00 20|pub. 11583 Set.16-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Patrone y De Gregorio, el Café y Bebidas Alcohólicas "La Cosechera" establecido en 18 de Julio 902, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Setiembre de 1954. — ROMEO ZERBONI. — CATALINA ROSSI DE ZERBONI.

$24.00 20|pub. 11671 Set.16-v.oct.8.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís 1480, para tratar la siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta anterior; 2) Integración del Directorio, por fallecimiento de un miembro; 3) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$18.00 5|pub. 12530 Oct.4-v.oct.8.

TERRITORIAL HERMES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se efectuará el 14 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala Nº 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1954; 2º Retribución del Directorio y Síndico; 3º Nombramiento de nuevo Directorio; 4º Designación de Síndico titular y suplente; 5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 1º de 1954. — El Secretario.

$21.00 5|pub. 12504 Oct.4-v.oct.8.

PLAYAS Y TIERRAS DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 15 de Octubre de 1954, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, sito en la calle Sarandí 441 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1953; 2º Designación de miembros del Directorio; 3º Designación de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea general deberán depositar las acciones o el certificado del depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 12518 Oct.4-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Set. 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores Roberto Iglesias Bastos y Julio César Sorrondeguy Damián, nuestro comercio en el ramo de Ferretería, Bazar y Pinturería, sito en la Av. Gral. Flores Nº 4220. Acreedores presentarse Estudios Comerciales "Labor", Soriano 803, piso 2º, apto. 4º, de 16 a 20 horas; sábados de 9 a 11 y 30. — Montevideo, Setiembre 25 de 1954. — ISRAEL BERGMAN NICEVIZ. — LIBA ISRAEL DE BERGMAN.

$24.00 20|pub. 12402 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Francisco Rodríguez, negocio de venta de frutas, verduras, productos granja, etc. Calle Rivera 2495. Acreedores: Escribanía Gilberto S. Braga. Misiones 1486. 5º piso — CARMEN MONTERO LUNGO.

$8.00 20|pub. 12384 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se ha acordado rescindir la promesa de compraventa suscrita entre los esposos Edmundo Costábile y María Carmen Menéndez y Arturo Roberto Galeano respecto del Garage "Eduardito", ubicado en Lavalleja 2283, haciéndose nuevamente cargo del comercio los promitentes vendedores. Los acreedores deben presentarse en Ituzaingó 1438, esc. 3 (Estudio del Escribano J. Enrique Galeano). A los efectos legales se hace esta publicación.
$24.00 20|pub. 11880 Set.20-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometí vender a González Alonso Hnos., el bar ubicado en la Avda. Brasil 2552 tomando posesión del mismo el comprador con fecha de hoy. Acreedores presentarse a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1954. — LUIS ANDRADE CASTRO. — PASCASIA P. DE CASTRO.
$24.00 20|pub. 11894 Set.20-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al público y al comercio en general, que prometimos vender el comercio que teníamos en Río Branco, en la calle General Artigas a don Alberto Arrizabalaga. Los acreedores deberán presentarse en la finca que estaba dicho comercio a fin de hacer efectivo el importe de sus créditos dentro del término legal. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1954. — JUAN BARALDO LOPEZ. — AIDA S. DE BARALDO.
$24.00 20|pub. 12465 Oct.2-v.oct.26.

AL COMRECIO Y AL PUBLICO
He prometido en venta al señor Bernardo Luzardo la carnicería de la calle Rivera Indarte N.o 4313. Acreedores en la misma. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — RAMON LUZARDO.
$8.00 20|pub. 12041 Set.24-v oct.18.

CEIBO S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre de 1954, a las once horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Rincón Nº 512, piso 4º, para considerar el siguiente orden del día:
1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas"; 2º Distribución de utilidades; 3º Remuneración al Directorio; 4º Elección de Directorio; 5º Ratificación de la convocatoria fuera del plazo estatutario; 6º Liquidación de cuentas con la Compañía Arenera del Norte S. A.; 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota.—Se previene a los señores accionistas que, para poder tomar parte en la asamblea, deberán de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sus acciones o el correspondiente certificado que acredite que se encuentran depositadas en algún establecimiento bancario. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 12579 Oct.5-v.oct.9.

PELICULAS MEXICANAS DE URUGUAY LTDA.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
De acuerdo con lo preceptuado por los artículos 11 y 15 del Contrato Social, se convoca a los socios de "Películas Mexicanas de Uruguay Ltda." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre de 1954, a las 17 horas, en el local de la calle Río Branco 1326 (1er. piso), a objeto de considerar la siguiente orden del día:
1) Examen y aprobación del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondiente al primer ejercicio de la Sociedad (Noviembre 1º de 1952 a Octubre 31 de 1953); 2) Proyecto de distribución de utilidades.
Se previene que los socios que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar, por lo menos tres días antes de la misma, una constancia de las cuotas que posean (artículo 18). — El Directorio.
$10.80 3|pub. 12598 Oct.5-v.oct.7.

SOCIEDAD "LA MAILLE LIMITADA"
Se hace saber al público que por escritura que el 7 de Setiembre de 1954 autorizó el escribano Pascual Quagliata, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 389, folio 1362, Libro 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad "La Maille Limitada", integrada por doña Raymonde Venet de Malleville y don Michel Malleville, siendo su objeto la compra-venta, elaboración, exportación y distribución de prendas de vestir y tejidos. El capital es la suma de $ 10.000.00 en efectivo, del que se ha aportado ya el 50 %. La administración está a cargo del señor Malleville. El plazo es de cinco años, prorrogable por períodos de cinco años cada uno. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — RAYMONDE VENET DE MALLEVILLE. — MICHEL MALLEVILLE.
$20.00 10|pub. 12129 Set.25-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico ha quedado rescindida, por falta cumplimiento condición resolutoria pactada en compromiso, venta panadería y confitería "La Perla Mallorquina" Av. Rivera Nº 2341, devolviendo judicialmente entrega a Benito Sastre. Los acreedores presentados deberán hacer efectivo sus cobros ante citado dueño. Acreedores comprendidos entre 1.o Julio y 24 de Agosto 1954 deben presentarse a escribanía Pampín Sarandí N.o 466 con los créditos contra el mero tenedor Roberto García Mella. Publicación a efectos de ley 26 setiembre de 1904. — ROBERTO GARCIA MELLA.
$24.00 20|pub. 11445 Set.14-v.oct.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Patrone y De Gregorio, el café y bebidas alcohólicas "La Cosechera" establecido en 18 de Julio 902, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1954. — ROMEO ZERBONI. — CATALINA ROSSI DE ZERBONI.
$24.00 20|pub. 11671 Set.16-v.oct.8.

BANCO LA CAJA OBRERA
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 del corriente a las 16 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 500.
Orden del día:
A) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados presentados por el Directorio; B) Elección de cuatro titulares para integrar el Directorio y siete suplentes, Síndico y suplente del mismo; C) Fijación de la retribución del Síndico. (Art. 49).
Advertencias: 1.o) Para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la boleta que expedirá la Tesorería de Casa Central desde el día de la fecha hasta el 23 del corriente a las 11 horas (Artículo 42 de los estatutos). 2.o) Las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos. 3.o) La asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (Artículo 38 de los estatutos). 4.o) De acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 16 de julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en el Banco sus acciones o el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — Gonzalo García Otero, Presidente. — Diego Arocena Capurro, Secretario ad-hoc.
$30.00 5|pub. 12455 Oct.1.o-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 27 de Setiembre de 1904, se hace saber que Pedro Agustín Retta cuota-parte en Retta y Cía Ltda., con sede en Av. San Martín N.o 2329, de esta Capital, quien se hace cargo de las obligaciones que en dicha firma corresponden al vendedor, a partir del 10 de Mayo de 1954. — Montevideo, Setiembre 8 de 1954. — PEDRO AGUSTIN RETTA — MATIAS NAVARRETE.
ta ha prometido vender a Matías Navarrete su
$24.00 20|pub. 11565 Set.15-v.oct.7.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad Traymasa

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Traymasa solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación.

En Montevideo a los veintitrés días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro se reunen los señores Raúl Santiago Acosta y Lara, Carlos Stanham y Juan Antonio Chiarino y Juan Domingo Ratti, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

TITULO I

Constitución, denominación, domicilio y objeto de la sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Traymasa" se constituye una sociedad anónima sometida al régimen de estos estatutos y de las leyes pertinentes, con un plazo de existencia de cincuenta años contados desde su aprobación por el Poder Ejecutivo, y domiciliada en esta ciudad de Montevideo sin perjuicio de las agencias o sucursales que el Directorio instale dentro o fuera de la República.

Art 2.o. El objeto principal de la sociedad será la compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, sus repuestos y accesorios, frutos, animales, vegetales e inorgánicos en general, así como otras actividades comerciales o civiles, que (sin ser inherentes a las preindicadas) tengan conexión con las mismas a juicio del Directorio. En cumplimiento de dicho objeto podrá efectuar por cuenta propia o de terceros todo género de actos o contratos, pudiendo, por ejemplo, administrar, disponer, dirigir, comprar, vender, donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa y pasivamente préstamos bajo todas sus formas, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. Esta enumeración es meramente enunciativa ya que el objeto de cumplir sus fines sociales, y sus antecedentes, consecuencias o lo que con ellos se relacionen de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de $ 250.000.00 m|n. (doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) dividido en 2.500 (dos mil quientas) acciones al portador de un valor de $ 100.00 m|n. (cien pesos moneda nacional) cada una pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. El Directorio por simple mayoría de votos presentes, podrá solicitar del Poder Ejecutivo el aumento de capital por encima de dicha cifra hasta pesos 500.000.00 m|n. (quinientos mil pesos moneda nacional). El Directorio podrá emitir certificados provisorios y determinar el número de acciones a emitirse de cada serie, estableciendo las condiciones para la subscripción e integración de las mismas.

Art. 4.o. Los tenedores de acciones tendrán derecho a ser preferidos en la adquisición de las nuevas acciones que se emitan, a cuyo efecto serán notificados mediante avisos publicados en el "Diario Oficial" durante cinco días. Si la demanda excediese el número de acciones a emitirse, éstas se distribuirán entre los tenedores solicitantes a prorrata de las que posean.

Art. 5.o. Dentro de la cifra de capital autorizado, el Directorio podrá decidir el aumento del capital subscripto por cualquiera de los siguientes procedimientos. A) Transfiriendo los fondos de reserva, total o parcialmente a cuenta capital; B) Pagando los dividendos sociales en acciones, cualquiera sea la cotización bursátil de éstas. A este efecto, salvo disposición en contrario de la asamblea ordinaria, las acciones se tomarán siempre por su valor nominal; C) Llamando a la subscripción de acciones aún no emitidas; D) Pagando en acciones, al tipo que crea conveniente, el aporte de bienes en especie o la prestación de servicios previa ratificación de la asamblea ordinaria. En ambos casos no regirá el derecho de subscripción preferente de que habla el artículo 4.o; E) Por conversión de obligaciones negociables que se hubieren emitido.

Art. 6.o. La sociedad sólo reconoce un propietario por cada acción. Por lo tanto, los copropietarios, herederos, derecho-habientes y acreedores de un tenedor de acciones estarán obligados a hacerse representar por un apoderado facultativo o judicial.

Art. 7.o. La subscripción o posesión de acciones importa la aceptación y conformidad del accionista con los estatutos y reglamentos de la sociedad, así como también hayan o no concurrido a su formación, sean o no disidentes, con las resoluciones y acuerdos que adopte ...

TITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o. La sociedad será regida por un rectorio de tres miembros elegidos por la asamblea ordinaria; esta (en caso que lo considere conveniente) y por simple mayoría de votos, podrá elevar a cinco el número de Directores. El quórum mínimo será de dos y tres miembros respectivamente, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores serán designados por períodos de dos años, serán reelegibles y continuarán en sus funciones hasta que sus reemplazantes tomen posesión de sus cargos. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, no concurrencia o simple licencia de cualquiera de sus miembros, el Directorio podrá designarle un sustituto que actuará mientras se prolongue la vacancia.

Art. 9.o. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los negocios sociales, pudiendo por ejemplo: A) Ejercer la representación de la sociedad mediante la actuación conjunta del Presidente y Secretario, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que resuelva otorgar, o de la delegación parcial de sus funciones que quiera conferir; B) Dirigir los negocios y administrar y disponer de los bienes de la sociedad. Podrá, en consecuencia. realizar cualquier acto jurídico o contratos comprendidos en su objeto, como comprar, vender, recibir en pago, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o dar en anticresis bienes muebles, inmuebles y semovientes, créditos, títulos o acciones por precios, plazos, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estimare convenientes; constituir, transferir y extinguir todo derecho real; solicitar y explotar concesiones de los poderes públicos y concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, pudiendo realizar toda clase de actos o gestiones ante cualquier autoridad pública, nacional, departamental o descentralizada, estipular y aceptar la constitución de privilegios en favor de la sociedad; subscribir, comprar y vender acciones de compañías (sean anónimas o no) constituir, fusionar, disolver y liquidar sociedades; emitir debentures; realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto social estableciendo manufacturas o adquiriendo fábricas, maquinarias, mercaderías, útiles, existencias, instalaciones industriales u otros bienes; hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades pagando su precio en acciones o en dinero efectivo; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar y tomar dinero prestado; dar y aceptar créditos en mercaderías con o sin descuento; recibir depósitos, estipular sus comisiones y expedir los correspondientes certificados; solicitar y utilizar en vale, cuenta corriente y en cualquier forma, con o sin garantía, préstamos de los Bancos oficiales y particulares de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos y concertar con los mismos todas las demás operaciones bancarias, con las más amplias facultades; girar, extender, aceptar, avalar, endosar y descontar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros efectos de comercio; dar fianzas solidarias; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales o comprometer en árbitros "juris" o árbitros amigables componedores; estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, y en general ejercer todas las facultades de derecho así como autorizar todo acto para el cual las leyes requieran facultad especial (artículo 160 del Código de Procedimiento Civil) o puedan requerirla; adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención; y en general efectuar todo acto de enajenación o de disposición y administración relacionado directa o indirectamente con los fines de la sociedad pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino meramente enunciativa; C) Nombrar, trasladar, y destituir el personal técnico, administrativo y obrero de la sociedad, creando los empleos y fijando sus remuneraciones y atribuciones; D) Otorgar recompensas por servicios prestados a la sociedad pudiendo recaer en personas ajenas a la misma o pertenecientes a su personal o Directorio; en este último caso deberá informarse a la próxima asamblea; E) Disponer de los fondos de reserva si a su juicio lo exigieran las circunstancias; F) Dictar los reglamentos internos necesarios; G) Fijar el ejercicio económico debiendo comunicarlo a la autoridad que corresponda; H) Resolver cualquier otro punto vinculado a los negocios de la sociedad que no esté expresamente reservado a las asambleas, por la ley o los estatutos. A todos sus efectos queda expresamente establecido que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y que de ninguna manera limita las facultades del Directorio.

TITULO IV

Asamblea y fiscalización

Artículo 10. Las asambleas de accionistas, ordinarias o extraordinarias serán convocadas con avisos publicados con no menos de tres días de anticipación durante cinco días en el "Diario Oficial" y, legalmente constituídas representan a la totalidad de los accionistas y ejercen derechos en la sociedad. Sin embargo, las asambleas de accionistas podrán reunirse válidamente, sin necesidad de previa convocatoria, siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado con derecho a voto y se haya prevenido con tiempo suficiente al organismo público que tenga a su cargo la fiscalización de las sociedades anónimas, sobre el lugar, fecha, y orden del día de la reunión.

Art. 11. El Directorio deberá convocar, dentro de los noventa días de la terminación del ejercicio económico, la asamblea ordinaria para considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de utilidades y los demás asuntos que crea conveniente someter a su consideración.

Art. 12. El Directorio deberá convocar la asamblea extraordinaria cuando lo considere necesario y cuando así lo soliciten accionistas que representen no menos del treinta y cinco por ciento del capital integrado expresando los puntos que deberán ser considerados, o a pedido del Síndico. En estos casos, la asamblea se convocará para dentro de treinta días después de presentada la solicitud.

Art. 13. Los accionistas que quieran concurrir a las asambleas depositarán en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación al de la reunión, las acciones que posean o un certificado bancario de depósito, recibiendo una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tenga derecho. Los accionistas que concurran a las asambleas firmarán un libro especial en el que constará la cantidad de acciones propias o de terceros que representen.

Art. 14. La asamblea ordinaria se considerará constituída treinta minutos después de la hora señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas que concurra y la cantidad de acciones que representen. La asamblea extraordinaria se considerará constituída cuando concurran accionistas que represeten más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si luego de pasados treinta minutos de la hora señalada en la convocatoria no se reuniera ese quórum, se tendrán por rechazadas las propuestas que la motivaron, y (en ese caso) con el número de accionistas presentes, se designarán dos de entre ellos encargados de firmar un acta en la que se dejará constancia de no haberse logrado el quórum y de quedar implícitamente rechazadas las propuestas presentadas.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por un Presidente Ad-hoc, nombrado por la asamblea, actuando en Secretaría el Secretario del Directorio y en su ausencia, la persona que la asamblea designe. Las resoluciones de las asambleas ordinarias se tomarán a simple mayoría de votos de los accionistas presentes. Las resoluciones de las asambleas extraordinarias se adoptarán con el voto conforme de accionistas que representen por lo menos el cuarenta por ciento del capital integrado; sin embargo se requerirá el voto aprobatorio del cincuenta yuno por ciento del capital integrado siempre que se deba resolver sobre la adopción de cualquier reforma de estos estatutos.

Art. 16. En las asambleas se computarán un voto por cada cuarenta y cinco acciones hasta el máximo de seis votos. Los poseedores de un menor número de acciones podrán reunirse hasta completar el total exigido para tener derecho a voto, debiendo nombrar un apoderado común.

Art. 17. Si lo considera conveniente, la asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico que será reelegible y fijará así mismo la remuneración que corresponde el que ejerció el cargo en el período anterior, si lo hubiera nombrado.

TITULO V

Balance y utilidades

Artículo 18. Al finalizar el ejercicio económico se practicará el balance general del activo y pasivo y la cuenta de ganancias y pérdidas. Los beneficios líquidos que arrojen los citados documenos, una vez deducidas las cantidades que por amortizaciones y castigos el Directorio considere conviente seperar, se destinarán por la asamblea a remunerar a los accionistas por concepto de dividendo y (eventualmente) a constituir fondos de reservas, remunerar a los Directores y al Síndico y gratificar extraordinariamente al peersonal.

Art. 19. El Directorio queda autorizado para resolver el pago de dividendos provisorios, trimestrales o semestrales, a cuenta de utilidades del ejercicio debidamente comprobadas.

Art. 20. El pago de los dividendos se efectuará una vez acordados a partir de la fecha que determine el Directorio. Los dividendos no reclamados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de ser acordados se entienden renunciados a favor de la sociedad y pasarán a formar parte de las utilidades del ejercicio en que se cumplan dichos cuatro años.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros, que durarán en sus funciones hasta el 31 de Diciembre de 1955. Sus componentes serán designados por los fundadores, una vez que el Poder Ejecutivo haya aprobado los presentes estatutos. Hasta el momento de dicha designación y desde ya, los fundadores podrán actuar por la sociedad con las mismas facultades que estos estatutos atribuyan al Directorio.

Art. 22. Los fundadores quedan facultados (indistintamente en forma conjunta o separada) para solicitar de las autoridades públicas la aprobación de los presentes estatutos y su inscripción en los registros respectivos, así como para aceptar cualquier modificación o adición que las autoridades competentes creyeren necesario introducir en los mismos. Y para constancia firman los fundadores en el lugar y fecha expresados. — (Fdo.): Juan Domingo Ratti. — Carlos Stanham. — Juan Antonio Chiarino Aguirre. — Raúl Santiago Acosta y Lara. — Dardo Salgado, Escribano.

Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas cuyos nombres y apellidos lucen al comienzo del presente documento, siendo todos ellos personas de mi conocimiento y vecinos de esta ciudad, quienes en mi presencia otorgaron el precedente estatuto. En fe de ello, a solicitud de los iteresados extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Dardo Salgado, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 22 de 1954. — Vista la gestión de la sociedad anónima, en formación "Traymasa" a fin de que se apruebe su estatuto y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la compra, venta, fabricación, importación y exportación, de mercaderías, maquinarias, accesorios y frutos animales, vegetales e inorgánicos; 2.o) Su capital autorizado será de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de Primer Turno formuló observaciones a la forma de determinar el objeto social y a la emisión de debentures. En lo que se refiere al primer punto, el Poder Ejecutivo no comparte la observación formulada y se remite a lo dispuesto en el artículo 406 del Cóndigo de Comercio. En cuanto a los debentures, se acepta su emisión con la limitación que surge de la ley 5.343, de 22 de Octubre de 1916, en el sentido de que, tratándose de obligaciones garantidas, sólo podrán serlo con bienes propios de la sociedad emisora; 2.o) El estatuto a estudio no contraría al orden público ni la ley. Con le Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Traymasa" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvase la documentación presentada y otórguese testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINE ZTRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Julián Alvarez Cortés".

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Julio de 1954. — (Fdo.): Ramiro De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Juan Domingo Ratti, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, al señor Juez me presento y digo: Que en mérito a la facultad que me acuerda el artículo 22 de los adjuntos estatutos de "Traymasa", aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 22 de Junio próximo pasado vengo ante el Juzgado a llenar las exigencias del artículo 407 del Código de Comercio. Según surge de la documentación acompañada, el objeto de la sociedad será la compra, venta, fabricación, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, sus repuestos y accesorios, frutos, animales, vegetales e inorgánicos en general, así como otras actividades comerciales o civiles, que sin ser inherentes a las preindicadas, tengan conexión con las mismas a juicio del Directorio. En cumplimiento de dicho objeto podrá efectuar por cuenta propia o de terceros todo género de actos o contratos, pudiendo por ejemplo administrar, disponer, dirigir, comprar, vender donar, ceder, permutar, arrendar, dar en anticresis, dar y adquirir usufructos, hipotecar, prendar, contratar servicios, adquirir suministros y mercaderías, concertar activa y pasivamente préstamos bajo todas sus formas, extinguir obligaciones o perseguir su cumplimiento judicial o extrajudicialmente. Esta enumeración es meramente enunciativa ya que el objeto de cumplir sus fines sociales, y sus antecedentes, consecuencias o lo que con ellos se relacionen de algún modo a juicio del Directorio, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. La sociedad constituye domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, y la misma no tiene factor ni Gerente. Por tanto, del señor Juez solicito: 1.o) Se ten-

ga por acreditada la personería invocada y por constituído el domicilio; 2.o) Que previos los trámites legales, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio. Remitiéndose el expediente al efecto en oportunidad, concediéndole a la sociedad la Matrícula de Comerciante, y autorizándose las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Otrosí digo: Que oportunamente me sean devueltos los recaudos agregados, lo mismo que los respectivos edictos que deberán entregarse al señor José S. Oliveri. — Juan Domingo Ratti.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Montevideo. — Entrada 26 Agosto. — Vista número 3488. Señor Juez: puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, Agosto 26|1954. — Julio Viana.

N.o 12667. — Montevideo, Setiembre 8|954. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento la conformidad del señor Fiscal de lo Civil, concédese a Traymasa las inscripciones solicitadas, y remítase a sus efectos al Registro Público y General de Comercio. Expídasele los certificados correspondientes, háganse las publicaciones del caso y los desgloses solicitados y archívese. — Fleurquin. — Juanángel L. Gianola, Act.

Montevideo, 9 de Setiembre 1954. — A los efectos de sus inscripciones se remite al Registro Público y General de Comercio, conste. — Vallejo Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1954. — Recibido hoy, conste. — Artecona, Directora.

Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 12667 de fs. 14 con el N.o 76 al folio 613 del libro de Estatutos N.o 1 se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona, Directora.

Montevideo, 28 Setiembre de 1954. — En cumplimiento del auto N.o 12667 de fs. 14 y con el N.o 554 al Fo. 270 vuelto del Libro N.o 1 de Matrículas de Comerciantes, se hizo la inscripción solicitada, conste. — Artecona, Directora.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1065. Presentado hoy 22 de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las 16 y 50 horas e inscripta en este registro con el N.o 76 al Fo. 613 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona, Directora.

Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 250.00 y timbres de la ley N.o 10.650 por valor de $ 625.00, conste. — Artecona, Directora.

Es copia fiel de sus originales y para su publicación en la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$231.00 1|pub. 12507.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la sociedad "San Faustín Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "San Faustín Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, las que se transcriben a continuación: Testimonio Parcial: Acta N.o 26. — Asamblea general extraordinaria del 20 de Agosto de 1953. — En Montevideo, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, en la sede de la sociedad, avenida 18 de Julio 1843, siendo la hora 10 y 45 se constituye la asamblea general extraordinaria de la San Faustín S. A., bajo la presidencia del doctor Eduardo J. Couture, y la asistencia de los señores accionistas que a continuación se mencionan representando la suma de $ 11.394.00 según consta en el libro de registro de accionistas a fs. 4, y con la asistencia del señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don Juan Francisco Serra, pasando a considerar la siguiente orden del día: Reforma de estatutos (artículos 3.o y 14). — Aumento de capital. — Se dispone modificar el artículo 3.o que asignaba un capital de pesos 15:000.000.00 llevándolo a $ 20:000.000.00, con arreglo a la distribución que detalla el nuevo artículo aprobado redactado así: Artículo 3.o. El capital social será de $ 20:000.000.00 dividido en la siguiente forma: 18.100 acciones preferidas "A" sin voto de $ 1.000.00: $ 18.100.00. — 100 acciones preferidas "B" con voto de $ 10.000.00: $ 1:000.000.00. — 100 acciones ordinarias "C" con voto de $ 1.000.00: $ 100.000.00. — 160 acciones ordinarias "D" sin voto de pesos 5.000.00: $ 800.000.00. — Las acciones serán extendidas al portador pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El valor de las acciones podrá ser expresado, además de moneda uruguaya, en moneda extranjera. — Dividendos. — Se aprueba el texto del nuevo artículo 14 relativo al pago de dividendos que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo 14. Las utilidades obtenidas, hecha deducción del monto que la asamblea deliberará para asignación al Directorio o para la constitución de reserva, serán repartidas en la siguiente forma: En primer término el 5 o|o a las acciones preferidas "A". En segundo término el 5 o|o a las acciones preferidas "B". En tercer término el 5 o|o a las acciones ordinarias "C". En cuarto término el 5 o|o a las acciones ordinarias "D". Si existiera sobrante de utilidades, la asamblea determinará su destino de manera que todas las acciones perciban el mismo porcentaje de beneficios". — Siendo la hora 11 y 15 se levanta la sesión. — E. J. Couture. — Juan Francisco Serra. — Hay un sello que dice "Impuesto a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación". 26 Setiembre 1953. — Concuerda: Bien y fielmente con el original de su tenor que luce en las páginas sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del libro de actas de la sociedad anónima "San Faustín" que he visto y al que me remito. En fe de ello: Y para presentar ante los Poderes Públicos, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. — Hay un signo. — (Fdo.): J. Antonio Prunell, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 25 de Mayo de 1954. — Vista: la solicitud de "San Faustín S. A." a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 20 de Agosto de 1953. Resultando: entre dichas modificaciones figura el aumento de su capital autorizado actualmente de $ 15:000.000.00, a la cantidad de $ 20:000.000.00 (artículo 3.o). Considerando: la precedente gestión se ha realizado cumpliendo los requisitos del caso, y no contraría el orden público ni la ley. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria a que se hace referencia precedentemente. A los fines correspondientes, devuélvase la documentación presentada y expídase testimonio de esta resolución. Comuníquese, notifíquese y archívese. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 10 de 1954. — (Fdo.): R. De Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Roberto J. Broccos, constituyendo domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 1843, al señor Juez digo: Que de acuerdo con lo que surge de la documentación acompañada, tenga facultades para gestionar la inscripción de la reforma de los estatutos "San Faustín S. A.". Vengo, pues a gestionar la referida inscripción debiendo tenerme presente que San Faustín S. A. se regirá por lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 y con arreglo a las limitaciones establecidas por los artículos 1.o y 3.o de la ley de referencia. En consecuencia, la referida sociedad atento al carácter especial de la misma está exonerada del pago de los derechos de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto pido: Se me tenga por presentado, por constituído el domicilio y se proceda a inscribir los estatutos de San Faustín S. A. teniéndome presente cuando se expresa en el cuerpo del presente escrito. Dígnese el Juzgado acceder a lo solicitado. — (Fdo.): Roberto J. Broccos, Abogado.

Presentado con estatutos, hoy treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Llorens.

Tomé razón con el N.o 1661 al Fo. 491 del Lo. 44 de Conocimientos, conste. — Llorens.

Montevideo, Agosto 2 de 1954. — Al despacho. — Llorens.

13.760. — Montevideo, Agosto 3 de 1954. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 3342. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1954. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido hoy catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Pereira.

Montevideo, Agosto 16 de 1954. — Al despacho. — Pereira.

14.795. — Montevideo, Agosto 17 de 1954. — Liquidados y repuestos los tributos fijándose la cantidad de $ 100.00 a los efectos del artículo 48 de la ley N.o 11.924, vuelvan. — França. — J. T. Pereira.

Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Al despacho (fs. 38 vuelto). — Pereira.

15610. — Montevideo, Agosto 27 de 1954. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitada, remítase al registro respectivo a sus efectos, expídase certificado, certifíquense los libros, devuélvanse los recaudos y archívese. — França. — J. T. Pereira.

Dicha reforma estatutaria fué inscripta con el N.o 76 al Fo. 558 del Lo. N.o 2 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.

$363.00 1|pub. 12604.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de un torno de precisión y accesorios destinados a la Escuela Naval.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 19 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4º piso, costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32900 Oct.6-v.oct.18.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para la provisión de casimir, brin verdoso y demás accesorios para confeccionar mil (1.000) uniformes policiales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, San José 1265, cuarto piso, donde deberán presentarse las propuestas en sobre cerrado el día 18 de Octubre de 1954, a la hora 16.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32898 Oct.6-v.oct.16.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de 2 (dos) máquinas de sumar, eléctricas, que imprima las operaciones, destinadas a esta Secretaría de Estado, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Habilitación.

La apertura de las propuestas se efectuará el día jueves 21 de Octubre de 1954, a las 16 horas, en el local de este Ministerio, calle Colonia Nº 1089, 3er. piso, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32895 Oct.6-v.oct.16.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 199

Padrón	Propietario
6242	Huberto Bonomi
8691/186470	Angel Fernández
11112/117	Juan De Gerónimo
11910/11/187402	José Pedro Chiozzone y otros
34227/30202	Mohabat G. de Esteban y otra
57827	Angel Recoba
59814	Sebastián Pini
60625	Pio Mozzone
60489/90/163545	El Municipio
61553	Gabino Reyes
67482	Yolanda P. de Fonseca
68009	Gerardo Vázquez
68077	Ubaldino Sánchez
68100	Josefa M. de Rodríguez
68211	Manuel Louzdo
68341	Joaquín Castro y señora
70989	Pascual Galfetti
80659/13719	Suc. de Juana Moreira
82701	Fernando Oyhenart y otro
82831/32/33/59726	Banco La Caja Obrera
84434/35	Suc. Rafaela Volonté
88372	Francisco Feliciano
89519/93198/184673/77	María P. de Bazzano
96103	Italia B. de Peña
96132	Nelson Rodríguez
96153	Serafín Tomás Morales
96425	Euclides Peluffo
96613	Carmelo Haboosh
96783	"El Chanar" S. A.
104110/151229	Pascual Micucci
110015	Rafael Giannatonio
110156	Adolfo Ferrari
110403	Angel R. Deviasse
110448	Eladio Gómez
110452	Carlos L. Rivas
110459	José F. Rodríguez
110483	Juan Vilanova
110910	José A. Villar Loureiro
111532	Isabelino Rosa
117250/51/52/117292	Domingo Méndivil
121285	Juan Carlos Jorge
121661	Emilio Giovannini
121992	Noubar Balian
122054	Batista Fechino
126908/09	Joaquín Secco García y otro
133126	Mortimer Quijano
134149/182488	Antonio Rothbamer y otro
152762/185292	Ricardo Alvarez
174280/174301	Domingo Eliseo Araújo
17997/98	Antonio Souto
181023/186325/150786	Carlos Krieger

Departamento de Contribución Inmobiliaria.

(Cuenta corriente) 1pub. 32896 Oct.6-v.oct.6.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

EXPEDIENTES DE EDIFICACION Y DESLINDES TERMINADOS

Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha

Decreto 5 de Agosto de 1933

Relación Nº 200

Padrón	Propietario
7517/200[illegible] al [illegible]	Humberto Bonomi
7960	Banco de Seguros del Estado
19211	Antonia Sacco de Morza
21502/04	Oscar Durán Gil
22740/41	Mario J. Pascual
30310	Carlos María Scapuccio
41573/47[illegible]	Manuel Denis
47873/74/7[illegible]	José H. Arredondo
50451	Eugenio Cabarro
59565	Carmelo Sánchez Leiton
60013/182794 al [illegible]	José Alejandro Colucci
61446	Raúl Alonso
64709/186913 al [illegible]	Suc. Ramón B. Negro
64795/186419/420	Elida M. de Massone
68440/41/170686	William Berthet
81705/186527 al 29	Carlos María Pastorino
363[illegible]	Ambrosio Cardani
918[illegible] 91904/142203 y 158874/133267 al 276	Carlos Cornú
92330/31/1865[illegible]	C.I.C.U.S.A.
96004	Juan A. Nicola
96077	Juan Rodríguez Lledias
96084	José Barros Pérez
96131	Sara Morgan de Torrado
96164	Victorio A. de León
96285	Luis Alberto Calo
96449	Jorge Gastón Bovino
96490	Loreto Martínez
96617	Basilio Grejcarowski
96726	Telmo Sosa
96754	José Arca
96871	José M. Alonso
99118	Romeo Presto
99377	Albino J. Martínez
99762	Gerardo Tognazzolo
99965	Manuel Alonso Freira
105837	Suc. Francisco Ferrioli
110133	Salvador Perrucio
110158	Srechko Dumich
110430	Aurelio Pinheiro
110441	José Mouzo
110463	Esteban Melian
110530	Rómulo P. Corujo
110836	Antonio Villamonte
111404	Erola Gabard de Rodríguez
111486	Clara C. de Scott
111794	Américo Ottonello
121908	Carlos Flechia
122006	Severino Montes (hijo)
122022	Elías Rodolfo Bettega
122083	Juan Argiriu
122245	Mario Toscano
122495	Sara Rodríguez de King
122501	Leonel Legarra
129719	María Pérez de Pérez
144380/186823	Angel Legnani
177226/179374/187151 al 206	Rogelio Galarce
186195	El Municipio

Departamento de Contribución Inmobiliaria.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32897 Oct.6-v.oct.6.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Maíz Consumo, Sal Fina y Conchilla Molida, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 8 de Octubre de 1954, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32899 Oct.6-v.oct.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo y último llamado

Reparación de balanzas y servicio de limpieza y ajuste mensual de las mismas

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la reparación de 24 (veinticuatro) balanzas y para la posterior atención mecánica, limpieza y ajuste mensual, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 13 (trece) de Octubre de 1954, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32893 Oct.6-v.oct.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Reparación de un tanque de hierro con capacidad de mil toneladas

Llámase a licitación pública para la reparación de un tanque de hierro con capacidad de mil (1.000) toneladas de ácido sulfúrico, instalado en la planta industrial del Instituto de Química Industrial, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia Nº 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto, el día miércoles 20 (veinte) de Octubre de 1954, a la hora 15 (quince), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32894 Oct.6-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA Nº 72.229. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Motordinil E. N. "Motores Diesel", de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado renovar la marca "DEUTZ" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12663 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 72.232. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha O'Farrell & Freira, por Aktiebolaget Pharmacia (Suecia), solicita la marca "MACRODEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 12645 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 72.224. — Montevideo, Octubre 2 de 1954. — Con esta fecha Barbosa Caravia & Cía., apoderados de Laboratorios Caillon & Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicita el registro de la marca "DERMOFENE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 12630 Oct.6-v.oct.18.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA Nº 10.360. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Karl Pichler y Josef Ryhetzky, de Viena, Austria, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la obtención de gas de disociación por medio de la transformación de hidrocarburos en presencia de agua y catalizadores a temperaturas elevadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 12637 Oct.6-v.oct.18.

ACTA Nº 10.359. — Montevideo, 1º de Octubre de 1954. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Pedro Daverda, de Buenos Aires, Rep. Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el aprovechamiento económico del hielo seco no solamente para el enfriamiento de un líquido, sino también para la producción de una efervescencia en el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$16.00 10|pub. 12638 Oct.6-v.oct.18.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley Nº 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9 906).

Montevideo, Octubre 6 de 1954

6.a Sección

JUAN ANTONIO SANTELLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1632 y MARIA ANGELICA SALAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1632.

VICTOR CRISANTO PUYOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1466 y LIDIA ESTHER CABA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1466.

MENDEL GRIEN, 59 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Mercedes 1313, apto. 6 y META KATZ, 59 años, soltera, alemana, domiciliada Mercedes 1313, apto. 6.

10.a Sección

NELSON EROS CERRUTTI, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1887 y EMA MALDONADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada A. Troitiño 1887.

ROBERTO PIREZ, 23 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Calle B 2183 y FLOR DE LIS AVEIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tarariras 1760.

GUALBERTO ARANDA, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Azara 3924 y ANGELICA BERTA PINO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3924.

RAMON MACHADO, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3679 y RENEE FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección

MIRKO VODVARKA, 23 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calle 10 Nº 151 (Casabó) y CARMEN CALO GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2326.

OSCAR REINALDO GONZALEZ POMÉ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Sanfuentes 4038 e HILDE LETICIA MAIDANA ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 499.

JESUS HERMANDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3242 y NELLY JUANA RIVERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3972.

RUBEN MASCIADRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Argentina 1942 y BLANCA ROSA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuzco 4338.

14.a Sección

NELSON OMAR SERVENTICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2825 y RENEE RODRIGUEZ MARAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abayubá 2773.

GERMAN ANTONIO MARIA SELLERA GASTAMBIDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Olmedo 3626 y MARGARITA MARIA DAMIANI SILVEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Olmedo 3626.

PABLO GIL OLMOS, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1075 y MARIA INES CRISTOFANI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Lerena 1132.

PABLO FERNANDO FINOQUIO DOMINGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tapes 922 y LIS GLADYS RICCIARDI LEMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tapes 922.

16.a Sección

JUAN CIRO MOREIRA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón 4597 y OLGA DINORA SILVEIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Vicente Yáñez Pinzón 4597

17.a Sección

JUAN FRANCISCO DORADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campinas 5774 y MARIA ESTHER VACCAREZZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campinas 5373.

FORTUNATO RUBEN RODINO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Av. Al Peñarol 3183 y MARIA CARMEN CORNELIA TRIPODI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 4266.

HENRY OMAR DELBONO, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Enrique Castro 3872 y MARIA ELENA AVELLANEDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 3833.

MANUEL RODRIGUEZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 3042 y MARTA RENEE CABALLERO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 3041.

CARLOS WALTER MARCELINO MACCIÓ, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Av. Mendoza 997 y MARTA MARGARITA FAOTTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3875.

ERNESTO ALEJANDRO QUINTELA, 59 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3274 y SEVERA SOSA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 4, Nº 3274.

JUBERT ALCIDES MOZZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2916 y JUANA VAZQUEZ, 29 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 2616.

19.a Sección

ESTEBAN RAUL JAVIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1964 y GLADYS NIEVES MORENO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Miguelete 1964.
OSCAR RUBEN MIGUEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Aramburú 1879 y MARTA BEATRIZ FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cangallo 1884

20.a Sección

ANDRES GUALBERTO RIVERO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4632 y OLGA MARIA MONEGAL, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4632.
PEDRO PEREZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camambú 4058 y RAQUEL MAGDALENA OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4058.
ASUNCION HESRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 293 y EMILIA ISMAEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 293.

24.a Sección

LUIS ALBERTO GOMEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Haedo 2975 y MARIA LUISA VITALE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1295 bis.
JUAN CARLOS MEDINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3763 y GIOCONDA CAMELLITI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1781.
JACINTO PEREZ OROÑO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3337 y OLGA GLADYS DE BRUN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejo Rossell y Rius 1677, ap. 3.
$2.00 p.p. 3|pub. v. oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA LASALVIA DE BOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1954. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. 12620 Oct.6-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12611 Oct.6-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Francisco Roggiero contra MARYLIAM ULFE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 49, F.o 481), se hace saber que por resolución de fecha 30 de junio de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Roggiero y Maryliam Ulfe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 20|pub. 12661 Oct.6-v.oct.29.

Rectificación de Partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS AGUSTONI OLIVERA, en el sentido de sustituir donde dice Agustone por Agustoni por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 12651 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1954. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 12658 Oct.6-v.oct.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14|954. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12617 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas; A) En la matrimonio de FELIPE SANTIAGO CAUSA y de ROSA CHANES, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el nombre de: "Oscar Francisco" debe decir: "Felipe Santiago", y B) En las de nacimiento de BRENDA IRMA, ADA ZULEMA y LILIA DORA CAUSA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de las inscriptas aparece con el nombre de: "Oscar Francisco", debe decir: "Felipe Santiago". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$24.00 15|pub. 12647 Oct.6-v.oct.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de MANUEL ANADON, estableciéndose que donde el extinto figura como: Manuel Costa, debe decir: Manuel Anadon. Montevideo, Marzo 18 de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.40 15|pub. 12636 Oct.6-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN ASUNCION LAPIDO o JOAQUIN A. LAPIDO o JOAQUIN LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12624 Oct.6-v.oct.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "WALTER ROHMER. Prescripción. (L.o 49, F.o 22)", se hace saber al público en general que el señor Walter Rohmer se presentó ante este Juzgado promoviendo juicio para que se declare que adquirió por prescripción un área de 26 hás. 6762 ms. 450 cms. cuadrados, comprendidos dentro de los límites del siguiente bien: una fracción de campo y mejoras situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado con el N.o 10 con una superficie según título de 243 hás. 9812 ms. y 38 decm. cuadrados que según plano levantado por el agrimensor Julio Baumgartner en enero de 1951, e inscripto con el N.o 340 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 270 hás. 6574 ms. 4250 cms. cuadrados, deslindados así: por el Norte recta de 1.557 ms. 26 cms. que separa del padrón 12 de Guillermo Morgan; por el Este línea quebrada en 3 tramos de 632 ms. 60 cms. 989 ms 40 cms. y 516 ms. 30 cms., a partir del Norte que separa del padrón 9 de Margarita Idiarte Borda de Blanco; por el Sur línea de 879 ms. 25 cms. limítrofe con el citado padrón 9; por el Oeste recta de 2.348 ms. 80 cms. confinando con el padrón 8 de Isabel S. Risso de Ximénez. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Guillermo y Federico Renné, Guillermo Morgan, Margarita Idiarte Borda de Blanco Acevedo e Isabel S. Risso de Ximénez, o a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título, así como a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el excedente de área mencionada, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$156.00 30|pub. 12607 Oct.6-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA AVELLEIRA TENORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12012 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX GUTIERREZ TABARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12613 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12614 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CÉLICA DEPONTI DE PERRIER y FRANCISCO PERRIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12615 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZARAGOZA ALVAREZ o ZARAGOZA ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 12616 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORES DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12664 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS SUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 12665 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZACARIAS o EDUARDO Z. o ZACARIAS MONDINO o MONDINO GASPARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12608 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO R. o ISIDORO RENSSELEAR HILL o HILL CASTILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1954. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 12609 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RIGOLI CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Agosto de 1954. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 12610 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6a. sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIEBANO o LIBANO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Sauce, Octubre 2 de 1954. — Abel Flatero Renaux. Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 12619 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Setiembre de 1954. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

$12.00 10|pub. 12639 Oct.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL LEON BONILLA CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12641 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12643 Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SATURNINO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 12640 Oct.6-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "PAULINA PELLEJERO DE HEESE con KARLOS HEESE. Divorcio unilateral" (L.o 27, F.o 67), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Karlos Heese, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. — Minas, Junio 23 de 1954. — José Ramón Díaz, Actuario.

$48.00 30|pub. 12634 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 11 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

(Dec. 21|7|934) 20|pub. 32518 Set.2-v.set.13. Oct.6-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CEDRES o CIRILO INOCENCIO CEDREZ CHOCHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1954. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 12656 Oct.6-v.oct.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra FRANCISCO RIAL COSTAS. Ejecución de prenda" (L.º 40, F.º 223), se hace saber al público que el día martes 19 de Octubre, a las 15 horas, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: 2 semi remolques marca "Fruehauf" cap. 20 toneladas y 2 tractores marca "Acio" diesel motor 6 cilindros en el estado en que se encuentran en exposición en el local calle Antonio Serratosa Nº 3643 (Maroñas) y calle José L. Terra casi esq. Magested. — El remate se efectuará en el local primeramente nombrado. — Exposición 3 días antes del remate, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Colombia 1335. — Tel. 24256.

$24.00 10|pub. 12621 Oct.6-v.oct.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra SAMUEL ZALCBERG GORZYCZANSKI. Ejecución de prenda" (L.º 44, F.º 345), se hace saber al público que el día lunes 25 de Octubre, a las 15 horas en el local sito en la calle Isla de Flores Nº 971, se procederá al remate de todas las máquinas para fabricación de tejidos embargadas en autos. Exposición 4 días antes del remate, de 9 a 11 y 14 a 17 horas. Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Colombia 1335. — Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 12622 Oct.6-v.oct.18.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra HONORÉ MOMPOEY BARNETTO. Ejecución de prenda" (L.º 39, F.º 255), se hace saber al público que el día jueves 21 de Octubre, a las 16 horas, en el local calle Colombia Nº 1335, se procederá al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes embargados en autos: 1 sierra sin fin de 0.90 marca "Kiessling", 1 trompo de carpintero marca "Kiessling" y 1 banco de carpintero. — Seña: 30 %. — Comisión: 6 %. — Informes: Colombia Nº 1335. — Tel. 24256.

$20.00 10|pub. 12623 Oct.6-v.oct.18.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a Sección de Colonia, dictado en los autos: "Gerónimo Musso Cruz contra JUAN J. SIRITTO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 20 de Octubre corriente, a las 15 horas, y en el local calle Buenos Aires esquina Zorrilla de San Martín de esta ciudad, se procederá a rematar por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, un camión marca "Volvo" modelo 1946, padrón Nº 1977, matrícula de alquiler L 2-517, con caja de madera, y sobre la base de $ 1.200.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto el 10 % de su oferta a los efectos legales y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate; B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Octubre 1º de 1954. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.

$24.00 10|pub. 12654 Oct.6-v.oct.18.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de Trinidad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el lunes 25 de octubre de 1954, a la hora 22, en el local de la Caja, avenida Carlos María Ramírez esquina Fray Ubeda, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 40. ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1954; 2.o) Proceder a la elección de dos titulares y tres suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o que la asamblea general ordinaria tendrá lugar con cualquier número de accionistas asistentes (art. 43 de los estatutos), 2.o Que de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja Popular de Trinidad, o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, no pudiendo ser retiradas las acciones hasta dos días después de realizada la misma. — Trinidad, Octubre de 1954. — Marcos Alberto Mayobre, Presidente. — Arturo Irazábal, Secretario.

$6.40 1|pub. 12660 Oct.6-v.oct.6.

LA ROCHENSE LIMITADA

MODIFICACION PARCIAL DEL CONTRATO SOCIAL Y CESION DE CUOTAS

Por escritura que autoricé en la ciudad de Rocha el 18 de setiembre de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con el N.o 9 al folio 35 del libro 2, doña ODILIA AMARAL DE BORSANI, integrante de la sociedad "La Rochense Limitada" en su carácter de sucesora a título universal y particular del socio fallecido don Raúl Carlos Borsani, cedió su cuota social que ascendía a siete mil pesos en la siguiente proporción: cuatro mil pesos o sean cuatro cuotas de mil pesos al doctor Juan Carlos Pertusso; y tres mil pesos o sean tres cuotas de mil pesos al doctor José Florencio Restuccia Vera; y el doctor Carlos Julio Rivera, integrante de la misma sociedad, cedió su cuota social que ascendía a seis mil pesos, a don Orlando Amalio Mesías, retrotrayéndose los efectos de las mismas al día 31 de diciembre de 1953; habiendo quedado en consecuencia la señora Amaral de Borsani y el doctor Rivera desvinculados de la firma social citada y transferido por dicha escritura sin limitación alguna, todos los derechos que les asistieron o pudieran asistirles en la expresada sociedad a favor de los ya nombrados cesionarios. Además se introdujeron en el contrato social las siguientes modificaciones: A) El Directorio queda integrado por los socios señores Juan Carlos Pertusso, domiciliado en la casa de la calle Diez y Ocho de Julio esquina Eliseo Marzol y Orlando Amalio Mesías, domiciliado en la casa N.o 132 de la calle Rincón de la ciudad de Rocha, el cual actuará cumpliendo y ejecutando sus resoluciones, por intermedio de sus dos referidos miembros, quienes tendrán exclusivamente el uso de la firma social y la emplearán actuando conjuntamente, anteponiendo a sus firmas personales la leyenda "Por la Rochense Limitada" y B) Que la referida sociedad queda integrada exclusivamente y como consecuencia de las cesiones otorgadas por los socios doctor Juan Carlos Pertusso, doctor José Florencio Restuccia Vera y don Orlando Amalio Mesías. A los efectos dispuestos por el artículo 17 del Decreto ley N.o 8.992, se hace esta publicación por el término de diez días. — José R. Luna, Escribano.

$60.00 10|pub. 12646 Oct.6-v.oct.18.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA Y VENTA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de ventas correspondientes a solares, ubicados en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, según plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de enero de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5715 el 7 de junio de 1950 y aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 31 de mayo de 1950, empadronados en mayor área con el N.o 19014; se hace saber a los siguientes promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares que detallamos, la caducidad respectiva: Duilio Morielo Gatto, solar 21 con 2.500.00 ms. cuad. Radamés Bairo Palermo, solar 33 con 2.429.50 ms. cuadrados. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito, calle Sarandí N.o 450, Montevideo.

$36.00 15|pub. 12618 Oct.6-v.oct.23.

CONTINENTAL INVESTMENT CORPORATION S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1954, a las diez y ocho horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 425, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Remuneración al Directorio y al Síndico; 5.o) Elección de Directorio; 6.o) Elección de Síndico; 7.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales, depositar en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días

antes de la fecha indicada para la asamblea, sus acciones o los correspondientes certificados de depósito. — El Directorio.
$9.60 2|pub. 12605 Oct.6-v.oct.7.

CROMOGRAF S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1953-1954 (7.o ejercicio), que se realizará en el local social (calle San José N.o 1118) el día 15 de octubre de 1954 a las 17 horas, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, memoria y distribución de utilidades; 2.o) Elección de nueve titulares del Directorio para el ejercicio 1954-1955 y sus respectivos suplentes; 3.o) Elección del Síndico para el ejercicio 1954-1955. 4.o) Remuneración del Directorio y Sindicatura por el ejercicio 1954-1955. Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituída cualquiera sea el número que concurra. Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los estatutos sociales.

Artículo 26: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán presentarse a depositar sus acciones en la caja social tres días antes y quedarán depositadas hasta después de realizada la asamblea. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en el local social, con ocho días de anticipación.

Art. 27: Podrán suplirse la presentación y depósito de las acciones solicitando su registro mediante certificado de Institución bancaria que acredite la existencia de aquellas siempre que dicha certificación haya sido expedida con una anticipación no mayor de diez días a la fecha señalada para la reunión.

Art. 28: El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegados. El mandatario no podrá representar en la asamblea más que un solo mandante. Ni los Directores, ni el Síndico, ni los empleados de la sociedad podrán ser mandatarios. — José Sommaschini, Vice-presidente. — Mario Giannetto Bertazzoni, Secretario.
$19.80 3|pub. 12606 Oct.6-v.oct.8

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
SOCIEDAD ANONIMA (EN LIQUIDACION)
Convocatoria
Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 28 de octubre de 1954 a las 11 horas, en Félix M.a Olmedo 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de junio de 1954 (Art. 26. de los estatutos sociales); 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas. (Art. 22). — Los Liquidadores.
$15.00 5|pub. 12633 Oct.6-v.oct.11.

SOCIETA ITALIANA DI MUTUO SOCORSO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los señores asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad (calle Colonia N.o 1082) el día 21 de octubre próximo a las 20 horas. Orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Relación verbal sobre el primer semestre de 1954; 3.o) Fijación cuota social, y 4.o) Asuntos varios.

Nota: En primera convocatoria la asamblea general se constituirá legalmente con la presencia de la veinteava parte de los socios que tengan derecho a voto. Una hora después de la señalada, la asamblea se considerará en segunda convocatoria, siendo válida cualquiera sea el número de los asociados presentes (Art. 49 de los estatutos).
$4.80 1|pub. 12631 Oct.6-v.oct.6.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 20 del corriente mes de Octubre en su local social, Avda. 18 de Julio Nº 1056, a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta; B) Consideración de la memoria, balance general —cerrado el 31 de Agosto de 1954—, cuenta de "pérdidas y ganancias" y distribución de útilidades; C) Consideración del informe del Síndico; D) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955. Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas —en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad— (artículo 10), deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la Cautela de su Depósito, antes del día 14 del corriente (artículo 22). — Montevideo, 7 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$24.00 5|pub. 12652 Oct.6-v.oct.11.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas, para la asamblea general ordinaria que se realizará en su local de la Avenida 18 de Julio Nº 1056, el 18 del corriente, a las 19 horas, para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el ejercicio 1954-1955.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad, hasta el día 11 del corriente inclusive. — Montevideo, 5 de Octubre de 1954. — El Directorio.
$15.00 5|pub. 12653 Oct.6-v.oct.11.

S. A. P. I.
SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, artículo 12, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 24 de Octubre de 1954, a las 10 horas, en nuestro local social calle Liebig's y 25 de Agosto, en Fray Bentos, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2º Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico para el ejercicio 1952-1953; 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en Secretaría, Avda. 18 de Julio 1060 (Fray Bentos), con cinco días de anticipación (artículo 18) a la realización de la misma. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 12626 Oct.6-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a Benito Ramón Icardi Bovio, el comercio que en el ramo de carnicería y matadero, tenemos instalado en Cerrillos, Dpto. de Canelones. — Cerrillos, Setiembre 27 de 1954. — TEOFILO E. CHIESA. — ANGELA P. DE CHIESA. — BENITO R. ICARDI.
$16.00 20|pub. 12632 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos dispuesto la disolución de la sociedad "Soto y Conforte", con domicilio en Juan M. Pérez N.o 5756 de este Departamento en el ramo de venta de materiales de construcción, etcétera, con retroactividad, al 31 de mayo del corriente año, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Nicolás Conforte Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, en el domicilio expresado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — JOSE N. CONFORTE.
$32.00 20|pub. 12635 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a los señores Juan José Sarquis, Omar Artegoytia y Angel Bellagamba, la existencia del comercio que en los ramos de almacén y anexos tenemos establecido en Colonia Lavalleja 7ª sección de este Departamento, quedando a cargo del pasivo los promitentes vendedores. Los acreedores presentarán sus créditos en la casa calle Brasil N.o 948 de la ciudad de Salto. — J. L. ESTEVEZ. — Juan José Sarquis. — Omar Artegoytia. — Angel Bellagamba.
$24.00 20|pub. 12644 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Sarandí 554 Interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Benjamín Gervasio Hernández Cocoral, que gira en esta plaza en el ramo de provisión, frutas y verduras en la calle Zaragoza N.o 1860, a los señores Manuel A. Bregua y Pedro Ros Flores. Acreedores presentarse al comercio ley 26|9|1904. — BENJAMIN GERVASIO HERNANDEZ COCORAL. — Manuel A. Bregua. — Pedro Ros Flores.
$24.00 20|pub. 12648 Oct.6-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, la sociedad "Ayala y Charlin Limitada", hacer saber que prometió vender a Eugenio Domingo Pepe y Juan Carlos Blengini, su casa de comercio sita en esta ciudad calle Duvimioso Terra N.o 1975, en el ramo de taller mecánico y garage. Activo y Pasivo por cuenta del comprador a partir del 1.o de Octubre de 1954. Debiendo los acreedores presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal, en la escribanía Díaz de Tisnés, calle 5 de Abril N.o 434, de 17 a 19 horas todos los días hábiles, en esta Capital. — Montevideo, Octubre 1.o de 1954. — AMADO S. AYALA. — ISRAEL DARIO CHARLIN.
$32.00 20|pub. 12662 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Carlos Croker N.o 2800, en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas, al señor Manuel Mañana Zas. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — BENJAMIN COLESESANO MAGGIO. — Manuel Mañana Zas.
$24.00 20|pub. 12625 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que doña CARMEN PRIARIO DE SOURBADERE, prometió vender a don Américo Bottarini, el comercio que en los ramos de restaurant, baar y anexos bajo el nombre de "Oscar Bar", está instalado en la calle Beyrouth N.o 1405, (Punta Gorda). Acreedores e interesados presentarse ante la escribanía Tróccoli. Plaza Independencia 1378, 1er. piso, de la hora 10 a 12. — Juan Antonio Tróccoli, escribano.
$24.00 20|pub. 12649 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Nelson Melano y Amílcar Cáceres, la Patente de Giro de ramo almacén de comestibles y alcohólicas emplazada en calle Juan Benito Blanco N.o 825, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1954. — LEONIDAS BACHINI. — ELDER OLIVER DE BACHINI.
$24.00 20|pub. 12629 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Gumersindo Leiro y Manuel Alonso, el bar, fiambrería y restaurant de calle Comercio N.o 1450 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1954. — ALBERTO BLANCO — ALCIDES BLANCO. — AIDA DI MONZA DE BLANCO.
$24.00 20|pub. 12628 Oct.6-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Everildo y Héctor Morales, el café y bar de calle Carreras Nacionales N.o 3950 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1954. — ORLANDO RAMON MORA. — MARIA IRENE CHIOZZONE DE MORA.
$16.00 20|pub. 12627 Oct.6-v.oct.29.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1954

DEBITO

Concepto				
DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 5.726.753.56			
B) Plata	" 634.290.60			
C) Vellón	" 3.755.776.21	$ 10.116.820.37		
2—Encaje fiduciario		" 56.259.601.50		
3—Encaje Oro depositado en custodia en el exterior		" 71.368.173.45		
4—Departamento de Emisión. — Custodia Billetes		" 85.401.81		$ 137.829.997.18
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14/8/935. — (Deuda Pública)		$ 8.133.444.64		
2—Títulos y acciones		" 43.042.543.21		
3—Inmuebles destinados a la venta		" 2.243.40		" 51.178.231.25
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 1.774.365.32		
2—Cuentas corrientes		" 28.688.116.49		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 88.838.294.68			
B) Conformes	" 7.596.444.95	" 96.434.739.63		
4—Redescuentos bancarios		" 6.892.097.02	$ 133.789.318.46	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 49.599.922.74		
2—Crédito Industrial		" 86.457.632.85		
3—Crédito Rural		" 96.288.150.21		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 220.380.78		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.293.227.71		
6—Créditos a cobrar:				
A) Garantías hipotecarias	$ 5.789.712.12			
B) Garantías varias	" 12.633.656.51			
C) Por fallecimientos	" 1.703.337.69	" 20.126.706.32		
7—Deudores en gestión		" 3.197.287.95	" 259.183.308.56	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 197.477.747.64		
2—Cuentas internas		" 150.275.805.47		
3—Cuentas transitorias		" 120.368.786.67	" 468.122.339.78	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 49.054.996.13			
B) Municipios	" 617.499.63			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 2.198.07	$ 49.674.693.83		
2—Entes Autónomos del Estado		" 972.216.93		
3—Adelantos al Estado. — Ley 2/1/947		" 3.148.073.82	" 53.794.984.58	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 44.293.007.58			
B) Municipios	" 2.219.216.60			
C) Org. Ofic. Adm. por el Banco	" 6.200.116.61	$ 52.712.410.79		
2—Cauciones Oficiales		" 962.400.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 8.269.440.74	" 61.944.251.53	" 976.834.202.91

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 4.034.341.87		
2—Muebles y útiles		" 267.495.34		
3—Sección Poveeduría		" 187.401.80		" 4.489.239.01
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 20.262.651.00
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.179.209.85
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 5.363.962.84
Total del Débito				$ 1.200.137.493.99

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 70.000.000.00		
2—Fondo de reserva. — Ley 2/1/939, artículo 28		" 31.077.804.38		$ 101.077.804.38
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A) y 16/11/950				" 70.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de C. Compensadora por $ 37.238.974.31)		$ 112.138.997.39		
2—Depósitos a la vista		" 6.128.198.90		
3—Giros a pagar		" 1.810.784.48	$ 120.077.980.77	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 182.230.222.03		
2—Depósitos a plazo fijo		" 14.353.331.52	" 196.583.553.55	
III.—Bancos y corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 90.515.298.19		
2—Cuentas internas		" 106.029.738.16		
3—Cuentas transitorias		" 207.892.738.80	" 404.437.775.15	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión	$ 36.474.818.12			
B) Dependencias del Estado	" 58.960.994.93			
C) Municipios	" 8.743.539.86			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 317.785.62			
E) Varios	" 3.240.234.36	$ 107.737.372.89		
2—Tesoro Nacional		" 7.501.209.35		
3—Depósitos Administrativos		" 1.745.672.92		
4—Depósitos Judiciales		" 10.848.866.91		
5—Retenciones Judiciales		" 122.815.34		
6—Entes Autónomos del Estado		" 19.649.555.07	" 147.605.492.48	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.811.663.11	
VI.—Cartera de Descuentos y Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos. — Leyes 2/1/939, artículo 20, 24/6/948, artículo 19, 16/11/950, artículo 29 y 19/5/952, artículo 39		$ 50.000.000.00		
2—Departamento de Emisión. — Descuentos y Redescuentos Directos. — Ley 16/11/950		" 58.644.000.00	" 108.644.000.00	" 980.160.465.06
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 25.319.653.63		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales		" 4.336.705.88		" 29.656.359.51
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18/12/935				" 4.179.209.85
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 15.063.655.19
Total del Crédito				$ 1.200.137.493.99

CUENTAS DE ORDEN

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 4.383.603.68
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al cobro	" 28.908.075.07
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 1.368.522.642.15
4—Descuentos y Réditos. — Leyes 2/1/939, artículo 20, 24/6/948, artículo 1º, 16/11/950, artículo 2º, 19/5/925, artículo 3º. — Departamento de Emisión. — Cartera de Descuentos y Redescuentos afectada a suministro de billetes	" 50.000.000.00
5—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950. Cartera de Redescuentos Directos afectada a suministro de billetes	" 58.644.000.00
6—Departamento Emisión. Custodia de billetes no emitidos ley 16/11/950. — Departamento Emisión. Billetes no emitidos en custodia ley 16|11|950	" 6.932.282.33
Total de Cuentas de Orden	$ 1.517.390.603.23

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Juan Carlos Faig,
Secretario General.

Antonio Odicini Lezama,
p. Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

32826. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE ABRIL DE 1954

ACTIVO

ENCAJE			
1—Oro amonedado:			
A) En Tesoro	$ 81.148.400.00		
B) En custodia en el Departamento Bancario	" 18.765.000.00	$ 99.913.400.00	
2—Oro en lingotes:			
En Tesoro		" 167.158.901.41	
3—Plata amonedada		" 8.012.901.40	$ 275.085.202.81
OTRAS COBERTURAS LEGALES			
1—Departamento Bancario. Garantía Activo Líquido. Leyes 2/1/939, artículo 19, inciso A y 16/11/950		$ 70.000.000.00	
2—Departamento Bancario. Redescuentos Bancarios. Leyes 2/1/939, artículo 20; 24/6/948, artículo 1º; 16/11/950, artículo 2º y 19/5/925, artículo 3º		" 50.000.000.00	
3—Redescuentos Directos. Ley 16/11/950		" 113.067.717.67	" 233.067.717.67
			$ 508.152.920.48

PASIVO

Billetes emitidos	$ 508.067.518.67
DEPARTAMENTO BANCARIO	
Suministro de billetes	" 85.401.81
	$ 508.152.920.48

CUENTAS DE ORDEN

1—Departamento Bancario Custodia Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en Custodia. — Ley 16/11/950	$ 6.932.282.33
2—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 209.00
	$ 6.932.491.33

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 508.152.920.48
Billetes por emitir		" 85.401.81
En poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales	$ 56.259.601.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 539.499.50	$ 56.799.101.00
En poder de otros Bancos y del público		" 451.268.417.67
		$ 508.067.518.67

Alberto F. Zubiría,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión.

Juan Carlos Faig,
Secretario General
y en funciones de Delegado del Gobierno.

Roberto López Maciá,
Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

32827. — (Cuenta corriente). — 1 pub.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas del 15 de setiembre de 1954

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Bancos	$	3.044.005.86	Capital integrado	$	26.522.300.00
Fondos públicos	"	95.827.20	Fondos de reserva	"	2.620.751.45
Deudores varios	"	4.688.633.16	Varios acreedores	"	2.081.553.18
Existencias en depósito	"	5.867.179.30	Dividendos a pagar	"	47.341.50
Pagos anticipados	"	190.674.59	Ganancias y pérdidas	"	3.185.598.89
Inversiones en empresas comerciales	"	447.927.12	Clientes por documentos en garantía	"	32.309.92
Propiedades e instalaciones	"	9.513.401.80	Accionistas por acciones	"	9.900.00
Trabajos en curso	"	3.591.680.19			
Pagos para importación de maquinaria	"	258.443.62			
Cuenta de envases	"	6.759.772.18			
Documentos en garantía de clientes	"	32.309.92			
Acciones en cartera	"	9.900.00			
	$	34.499.754.94		$	34.499.754.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General al 30|6|54 se halla transcripto a folios 124 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1944, en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO 1953|54

Aprobada por la Asamblea de Accionistas del 15 de setiembre de 1954

DEBE

Personal	$	4.953.064.30	
Gastos de venta	"	57.108.94	
Gastos de propaganda	"	444.600.60	
Gastos de locomoción mecánica	"	261.211.32	
Gastos de caballeriza	"	156.181.90	
Gastos de conservación	"	431.900.54	
Seguros	"	190.347.75	
Gastos generales	"	331.992.91	
Gravámenes fiscales	"	5.803.770.57	
Desvalorizaciones	"	926.948.41	
Previsiones para gastos y quebrantos	"	188.183.29	
Beneficio del ejercicio	"	5.274.573.09	$ 19.019.883.62

HABER

Cuenta de cerveza	$	17.332.476.71	
Cuenta de malta	"	2.984.568.01	
Cuenta de hielo	"	614.585.17	
Cuenta de ácido carbónico	"	180.212.70	$ 21.111.842.59
Menos: Descuentos y comisiones de venta			" 2.994.240.08
			$ 18.117.602.51
Intereses y dividendos cobrados			" 107.950.97
Alquileres y ventas de bienes varios			" 87.983.87
Devolución de gravámenes e indemnizaciones			" 198.346.27
Previsiones creadas en ejercicios anteriores, no necesarias			" 508.000.00
			$ 19.019.883.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias 30|6|54 se halla transcripta a folios 125 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1944, en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1954

Aprobado por la Asamblea de Accionistas efectuada el 15 de setiembre de 1954

Saldo del ejercicio 1952|3	$	32.809.80	
Saldo del ejercicio 1953|4	"	5.274.573.09	
Más:			
Reserva para ampliación de equipos:			
De ejercicios anteriores	"	405.000.00	
Del ejercicio 1953|4	"	267.000.00	$ 5.979.382.89
A fondo de reserva	$	215.917.65	
A Directorio	"	369.220.12	
A personal	"	320.000.00	
A reserva para ampliación de equipos	"	267.000.00	
A dividendos	"	4.774.014.00	" 5.946.151.77
A cuenta nueva			$ 33.231.12

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades 30|6|54 se halla transcripta a folios 126 del libro Copiador, rubricado el 31 de agosto de 1954, en el Juzgado Letrado de 2º Turno.

$ 138.60. — 1|pub. — 12237

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 3 DE AGOSTO DE 1954

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Plata	$ 15.000.00	
Vellón	" 6.072.04	
	$ 21.072.02	
Encaje fiduciario (1) .	" 1.580.000.00	$ 1.601.072.04
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta Corriente ..	$ 274.646.52	
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp.	" 1.828.648.85	" 2.103.295.37
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública		" 460.337.50
Suma del Encaje		$ 4.164.704.91
Realizable:		
Acciones y valores ..	$ 1.00	
Acciones y valores ..	" 675.285.08	" 675.286.08
Exigible:		
Cuentas corrientes ..	$ 10.007.901.45	
Valores descontados ..	" 18.081.988.18	
Deudores en gestión y trámite	" 78.661.90	
Cauciones "cuentas corrientes"	" 615.000.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 3.687.501.25	
Hipotecas	" 199.639.98	
Otras colocaciones ...	" 1.911.418.99	" 34.582.111.75
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes .		" 2.521.785.79
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 61.409.28	
Edificios para uso del Banco	" 430.302.45	" 491.711.73
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 673.038.82
Total del Débito — (Activo)		$ 43.108.639.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 36.160.140.66	
Valores depositados ..	" 23.870.121.17	" 60.030.261.83
		$ 103.138.900.91

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.493.117.00	
Fondo de reserva	" 1.602.701.75	$ 5.095.818.75
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 7.089.729.00
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 15.623.865.42	
Otros depósitos a plazo o a más de 30 días .	" 2.725.773.79	" 18.349.639.21
Cuentas en el exterior:		
Cuentas moneda extranjera	$ 3.765.254.96	
Corresponsales y operaciones pendientes ..	" 925.813.61	" 4.691.068.57
Exigible:		
Varios acreedores		" 5.213.214.21
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 2.669.169.34
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 43.108.639.08
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 36.160.140.66	
Depósitos de valores ..	" 23.870.121.17	" 60.030.261.83
		$ 103.138.900.91

Montevideo, 27 de Setiembre de 1954.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Mario Tassino, Inspector de Hacienda.

$ 82.80. — 12344. — 1 pub.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.